



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE POSGRADO

MESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO

La Formación Ciudadana en la escuela primaria pública a través del Programa ENEC (Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México).

Tesis que para obtener el grado de

Maestro en Desarrollo Educativo

Presenta

JOSÉ LUIS OSORIO SÁNCHEZ

**DIRECTOR DE LA TESIS:
DR. FERNANDO OSNAYA ALARCÓN**

MÉXICO, DF

Octubre, 2014

**A mis Padres Josefina y Placido
por todo su amor.**

**A María mi compañera de vida por su
Apoyo incondicional en este proyecto
y en otros más .
Gracias**

**A Paula, Emiliano y Cristopher para
que lean como fue.**

**A todos los que luchan en defensa de la educación
pública en nuestro país**

AGRADECIMIENTOS

Difícilmente podré agradecer con suficiencia a quienes me han apoyado en este trabajo. Tanto en la elaboración de esta tesis, como a lo largo de toda la maestría ha sido tanta y tan valiosa la ayuda que he recibido que me será imposible reconocerla a cabalidad en este breve espacio.

De igual forma, quisiera agradecer al Doctor Fernando Osnaya Alarcon todo el tiempo que me ha dedicado en los últimos dos años como mi director de tesis ,un valioso profesor y amigo, gracias por haber seguido y apoyado mi desarrollo a todo lo largo de la maestría.

La investigación que se presenta no hubiera sido posible sin las importantes contribuciones de mis tutores, de la Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, con quien discutí los desarrollos iniciales de esta Investigación; del Doctor Saúl Velasco Cruz, cuya asesoría permanente fue sumamente útil para todo el desarrollo conceptual de este trabajo; del Maestro David Pedraza Cuellar, cuyas ideas me sirvieron para enriquecer el proyecto de investigación y del Doctor Sergio Tamayo, quien me enseñó con una gran sencillez algo tan complejo como es el análisis de la ciudadanía.

Ciertamente aprendí mucho de tod@s mis compañer@s de la Línea de Política Educativa, cuyas discusiones en clase y fuera de ella fueron siempre enriquecedoras. Gracias María de los Ángeles, Alejandra Javier, Fernando (Fercho), Julio, Roberto, Daniel, y Luis, por los momentos tan gratos

ÍNDICE

Introducción.....	7
-------------------	---

CAPÍTULO 1

DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

1.- Democracia.....	11
1.1 Tipos de democracia.....	14
1.1.1 Democracia Representativa Liberal.....	14
1.1.2 Democracia Directa.....	21
1.1.3 Democracia Participativa.....	22
1.1.4 Democracia Procedimental.....	27
1.2. CIUDADANÍA.....	29
1.2.1 Un acercamiento en el proceso histórico de Constitución de Ciudadanía.....	31
1.2.2 Grecia.....	31
1.2.3 Transición hacia la modernidad.....	32
1.2.4 Ciudadanía en el contexto actual.....	32
1.2.5 Tipos de ciudadanía.....	38
1.2.5.1 La Ciudadanía Formal.....	37
1.2.5.2 La Ciudadanía Sustantiva.....	39

1. 3.-EDUCACIÓN Y FORMACION CIUDADANA.....	41
1.4.-PARTICIPACION CIUDADANA.....	44

CAPÍTULO 2

DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO

2.1 La Democracia a contrapelo.....	52
2.2 Breve recorrido histórico de la democracia real	54
2.3 Ciudadanía.....	82
2.4 Participación Ciudadana.....	88
2.5 Reformas del sistema político mexicano para la participación ciudadana.....	93
2.5.1 Reforma Electoral 1977. Ley de Organizaciones Políticas y Procesos ElectORAles (LOPPE).....	94
2.5.2 Reforma Electoral 1986.....	95
2.5.3 Reforma Electoral 1989-1990.....	97
2.5.4 Reforma Electoral 1996.....	99
2.5.5 Reforma Electoral 2012-2013.....	103

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN MÉXICO

3.1 El Instituto Federal Electoral y su encargo educativo.....	109
3.2 La Estrategia Nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México como política educativa.....	117
3.3 Análisis de la Estrategia Nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México.....	118
3.3.1 Objetivos Estratégicos de la ENEC.....	119
3.3.2 Líneas Estratégicas, programas y proyectos de la ENEC.....	120
3.4 Educación para la cultura política y la participación ciudadana.....	127
3.5 Acciones emprendidas del IFE en materia de educación cívica entre 1997 y 2014.....	130
3.5.1 Elecciones Infantiles 1997.....	130
3.5.2 Consulta Nacional Infantil y Juvenil 2000.....	132
3.5.3 Consulta Nacional Infantil y Juvenil 2003.....	135
3.5.4 Ejercicio Infantil y Juvenil 2006 “Nuestra Elección es Participar por las Escuelas que Queremos”.....	141
3.5.5 Consulta Nacional Infantil y Juvenil 2012.....	145
3.6 El Parlamento de las Niñas y Niños en México.....	146
3.6.1 Experiencia del 9º Parlamento de las Niñas y Niños en México en el 26 Distrito Electoral Federal en el Distrito Federal. (Deleg. La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón).....	158
Conclusiones.....	163
Referencias Bibliográficas.....	169
Cibergrafía.....	171

INTRODUCCION

Esta tesis aborda las relaciones entre democracia, educación y ciudadanía y su concreción en una política pública educativa. El objeto de estudio es analizar la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC), a través de dos programas específicos : La Consulta Infantil y Juvenil y el Parlamento de las Niñas y Niños, que descansan en una política educativa que se fundamenta en la idea de discutir que la formación de los individuos es un proceso social, en el que intervienen los más variados elementos del entorno social, en conjunto, con la significación personal que los individuos hacen de ellos, resultando interesante observar el contexto en el que se están desarrollando las nuevas generaciones y tomarlo en cuenta para entender los elementos que están contribuyendo a dicha formación.

Parto de la idea de que la condición de ciudadano se adquiere por derecho, pero la conciencia de ser sujeto de derechos y las capacidades para ejercerlos es resultado de procesos educativos, en un contexto histórico, sociopolítico y cultural determinados. Por tanto, suscribo la tesis de que la condición de ciudadanía está en construcción permanente -la historia da cuenta de ello- y que existe un conjunto de competencias cívicas básicas (conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores) que las personas deben y pueden adquirir para poder actuar en sociedad como sujetos de derechos y responsabilidades

En este sentido también nos encontramos inmersos en procesos de resignificación, modificación y renovación constantes de los conceptos culturales, políticos y sociales, que encuentran sus expresiones y actuaciones compartidas por grupos sociales dominantes.

En décadas pasadas, parecía aceptarse en México que la democracia se había conquistado en la medida en que existían instituciones que regulaban procesos

electorales más competitivos y equitativos. La democracia supone un conjunto de derechos y obligaciones más amplios, que el puesto en juego en una elección y que forman parte esencial de la ciudadanía.

El proceso de construcción de un Estado democrático, debe referirse a una ciudadanía que incorpore sus derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales, y que debe poner en la discusión todo tipo de mecanismos que se requieran para expandir, consagrar y garantizar estos derechos.

Si la ENEC busca la construcción y el fortalecimiento de una cultura democrática, cabe preguntarse ¿Qué tipo de democracia se fomenta, la instrumental o la participativa?

La construcción de la ciudadanía comienza a través de la participación ciudadana, el ejercicio efectivo de sus derechos y obligaciones, base elemental de la democracia participativa.

Una democracia participativa no puede funcionar si no existen ciudadanos que hayan internalizado los derechos que la componen: los políticos, sociales y civiles.

El concepto de ciudadanía existe desde la perspectiva de la democracia instrumental y participativa.

La democracia de tipo procedimental se expresa fundamentalmente en una forma de arreglo institucional de Estado que sirve para la toma de decisiones en el gobierno en turno. El objetivo esencial en esta forma de entender la democracia es generar legitimidad de las élites a través de la participación del pueblo en la emisión de la participación electoral, emisión de votos, para que el ejercicio del poder que ejerce el gobierno tenga que pasar a manos de los técnicos de estado, garantizando así la primacía de las élites en la toma de decisiones políticas. La democracia procedimental tiene su eje principal en el funcionamiento técnico-operativo de la competencia electoral, expresado a través del establecimiento preciso de reglas para la lucha entre líderes políticos rivales organizados en

partidos políticos, mediante una institución reguladora, en nuestro caso el Instituto Federal Electoral.

La democracia instrumental se convierte en un mecanismo que permite únicamente tener en cuenta las aspiraciones de los ciudadanos, pero limitando el acceso de éstos a las decisiones de las políticas públicas, dejando su diseño a los representantes que eligieron por la vía electoral, que además tienen el poder de decisión en su nombre, ejerciéndola el Estado por medio de sus instituciones, así como su política pública.

Planteo que, a partir de la concepción procedimental de la democracia, que otorga a uno de sus procedimientos (las elecciones) el papel preponderante y se basa en un modelo limitado de participación ciudadana que se satisface en el ejercicio electoral, es posible contar con una puerta segura y abierta para extenderla y profundizarla y, de esta manera, acceder a una democracia participativa.

Lo electoral como texto, pretexto y contexto de la educación para la ciudadanía desde la política educativa del IFE. Trato de responder a la pregunta sobre ¿por qué en México la tarea de formar ciudadanos a través de la educación cívica recae, por mandato constitucional, en el órgano electoral?

Considero que el desarrollo de la democracia participativa a través de una cultura ciudadana es fundamental, para ello se requiere empezar por refundar el concepto de participación ciudadana, generando una nueva perspectiva de educación ciudadana orientada hacia una vida colectiva, una vida en sociedad, en la cual se tiene la obligación de participar mediante la solidaridad colectiva orientándola a mejorar nuestra sociedad y a las instituciones del Estado. Este enfoque debería ser fomentado desde la educación básica, de pertenencia a una comunidad. Al fomentar este sentido de pertenencia y de participación colectiva en los ciudadanos, se podrán fortalecer las diversas formas de participación, entendiendo la participación ciudadana política, no sólo en emitir su voto para

elegir a sus representantes, sino la educación para la construcción ciudadana, como un proceso de formación democrática participativa, debe empezar desde la familia, desde la escuela, para ir preparando a los futuros ciudadanos para que participen de la vida política no sólo cuando cumplan 18 años y puedan elegir a representantes y gobernantes, sino que deben participar activamente en la construcción del interés nacional.

Hay que vincular la participación ciudadana desde lo político y la formación ciudadana al concepto de democracia, para que ésta no se vincule solo como la lucha por el poder, que en muchas ocasiones no tiene nada que ver con las prácticas democráticas o con una verdadera participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de los gobiernos.

El sistema educativo nacional también tiene una responsabilidad muy grande, para reestructurar totalmente lo que pasa con el concepto y práctica de la democracia en México, y verdaderamente significarlos hacia el bien común y no un instrumento de reproducción de una democracia instrumental.

La investigación está organizado en tres capítulos: I) El marco teórico y contextual donde se ubican las teorías y debates dominantes en torno al vínculo entre democracia, ciudadanía y educación para la formación ciudadana; II) Hago un repaso específico por la historia de México durante el siglo XX, destacando sus transiciones, interrupciones y replanteamientos. Este recorrido permite identificar los distintos sentidos y modos en que el estado mexicano ha concebido y desarrollado la educación para la ciudadanía, lo que contribuye a entender las tensiones que se presentan en la actualidad.; III) Se lleva a cabo el análisis del escenario institucional (IFE/INE) en el que se toman las decisiones de política pública educativa y tienen lugar las prácticas educativas a través de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC).

Capítulo 1

En este capítulo ofrezco el marco teórico y contextual donde se ubican las teorías y debates dominantes en torno a los conceptos de democracia, ciudadanía y educación para la participación, desde una visión de conjunto sobre el vínculo histórico, político y social entre ellos.

DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

1. DEMOCRACIA

Definir el concepto de democracia, me ha conducido a un análisis donde he tenido que reflexionar acerca de los diferentes factores que con ella se relacionan. La libertad; la igualdad de derechos; la justicia social y económica; la participación; la ciudadanía; el respeto a la ley; el estado de derecho; la educación; la civilidad; la tolerancia a la diversidad; la solidaridad; la responsabilidad personal y cívica; el respeto y autocontrol podrán existir en la medida en que sean enseñados, aprendidos y practicados. Por lo tanto se puede decir que estos valores que guarda la democracia son aprendidos y no nacemos con ellos, sino que se van construyendo conforme los sujetos transitan por diversos contextos socio-históricos. Apuntare lo que fue, ha sido y lo que hasta nuestros días es la democracia, para poder ir definiendo su significado.

Desde la Antigüedad, la democracia ha sido contrapuesta a los otros regímenes con base en el principio de la igualdad. No por casualidad en sus orígenes el sinónimo de democracia es "isonomía" que significa igualdad ante la ley.

Democracia significa "poder" (*krátos*) del "pueblo" (*démos*). Los griegos la distinguían de otras formas de gobierno: aquella en la que el poder pertenece a uno solo, "monarquía" en sentido positivo, "tiranía" en sentido negativo, y aquella

en la que el poder pertenece a pocos, "aristocracia" en sentido positivo, "oligarquía" en sentido negativo. El significado general ha permanecido sin cambios durante siglos, si bien entre nuestros escritores políticos de los siglos XV y XVI se usaba fundamentalmente la expresión latina "gobierno popular", diferente del "principado" y del "gobierno de los notables", hoy se entiende por democracia la forma de gobierno en la que el pueblo es soberano.

Cuando se considera a una democracia en cuanto a la definición etimológica del concepto, no quiere decir que el significado literal no tenga importancia, al afirmar que "el poder es del pueblo" se establece una concepción sobre las fuentes y sobre la legitimidad del poder. Esto es, democracia quiere decir que el poder es legítimo sólo cuando su investidura viene de abajo, sólo si emana de la voluntad popular.

Como teoría sobre las fuentes y sobre la titularidad legitimadora del poder, la palabra "democracia", indica cuál es el sentido y la esencia de lo que pretendemos y esperamos de los ordenamientos democráticos. Decimos democracia para aludir, a grandes rasgos, a una sociedad libre, no oprimida por un poder político discrecional e incontrolable ni dominada por una oligarquía cerrada y restringida, en la cual los gobernantes "respondan" a los gobernados. Por lo tanto podemos decir que hay democracia cuando existe una sociedad abierta en la que la relación entre gobernantes y gobernados es entendida en el sentido de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio del Estado, en la cual el gobierno existe para el pueblo, y no viceversa. (Sartori: 1997: 23-24)

También puedo decir que cualquier régimen, cuyo personal político "para controlar" es escogido a través de elecciones libres, competitivas, y no fraudulentas se clasifica como democrático. La democracia de los modernos se distingue de la de los antiguos por la manera en que el pueblo ejerce el poder.

Todo grupo social, por grande o pequeño que sea, requiere tomar decisiones colectivas, vale decir, determinaciones que atañen a toda la colectividad, independientemente del número de las personas que las toman. Para que una

decisión sea considerada colectiva, y como tal válida y obligatoria para todos, se precisa de reglas que establezcan quién está autorizado a tomarlas y de qué modo. Las diversas formas de gobierno pueden ser distinguidas precisamente con base en las diferentes reglas que establecen quién decide y de qué manera. Con arreglo a este criterio, entre todas las definiciones que se pueden dar y han sido dadas de la democracia la más simple es la siguiente: “es la forma de gobierno en la que rigen normas generales, las llamadas leyes fundamentales, que permiten a los miembros de una sociedad, por numerosos que sean, resolver los conflictos que inevitablemente nacen entre los grupos que enarbolan valores e intereses contrastantes sin necesidad de recurrir a la violencia recíproca.” (Touraine: 1994:17)

De esta manera coincido con Alain Touraine, en que “la democracia no es un modo de existencia de la sociedad en su totalidad, sino verdaderamente de la sociedad política y, al mismo tiempo, que el carácter democrático de la sociedad política depende de las relaciones de ésta con la sociedad civil y con el Estado” (Touraine: 1994:68)

Es interesante observar como se maneja esta situación, pues, según Touraine, ni el Estado ni la sociedad civil tienen como objetivo principal la integración de la sociedad, ya que cada uno responde a intereses diferentes; mientras el Estado se preocupa por responder a la situación internacional, la sociedad civil está dominada por las relaciones sociales, hechos de conflicto, cooperación o negociación. Quién viene a cumplir realmente el papel de conjuntarlos es el sistema político, que tiene como objetivo hacer funcionar a la sociedad en su conjunto, tomando en cuenta la diversidad de intereses con la unidad de la ley y estableciendo relaciones entre la sociedad civil y el Estado.

La fuerza de toda democracia depende de las virtudes de sus ciudadanos. El paso del estado natural al estado civil, dice Rousseau, supone el abandono de las conductas instintivas a la sustitución de éstas por conductas guiadas por la moral. La democracia es una construcción humana; su vigencia y su existencia no

dependen de ningún elemento natural o supranatural sino de la inteligencia y voluntad de los miembros de la sociedad.

El concepto de democracia republicana nació en los albores de una época cuyo signo distintivo fue la ilustración.

Los filósofos de la ilustración como Voltaire, Rousseau, Diderot, Condorcet, y D' Alembert, dieron una difusión sin precedente a la idea de que los hombres alcanzarían la prosperidad y la plena libertad a través de las luces de la razón y del conocimiento. Desde su perspectiva, la educación era el medio a través del cual la humanidad sería liberada en forma definitiva.

Los desarrollos de la cultura moderna en el seno del feudalismo produjeron a la larga, las condiciones para que la burguesía ascendiera al poder político.

Así, el siglo XVIII presencié el triunfo de las revoluciones burguesas en Estados Unidos y Francia. Ambas se propusieron la edificación de repúblicas democráticas, si bien se dieron en modalidades distintas, se dio una transformación cultural apoyándose en la educación pública.

1.1 TIPOS DE DEMOCRACIA

1.1.1 DEMOCRACIA REPRESENTATIVA O LIBERAL

Durante mucho tiempo existieron Estados parlamentarios que eran representativos pero no democráticos. En la expresión "democracia representativa" hay que dar importancia tanto al adjetivo como al sustantivo. Es verdad que no toda forma de democracia es representativa (de ahí la insistencia de la democracia directa). En la democracia representativa, el pueblo delega la soberanía en autoridades de forma periódica mediante elecciones libres. Estas autoridades en teoría deben actuar en representación de los intereses de la ciudadanía que los eligió para representarlos. De esta manera un gobierno representativo es aquel en el que el titular del poder político no lo ejerce por sí mismo sino por medio de representantes.

Cuando el pueblo, como titular del poder político, designa representantes suyos para la integración de los órganos que ejercen los diversos atributos del mando, se puede hablar la democracia representativa. Los representantes normalmente están organizados en partidos políticos, y son elegidos por la ciudadanía de forma directa mediante listas abiertas o bien mediante listas cerradas preparadas por las direcciones de cada partido, en lo que se conoce como elecciones legislativas.

La constitución de la democracia representativa se afirma que es una concepción elitista de la representación, que defiende la idea de que los representantes deberían *ser distintos* de sus electores y establece que dichos representantes deben *ser responsables* ante el público, pero libres de la presión de los grupos privados. Al adoptar esta idea elitista de representación, se abandona la idea de “representación como mandato directo” que actúa en nombre de intereses específicos, y se rechaza la idea de “representación como semejanza o similitud”, que establece que para que la representación sea verdadera debe existir una similitud entre el elegido y el elector (Sartori: 1992).

Los rasgos importantes de este tipo de democracia, son: a) una *sustitución* en la que una persona habla y actúa en nombre de otra, b) la condición de hacerlo *en interés* del representado. Estamos ante la representación como mandato: los representantes son siempre delegados vinculados por las instrucciones (mandato) (Sartori: 1997).

Este tipo de democracia está constituido por las visiones elitistas, pluralistas que rechaza la concepción de ciudadanía, como agentes con capacidad de elaborar y formar sus preferencias, de discernir sobre los temas públicos, de participar con información en la esfera pública, y manifiesta su escepticismo frente a la posibilidad de alcanzar una voluntad general o ciudadana sobre los temas públicos. La voluntad ciudadana es el producto y no la fuerza propulsora del proceso político.

La democracia liberal es un régimen que convive con profundas desigualdades económicas, sociales y políticas, desigualdades que son inherentes a su

estructura. Entre ellas, las más importantes son: las desigualdades de clases e ingresos, las desigualdades en el ejercicio del poder político entre ciudadanos y gobernantes y las desigualdades por razones de género, raza y etnia. Uno de los debates centrales en torno a la democracia representativa son aquellos que se centran en caracterizar e identificar estas desigualdades. La democracia moderna liberal, a pesar de ejercer una fuerte atracción tanto en el plano ideológico como en el práctico, enfrenta profundas críticas y no logra levantar los consensos que busca, ni ganar la confianza que tanto anhela.

Si vemos al Estado liberal y una sociedad democrática, se puede decir que el liberalismo es, sobre todo, la técnica de los límites del poder del Estado, mientras que la democracia es la entrada del poder popular en el Estado. Para el liberal, la prioridad es el método de creación del orden social; para el demócrata, es la creación de un orden social justo. Que es como decir que el liberal da prioridad a la democracia en sentido político; el democrático, a la democracia en sentido social y económico.

La democracia liberal es una forma de gobierno que consiste en una democracia representativa donde la capacidad de los representantes electos para la toma de decisiones políticas se encuentra sujeta al Estado de Derecho y normalmente moderada por una Constitución que enfatiza la protección de los derechos y libertades individuales y colectivos, estableciendo restricciones tanto a los líderes, como a la ejecución de la voluntad de una determinada mayoría.

Los derechos y libertades protegidos por las constituciones de las democracias liberales son variados, pero normalmente incluyen gran parte de los siguientes: derecho a un debido proceso a la intimidad, a la propiedad y a la igualdad ante la ley, así como a las libertades de expresión, asociación y culto. En las democracias liberales esos derechos (a veces conocidos como “derechos liberales”) suelen estar protegidos o bien constitucionalmente, o bien mediante ley que pueden dar a ciertas instituciones civiles la capacidad de administrar o reforzar dichos derechos.

Las democracias liberales se suelen caracterizar por la tolerancia y el pluralismo; las ideas sociales y políticas diferenciadas, e incluso las más extremas pueden coexistir y competir por el poder político siempre sobre una base democrática. Estas democracias celebran periódicamente elecciones donde los distintos grupos políticos tienen en principio la oportunidad de alcanzar el poder. En la práctica, estas elecciones las ganan los grupos que comparten ideología liberal, de modo que el sistema se perpetúa a sí mismo.

¿Cuáles serían entonces, los atributos liberales? De acuerdo a Víctor Alarcón:

“La premisa básica que ha permitido articular al liberalismo como una de las principales corrientes ideológicas a lo largo de la historia es la promoción y la defensa de la libertad humana en todas sus manifestaciones éticas, económicas y políticas. Esta libertad se fundamenta en el principio de no impedimento de la acción, mediante el cual los individuos asumen plena conciencia y dominio de sus capacidades creativas, para así controlar y transformar su naturaleza interna, además de proceder al control de su entorno exterior por los medios tecnológicos, legales e institucionales que se encuentren a su alcance”. (Alarcón: 1999: 18)

El movimiento democrático-liberal nace junto con la modernidad y la Ilustración. En esta dirección podemos situar tres importantes momentos del liberalismo político y económico, mismos que corresponden a las acciones que se fueron cimentando con el surgimiento de nuevos actores que demandaban la ampliación de espacios para su propio desarrollo social y personal. “En primer término, el liberalismo se convierte en defensor tolerante de la diversidad de las creencias religiosas, aquí estaríamos viendo uno de los atributos del liberalismo, la tolerancia. En este aspecto, la libertad de creencias permite condicionar la existencia y reconocimiento de que cada individuo y comunidad pueden asumir los principios y reglas de conducción cuyo alcance permita un dominio de su fuero interno y con pleno respeto a su dignidad humana”. (Alarcón: 1999: 18)

Un segundo momento, en la construcción de la ideología liberal es el respeto a la expresión de las ideas políticas y el derecho a manifestarlas en los espacios

públicos. En esta dirección, la plena libertad de asociación de los individuos se consume con el reconocimiento de su calidad jurídica. La evolución de los derechos políticos individuales permitió el nacimiento de la noción más importante dentro del derecho político, que es la creación de mecanismos institucionales de gobierno que permitan regular las decisiones y propiciar el respeto por parte de los individuos.

El descubrimiento de estas dos importantes premisas en la consecución de la libertad política y de asociación entre los individuos permite suscribir, a su vez, varias cuestiones: en primer lugar, que el factor de la fijación de las normas y los comportamientos se torna secular y abierto, despojándolo de cualquier influencia metafísica o providencial. En segundo término, con pleno dominio de mente y cuerpo, las sociedades pueden darse a sí mismas el orden constituyente que resulte conveniente a sus intereses.

De acuerdo con estos dos argumentos, los individuos pueden construir un mecanismo que garantice su libertad colectiva más allá de la simple petición o garantía jurídica que se sintetice bajo la figura del contrato.

El valor del contrato para el movimiento liberal-democrático es significativo, además por las razones siguientes: permite asumir que la capacidad política de los individuos para elegir y ser electos sea plenamente garantizada en términos masivos. Por otra parte con la creación del contrato cada individuo asume los principios electivos necesarios para que se mantenga el acuerdo social adquirido en términos de que el poder político resida en la responsabilidad colectiva y no se permita su concentración excesiva en manos de una sola persona o grupo. Uno de los principios irrenunciables que están presentes dentro del movimiento liberal es el acotamiento jurídico a cualquier concentración excesiva de atribuciones o bienes que hayan sido adquiridos a través del abuso o la desviación de las leyes. En este sentido, todo acto ilegítimo o ilegal supone la violación del contrato, y faculta a la ciudadanía a resistirse y desobedecer al titular del poder político por los medios que considere convenientes hasta ver restituida la legalidad constitucional vulnerada, ya sea por la usurpación o por el abuso del gobierno.

La desigualdad en el goce de los beneficios del trabajo a manos de los grandes capitales financieros de la actualidad hace evidente que las libertades económicas son todavía una de las demandas inconclusas que no han sido debidamente atendidas por el movimiento liberal.

Dentro de esta ideología liberal, hay quienes tienen su postura extrema como Adam Smith, David Ricardo, y pensadores como Milton Friedman, que sostienen y defienden la libertad económica individual (traducida ahora al plano de la corporación empresarial) como la esencia básica de la cual deben partir todas las demás libertades. (Alarcón: 1999: 45:51)

En este momento la democracia actúa de la siguiente manera: cuando desconfía de los desórdenes y las presiones que acompañan la ola de las demandas sociales, la democracia se transforma rápidamente en mecanismo de fortalecimiento de las dominaciones establecidas; a la inversa; cuando las demandas sociales desbordan los mecanismos institucionales de negociación y las leyes, el autoritarismo está cerca.

Los liberales plantean que la manifestación en los espacios públicos, los ciudadanos recuperan el valor de la asociación colectiva y de su papel de responsabilidad moral para el bienestar solidario, que se convierte en propio, mediante la presencia de dos importantes principios: la democracia representativa y la regla de la convivencia entre mayorías y minorías que se sostiene gracias a las normas y leyes vigentes: “El contrato incorpora, sin duda, la aportación más directa en la transformación social de la idea de libertad, la cual se ha mantenido vigente hasta nuestros días”¹.

Como vemos “...el liberalismo se apoya sobre la igualdad jurídico-política, llega a un mérito igual, y es opositor decidido de toda igualdad donada y regalada por otro...la lógica de la libertad se resume en esta fórmula: iguales oportunidades

¹ Alarcón., Víctor. *Libertad y Democracia*, Instituto Federal Electoral, México, 1999, P.48

para llegar a ser desiguales. La lógica de la igualdad llega al revés: desiguales oportunidades para llegar a ser iguales”². (Sartori:2003 :290-291)

El liberalismo se apoya en el individuo y la democracia en la sociedad. Pero ambas perspectivas, tanto la libertad como la igualdad, en este liberalismo moderno, se integran de forma precaria, solamente “bajo condiciones liberales”. Esto quiere decir, que nuestras libertades jurídico-políticas son tan irreales, y tan poco existentes, como para permitir a sus titulares usarlas para negarlas y negar a otros.

Se pensaría que así debe ser, pero en la práctica vemos que es todo lo contrario. Bastaría señalar en primer lugar las numerosas dictaduras latinoamericanas que invocaron la defensa de la patria y la democracia para establecer los regímenes de terror.

Otro momento de la evolución del movimiento liberal se concentra en la promoción irrestricta de las llamadas libertades económicas, que se significan por romper con toda práctica de esclavitud formal o encubierta para los individuos, a efecto de que puedan contratarse y valorar su principal cualidad inherente que les garantiza su sobrevivencia: su capacidad de trabajo.

Estableciendo un contrato “voluntario” entre trabajadores y patrones que permitiera a “ambos” sus derechos en igualdad, al leer estos principios en la democracia liberal nos damos cuenta que efectivamente todo queda en el discurso, es meramente adorno verbal. Acaso no es igual a una esclavitud moderna, tener un ejército enorme de desempleados para así ofrecer empleo a un costo de mano de obra de miseria.

² Sartori, Giovanni. *Teoría de la democracia, 2. Los problemas clásicos*. Alianza Universidad. España. 2003. Pp.290-291

1.1.2 DEMOCRACIA DIRECTA

En la Grecia Antigua, la democracia era un derecho de aproximadamente 30,000 ciudadanos, en una población cercana a los 200, 000 personas, la mayoría de la población eran mujeres, esclavos y extranjeros, que eran excluidos por su estatus social, de toda participación en el gobierno ateniense el cual se reservaba para los hombres libres. La democracia griega era directa ya que las decisiones de gobierno eran tomadas en asambleas. De ahí que hasta ahora se entiende por democracia directa al sistema en el cual los ciudadanos tienen el derecho de tomar las decisiones que creen convenientes a sus intereses, y no sólo el de elegir a las personas que decidirán por ellos, esta forma de democracia era posible sólo en los Estados pequeños.

Montesquieu, a mediados del siglo XVIII, en su trabajo dedicado a la democracia, en el que toma a Grecia y Roma como ejemplo de esa forma de gobierno, hace mención que el pueblo que goza del poder supremo debe hacer por sí solo todo lo que pueda efectuar bien y confiar a sus ministros únicamente lo que no pueda realizar por sí mismo. Así tiempo después, Rousseau, al presumir las características de la democracia de los antiguos, rechazaba el gobierno representativo prevaleciente en Inglaterra, sosteniendo que los ingleses eran un pueblo libre sólo el día en que votaban. Por lo general podemos decir en el siglo XX ha habido numerosos ejemplos de democracia directa, ésta se ha establecido durante algún tiempo como resultado revolucionario popular victorioso, como fue en la revolución rusa, la china y la cubana, por ejemplo, en las cuales al principio las nuevas formas de organización política se están formando. A este proceso se denomina: Estado asambleario y se producen en las grandes movilizaciones o movimientos populares durante el tiempo que transcurre.

1.1.3 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En la Democracia Semi-directa o Participativa el pueblo delega una parte del ejercicio de su soberanía a representantes elegidos por él y se reserva la decisión directa en asuntos especiales, a través de cuatro mecanismos de participación ciudadana: iniciativa popular, referéndum, plebiscito y revocación de mandato.

La democracia participativa o semidirecta puede definirse con mayor precisión como un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. En la actualidad se manifiesta usualmente por medio de referendos o plebiscitos que los representantes elaboran para consultar sobre iniciativas de cambios importantes ya sean en la economía, en la política y en lo social que los ciudadanos aprueban o desechan.

La democracia participativa es una evolución natural de las democracias representativas organizadas en torno a partidos desarrollados a lo largo del siglo XX. Históricamente no es una democracia nueva, fue practicada en la antigua Grecia y Roma.

La democracia participativa podría considerarse como una de las expresiones más altas de la democracia, porque ofrece a todos y cada uno de los miembros de la sociedad la oportunidad de participar, en igualdad de condiciones con relación a las decisiones de Estado.

La revolución industrial, generó uno de los más importantes cambios socio-económico, culturales y políticos de la historia. La transición de la economía agraria, artesanal y manufacturera a un capitalismo industrial, originó la expansión de un proletariado constituido por la masiva clase trabajadora de las nuevas fábricas que se había nutrido del campesinado desplazado a las grandes ciudades en busca de fuentes de trabajo, como consecuencia de la revolución agraria.

El carácter privado de la relación laboral derivó en el predominio de condiciones de explotación de la mano de obra. El proletariado tomó conciencia acerca de la

importancia de la acción colectiva para obtener reivindicaciones laborales, como la jornada máxima de trabajo, salario mínimo, sistemas de protección social, el reconocimiento y legalización de sindicatos.

En el ámbito político, el socialismo pasó de ser una doctrina originada y compartida por algunos intelectuales y activistas como Saint Simon, Proudhon, Fourier y Owen, a una ideología de los partidos de masas de las clases trabajadoras, derivando en la formación de sindicatos obreros y el nacimiento de corrientes políticas y movimientos sociales, liderados inicialmente por el Comunismo y el Anarquismo. Se generalizaron las demandas populares por el sufragio universal, la igualdad de los derechos de la mujer y la participación de la clase obrera en la vida política de las naciones.

Fue en tal contexto, que se produjo el contacto entre democracia representativa y demandas de participación popular.

Por ejemplo en Suiza, “con la reforma constitucional de 1848, se introdujeron el referéndum y la iniciativa popular como prácticas regulares y frecuentes dentro de la política interna, ejecutadas hasta nuestros días” (Prud’ homme: 2010:24), en los Estados Unidos de Norteamérica es un país con una experiencia muy común del uso de estas figuras, pero que aún no se extienden a todos los países.

La mayoría de los países europeos comenzaron a introducir formas de participación popular directa, en sus respectivas constituciones, después de la Segunda Guerra Mundial.

En Sudamérica, el proceso de adopción formal de la democracia participativa, tiene sus primeras apariciones en la última década del siglo XX, iniciado por Uruguay en 1919, y seguido por Colombia en 1991, Perú (1993), Paraguay (1997), Ecuador (1998), Venezuela (1999), Costa Rica (2002) y Bolivia (2005).

En Argentina, rige la democracia representativa a nivel nacional, pero se emplean mecanismos de democracia participativa en la mayoría de las Provincias. En Chile

y Brasil, rige únicamente la consulta popular desde 1980 y 1988, respectivamente. El caso de Uruguay es atípico, estos mecanismos datan desde 1919, ya que a través del referéndum es el único país de América Latina que no permitió el proceso indiscriminado de privatizaciones neoliberales en los años 90's del siglo pasado. México es uno de los países más atrasados políticamente en América Latina en referencia a este tipo de democracia. En México es notoria la resistencia de la clase dominante a introducir casi dos siglos después en la constitución la figura del referéndum y revocación de mandato, las cuales se encuentra apenas en estudio para su ejercicio jurídico.

De ahí su diferencia con la democracia representativa a secas, en que en ésta, las decisiones ejecutadas por el representante valen como si las hubiese realizado el pueblo, sin embargo esto no es más que una ficción jurídica de la soberanía nacional, ya que de ninguna manera representa totalmente el sentimiento popular.

La crisis de la Democracia Liberal, fue el resultado de la excesiva exaltación de los derechos individuales en desmedro del cuerpo social, porque permitía a unos pocos acumular poder, dejando a la mayoría de la población sin recursos económicos ni derechos efectivos.

La característica elemental del Estado Liberal, radicaba en la protección de las libertades individuales y en el mantenimiento de un orden jurídico que permitiese el libre juego de las fuerzas sociales y económicas, como ya lo hemos mencionado.

El liberalismo económico, tenía como principios fundamentales, que la propiedad era sagrada e inviolable sobre los medios de producción, la libre competencia, libertad de empresa y libre contratación entre patrones y trabajadores, sin intervención de autoridades gremiales, ni administrativas.

1.1.4 DEMOCRACIA PROCEDIMENTAL

Una verdad poco reconocida es que instauradas las instituciones democráticas, estas no resuelven automáticamente los problemas económicos y sociales, principalmente aquellos que postulan las ideas liberales.

La democracia de tipo procedimental se expresa fundamentalmente como un mecanismo político, una forma institucional que sirve para la toma de decisiones en el gobierno. Su principal objetivo de este tipo de democracia, es generar legitimidad para la elite gobernante a través de la participación del pueblo en los procesos electorales y sobre todo por vía de la emisión de votos, legitimando siempre a los elegidos de la elite política mediante la vía electoral. En esta democracia el “gobierno del pueblo” sólo puede existir como un supuesto, ya que el ejercicio del gobierno tiene que pasar a manos de profesionales de la administración de estado, garantizando la primacía de las élites en la toma de decisiones políticas.

Como método de legitimación y organización de competencia entre élites, la democracia procedimental tiene su eje principal en el funcionamiento técnico de la competencia electoral, expresado a través del establecimiento preciso de leyes para la lucha entre líderes políticos rivales organizados en partidos políticos.

En esta democracia el discurso sobre la aspiración a la justicia social se convierte en una plataforma que permite tener en cuenta los deseos de los ciudadanos, pero siempre limitando el acceso de estos a las decisiones de las política públicas, así dejándolas en manos de unos pocos, de sus representantes los cuales eligieron mediante su voto, como lo sostiene Schumpeter: “renunciando al gobierno por el pueblo y sustituirlo por el gobierno con la aprobación del pueblo” (Schumpeter: 1983:313).

En este tipo de democracia, se fundamenta principalmente en las ideas planteadas por el economista austro-norteamericano, Joseph A. Schumpeter, en

donde sostiene principalmente que la democracia instrumental siempre servirá a un conjunto de intereses, y su único deber es funcionar como garantía para negociar los intereses entre las élites políticas, manteniéndolos bajo control, definido como un elitismo competitivo. “La democracia es un método político, es decir, un cierto tipo de concierto institucional para llegar a las decisiones políticas, y por ello no puede constituir un fin en sí misma, independientemente de las decisiones a que dé lugar en condiciones históricas dadas. Y este debe ser el punto de partida de todo intento de definirla” (Schumpeter: 1983:313).

Así, la democracia no puede ser entendida más que como un mecanismo para que sean seleccionados los hombres “capaces” de tomar las decisiones en el estado, por medio de los partidos políticos, que son los que realmente hacen la selección. En esta democracia uno de sus principales auxiliares es el sistema de partidos, esta elite presupone que el pueblo, por medio de su participación en los procesos electorales y una vez emitido su voto debe abstraerse de cualquier injerencia en las decisiones y la vida política, ya que debe entender que una vez que eligió a un sujeto, la acción política ya no le pertenece, y los órganos institucionales como el parlamento y los partidos políticos siempre poseerán una existencia propia a sus interés que son los intereses de la elite gobernante y no del pueblo.

En esta democracia los elementos mínimos para su funcionamiento son:

- a) Competencia o capacidad de los líderes políticos provenientes de las élites.
- b) Que el ejercicio de la política tenga lugar entre un espectro limitado de cuestiones políticas, producto de acuerdos sobre la dirección del estado con la intención de generar programas realizables en el parlamento. Leyes que legitimen su mecanismo de actuación.
- C) La existencia de un sólido aparato burocrático capaz de ayudar a los políticos en la administración de las políticas.

d) La competencia electoral, legitimada por medio de leyes y órganos burocráticos: “todo candidato para el caudillaje que no esté legalmente excluido tiene que serle posible defender su causa sin producir desorden. Y este puede implicar o bien que la gente debe escuchar pacientemente mientras alguien este atacando a sus intereses más vitales u ofendiendo a sus ideales más queridos... [...]...El gobierno democrático tan sólo funcionara con plena ventaja si todos los intereses de importancia son prácticamente unánimes no sólo en su fidelidad al país, sino también en su fidelidad a los principios estructurales de la sociedad existente.” (Schumpeter: 1983:311).

En general es posible observar cómo ésta forma de concebir la democracia ha sido el paradigma que ha predominado sobre los órdenes políticos en la mayoría de los países de occidente. Este tipo de democracia ha acompañado la creación de un orden institucional pretendidamente autónomo del estado como garante definitivo para la libre competencia política partidista. Por ejemplo en nuestro país el órgano burocrático regulador y legitimador es el **Instituto Federal Electoral**.

En América Latina la democracia se ha establecido con modalidades y procesos diferentes. Los pasos fundamentales hacia la democratización concluyeron en la década de los 80 cuando la mayor parte de los países del Cono Sur, lograron cambiar los regímenes militares dictatoriales por procesos electorales civiles mediante la promulgación de nuevas constituciones y el reconocimiento a diferentes partidos. Paradójicamente las dictaduras militares en la OEA expulsaron a Cuba de la comunidad latinoamericana porque su régimen socialista era incompatible con las verdaderas democracias que ellos y los Estados Unidos representaban.

La tendencia imperante exigió a los gobiernos legitimidad democrática, dando lugar a un moderado optimismo sobre el futuro institucional del subcontinente. Aunque ese optimismo siga hoy en pie no se puede desconocer que el principio de legitimidad democrática ha sido puesto a prueba en varios países sudamericanos por un cuadro de deterioro institucional que amenaza con la estabilidad democrática. Esta reflexión se refiere a la guerrilla y narcotráfico (Colombia), el

“cesarismo” democrático (Chávez, Fujimori, Banzer, Oviedo) y el golpismo (Perú, Ecuador, Paraguay). Detrás de situaciones aun controlables, anidan las dificultades económicas de la región, el avance de una cultura política que descuida a las instituciones, las desigualdades vergonzantes y la desconfianza de los ciudadanos en su clase dirigente, como lo es en México y Colombia que han tenido presidentes ultra-conservadores y neoliberales.

Desde una visión meramente procedimental, tratándose de un método, la democracia no garantiza la justicia de los resultados de las acciones de los gobiernos. Como método no garantiza la generación de órdenes justos. Ella es incapaz de asegurar en los hechos el resultado justo de las políticas públicas y es mucho menos capaz de declararse responsable del desempeño eficaz de los gobiernos. El procedimiento justo no crea órdenes justos. Con esta idea se requiere evitar el riesgo de deslegitimación, en la medida en que separa la democracia como método de las políticas concretas de los gobiernos. Esta concepción prefiere que la democracia sea delimitada formalmente y no en base a promesas sustantivas que luego no podrá cumplir.

En la democracia procedimental de nuestros días esta lógica de la exclusión funciona concentrando el poder político y económico en muy pocas manos. Así cuando los funcionarios renuncian o son renunciados, no se retiran, como antaño, sino que son reubicados en otros puestos.

La concentración de poder y riqueza destruye rápidamente la clase media creando una sociedad de dos velocidades: los muy ricos y los muy pobres, cumpliéndose así el principio que dice: a mayor privatización de la riqueza, mayor socialización de la pobreza.

1.2 CIUDADANÍA

El concepto de ciudadanía, es muy importante en la actualidad por el conjunto de relaciones entre los individuos y la comunidad. La democracia debería ser el modelo más adecuado, para plasmar estas relaciones. La ciudadanía está relacionada directamente con el concepto de democracia, al grado que una depende de la otra. La ciudadanía podemos considerar que esta en movimiento constante, y la democracia continúa en evolución. Por ello consideramos que la base de la democracia participativa, es una ciudadanía que se mantenga en una posición dinámica que le permita conocer y actuar en su realidad social.

En primer lugar, ciudadanía es un concepto que se aplica en sentido común, aunque con diferentes significados, para explicar el comportamiento de los individuos en sociedad, y como miembros de un Estado democrático.

En segundo lugar, la ciudadanía, independientemente de su importancia práctica, es principalmente un referente analítico, que no se encuentra tangible en la realidad, sólo si se definen sus componentes empíricos. Justamente, la ciudadanía se cuestiona a partir de su relación íntima con el desarrollo de la nación, ciudad y la política.

Como sujeto social, el ciudadano es inherente a los procesos de definición y resolución de las cuestiones públicas que atañen a cualquier comunidad moderna. Ser ciudadano, en consecuencia, es participar en la creación, preservación y transformación del orden social. Lo hace comenzando por deliberar y confrontar ideas y prácticas sobre problemas mutuos y distintivos, con otros miembros de la comunidad, con los que se constituye así una cultura política que, sin embargo, se desarrolla y cambia históricamente. Ese cambio y desarrollo es profundamente conflictivo, expresa la lucha social en la que contienen los ciudadanos, entre sí, y hacia otros no ciudadanos. (Tamayo:2010: 9-12)

El término de ciudadanía se refiere directamente a la formación Estado nacional, es así como podríamos entender el significado de la formación ciudadana. Pero puede dársele un sentido más general, que habla de construir una membresía y de pertenencia a una comunidad. La conciencia de pertenencia tiene dos aspectos complementarios. La conciencia de ser ciudadanos, aparecida durante la Revolución Francesa, estaba antes que nada ligada a la voluntad trasgredir el Antiguo Régimen y su sometimiento. El pensamiento de pertenecer a una comunidad, lejos de oponerse a la limitación del poder, es al contrario, su complemento.

El concepto de ciudadanía tiene sus inicios desde la época de la Grecia clásica, que ha ido evolucionando. En la actualidad se han ido fortaleciendo los derechos vinculados al concepto de ciudadanía, ya que en un principio sólo se beneficiaba a una pequeña élite, actualmente estos derechos se han ampliado hasta alcanzar a una gran parte de la sociedad. De sociedades excluyentes, principalmente en el ámbito de las democracias occidentales, se ha pasado a sociedades plurales y multiculturales.

“La construcción de la ciudadanía no es un hecho aislado ni permanente. Ha sido producto de transformaciones históricas, y ha sido, además, resultado de la participación revolucionaria de la burguesía en ascenso durante el siglo XIX, tanto como la del movimiento obrero, también en ascenso, durante toda esa época y durante el desarrollo del siglo XX.”³

³ Tamayo, Sergio. *Critica de la ciudadanía*. Siglo veintiuno editores. México 2010.P.5

1.2.1 UN ACERCAMIENTO EN EL PROCESO HISTÓRICO DE CONSTITUCIÓN DE LA CIUDADANÍA

1.2.2 GRECIA

El concepto de ciudadanía, en la Grecia antigua, en Atenas para ser precisos, se caracterizaba básicamente en la idea del *demos* (pueblo) y de la participación ciudadana, a partir de la actividad directa de los ciudadanos en los asuntos de gobierno, a un ejercicio directo de la política. Es decir, que este modelo consistía en el desarrollo de una simbiosis entre el individuo, comunidad y Estado.

Por ejemplo los ciudadanos de Atenas controlaban el Sistema Judicial, los tribunales contaban con jurados ciudadanos, a la vez que dirigían el sistema político del Consejo, la Asamblea Principal (el comité del Consejo) y la Asamblea. La exigencia de igualdad hacía que los cargos de magistrado ya no se eligieran sino que fueran sorteados entre una serie de candidatos seleccionados. La premisa de esta decisión tenía que ver con un intento de limitar el acceso de miembros de la clase aristocrática al poder judicial (aunque también para evitar casos de sobornos). En la línea de participación directa, cada ciudadano tenía el privilegio de poder asistir a las reuniones de la Asamblea, que se consideraba como la base y representación de la ciudadanía democrática ateniense. Atenas no era gobernada directamente por la ciudadanía pero las decisiones se elaboraba en sentido de abajo hacia arriba. A pesar de ser una democracia de tipo directa, no podemos decir que en la Grecia clásica su democracia era total, porque la condición de ciudadano no alcanzaba a toda la población, pues se encontraban excluidos de derechos políticos las mujeres, los extranjeros y los esclavos. Podemos decir que se trataba de una democracia marginada, reducida, comprimida, ya que los ciudadanos representaban solamente una minoría.

1.2.3 TRANSICIÓN HACIA LA MODERNIDAD

Hasta épocas bastante recientes no encontramos en absoluto que el tema de la ciudadanía haya tenido una importancia tan decisiva. Tras Grecia y Roma, ámbitos en los que la ciudadanía estructuraba fuertemente de una o de otra manera la vida cotidiana, en el mundo medieval prácticamente desaparece.

Al abandono de la ciudadanía corresponde el olvido de la idea de democracia, que tras el experimento griego, es sustituida por otros modelos políticos menos igualitarios, dominados centralmente por la iglesia y el papado en acuerdo con los monarcas. A pesar de ello, la idea esencial de ciudadanía nunca pudo ser erradicada y permaneció hasta que, ya en épocas más recientes, fue redimensionada y puesta de nuevo en funcionamiento teórico y práctico. Otra dificultad importante para la cuestión estribaba en que el concepto de Estado, que era una invención también grecorromana, había desaparecido como tal y se refundaría a partir de la integración de las naciones por los monarcas ilustrados.

1.2.4 CIUDADANÍA EN EL CONTEXTO ACTUAL

Hoy en día se plantea dentro del escenario político el debate contemporáneo sobre la ciudadanía, aludiendo a los privilegios que adornan o deben adornar la vida digna de un hombre. Se observa que estos privilegios se reducen en las democracias liberales a un repertorio de derechos. Si bien se destacan las partes de la ciudadanía: participación, derechos y pertenencia, se le da importancia a los dos primeros dejando de lado a la pertenencia, cuando sabemos que un ciudadano es alguien que pertenece plenamente a la comunidad-no hablamos de un extranjero, ni de un mero residente-que tiene en virtud de ello ciertos derechos y deberes correspondiente y que de alguna forma toma parte de la vida pública.

En el pensamiento neoliberal se define a la ciudadanía como un repertorio de derechos que sitúan la igualdad legal formal como suficiente, dejando de lado y

sin cuestionar la desigualdad social real. Sólo dan paliativos a las perversiones del mercado sin afectar su esencia para así conservar su existencia.

En éste ámbito de la ciudadanía como ideal político, difundido por el pensamiento neoliberal, se encuentra la tesis de T. H. Marshall en su obra *Ciudadanía y Clases Sociales*.

T. H. Marshall sostiene su tesis apoyándose en la obra de Alfred Marshall “The future of working classes”, de (1873), donde defendía que la igualdad como la pertenencia, que aportaba la ciudadanía, era suficiente para legitimarla, encontrando la justificación a la existencia de desigualdades, como las de clase. T. H. Marshall entiende que ésta forma de pensar sigue vigente, que la sociedad actual sigue aceptando la suficiencia de la igualdad aportada por la ciudadanía, siendo compatible con múltiples y fuertes desigualdades reales, justificando de esta manera una larga lista de derechos incumplidos.

Para la defensa de su tesis distingue tres elementos que constituyen su contenido:

- a) el elemento civil, éste consiste en los derechos individuales en cuanto a la libertad se refiere. Es decir, libertad de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y establecer contratos válidos y derecho a la justicia;
- b) el siguiente derecho nos habla del elemento político, que consiste en el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro o candidato de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros;
- c) y como tercer elemento tenemos al social, el cual trata sobre los derechos que van desde la seguridad a un mínimo de bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a estándares predominantes en la sociedad. (Bermudo: 2001:10)

Como podemos observar, para estos autores, esto es la ciudadanía plena, puesta como el ideal político liberal, realizable en el tiempo a medida que los individuos vayan ganando competencias, que conquisten la “pertenencia plena de su ciudadanía”. Por lo tanto están haciendo referencia a una ciudadanía que se supone todos gozan aunque sea mínima, y una pertenencia igualmente mínima.

El debate está precisamente en la consideración de una ciudadanía plena y en ese atributo de derechos, si bien, los derechos y obligaciones de los ciudadanos se han clasificado en tres ámbitos: ciudadanía civil, política y social, “estas dimensiones de los derechos que se definen dentro de la particularidad de los Estados se diferencian del estatus conferido a los derechos humanos”.⁴

Para T. H. Marshall la ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Esta concepción no excluye la desigualdad de estatus, la presencia de miembros sin plenos derechos, funciona como un estatus ideal a conseguir por los miembros del Estado.

Veamos lo siguiente, ¿Qué son los derechos?, “los derechos son aquellas facultades, atribuciones, competencias o libertades que todo individuo tiene de manera igualitaria, establecida en la Ley, como un contrato social, y puede ejercerlos dentro del dominio que le confiere la propia Ley y dentro de las fronteras y límites territoriales del Estado”⁵.

Entonces hay contradicciones en esta postura liberal según Marshall, es un título que iguala a sus beneficiarios en derechos y obligaciones, una institución no sólo insensible a la desigualdad sino que excluye a la igualdad real. Los fieles a este capitalismo no les interesa destacar que la sociedad no está formada por individuos iguales en lo social, en lo económico y lo político, ya que eso hace complejo el equilibrio de los derechos y obligaciones ciudadanas. Los derechos y obligaciones son construcciones sociales, que se reinventan y se reelaboran históricamente por medio de la lucha social. (Tamayo:2010: 35). Si partimos que la sociedad es un espacio de conflicto, segregación e interacción, es posible decir que el ejercicio de los derechos es desigual en una sociedad global desigual.

⁴ Ibid p.34

⁵ Bermudo, José Manuel. *Ciudadanía e Inmigración*. III Coloquio Internacional de Geocrítica. Revista Scripta Nova, Núm./94.p.10

Cuando Marshall habla de una igualdad generalizada, cuando dice que todos gozan de la ciudadanía, está estableciendo un escenario nacional, en el cual la ciudadanía es incluyente y la nacionalidad es excluyente. “Se incluye en el sentido de conferir derechos a un grupo de individuos dentro de la nación. Pero la nación excluye cuando esos derechos se aplican principalmente a un grupo específico diferenciándose de otros”⁶.

Tenemos que reconocer que éste mundo globalizado orilló a otra contradicción: la universalidad de los derechos o la diferenciación de estos.

Bermudo cita al afamado sociólogo inglés Tom Bottomore-en su ensayo “Ciudadanía y clase social, cuarenta años después”-para plantear lo que es para él la ciudadanía: “la ciudadanía plantea un conjunto de interrogantes que deberíamos de examinar en un marco mucho más amplio, hasta el punto de que lo más adecuado sería hacerlo a escala mundial”. El menciona que esta nueva problemática-ver a la ciudadanía mundializada-es fruto de la guerra, en sí, de las condiciones socioeconómicas de la postguerra, con el desplazamiento de millones de trabajadores de sus países de origen y con el endurecimiento de las exigencias para acceder a la ciudadanía formal. De ésta manera hay un cuestionamiento, si tal vez el Estado-nación no sea el único o principal espacio donde localizar la ciudadanía en el sentido sustantivo. Si se hablara de la ciudadanía como un derecho del hombre, realmente estaríamos universalizando éste derecho, pero no es así, siempre se encuentran limitados, como dice el escritor Bermudo, no hay un reconocimiento-de parte de los pensadores neoliberales-del acercamiento pragmático entre ciudadanía formal y sustantiva, nos deben plantear la ciudadanía como un derecho universal del hombre, como una cuestión de justicia.

T.H. Marshall, señala que durante el siglo XX se ha logrado una distribución igualitaria de la ciudadanía en el interior de los estados capitalistas, al margen de las diferencias reales de clase; pero es más cierto, que el repertorio ampliado de derechos no ha logrado igualar las profundas diferencias reales, así como los

⁶ Tamayo, Sergio. *Op. cit.*.10

logros de la extensión de la ciudadanía no han afectado, si no es negativamente, a la idea de una ciudadanía mundial; es decir, a una distribución mundializada de los derechos y los bienes.

Derechos o a un trato justo en su seno; por tanto, como una determinación así como se habla hoy en día sobre la ciudadanía a nivel Estado-nación, para después verla como un derecho universal del hombre, o sea, mundializada, también vemos el derecho del individuo para mirarle con otros ojos, el derecho colectivo. “Con la globalización y la desestructuración ideológica del Estado-nación, la demanda por derechos a la autonomía de grupos étnicos, pueblos y comunidades al interior de la Nación se ha acrecentado. Se ha elaborado una exigencia alrededor de los derechos culturales, derechos colectivos o comunitarios, derechos multiétnicos o multiculturales, así como derechos de género”. (Tamayo:2010: 34).

¿Qué son los derechos colectivos? “se asumen los derechos colectivos a partir de que un grupo se define como un actor colectivo y el ejercicio de sus derechos es, así mismo, colectivo. Una agencia colectiva significa que los grupos o sus representantes demandan un derecho para sus miembros individuales, los cuales se movilizan y se organizan para obtener el derecho o el control de su ejercicio” (Tamayo:2010: 34).

Un ejemplo claro lo podemos ver en el derecho a la huelga que obtienen los sindicatos, ya que un individuo por sí sólo, en principio no podría llevar a cabo una huelga, es imprescindible de la asociación en su conjunto, adquieren en pocas palabras, un derecho colectivo.

Es por ello necesario reconocer al interior de un Estado-nación la heterogeneidad cultural existente, y en ese sentido sentar las bases para una ciudadanía diferenciada, que reconozca el derecho a la diferencia.

Por ello la reflexión de que es urgente repensar la ciudadanía. Ésta ya no puede ser pensada descriptivamente como un estatus o condición de pertenencia a una comunidad que da derechos y, entre ellos, a un trato justo en su seno; por tanto,

como una determinación exterior del ámbito de la justicia; hay en cambio buenos argumentos para pensarla como un derecho o, al menos, como un bien objeto de distribución justa, la reflexión sobre la ciudadanía en el escenario del ideal político y desplazarla al escenario de la justicia. Es decir, pensar la ciudadanía no como una fuente de derechos sino como uno, el más fundamental, de los derechos. Por tanto, una cuestión en la que no se debe poner en primer plano el bien (su bienestar, su felicidad, su identidad, su cultura, sus derechos) de los individuos o los Estados, sino las relaciones de justicia entre ellos, en línea con la tesis de J. Rawls de "prioridad de la justicia sobre el bien"(Tamayo: 2010: 09).

“Walzer entiende que la ciudadanía es un bien y que, como tal, debe distribuirse de acuerdo con criterios de justicia, lo cual exige su distribución igualitaria. Ambos supuestos, un escenario de la justicia mundializado y una idea de la ciudadanía como bien, deberían conducir a la defensa de una *ciudadanía universal*, es decir, de un reparto igualitario del bien de la ciudadanía, como cualquier otro bien del mundo”. (Bermudo: 2001:10)

La defensa del derecho universal a la ciudadanía, es actualmente el derecho a la igualdad.

1.2.5 TIPOS DE CIUDADANÍA

En este apartado se destacan dos modelos de estudio de la ciudadanía, una formal vinculada al ámbito de la teoría jurídica, identificada con una perspectiva liberal e institucional; y por otro lado la sustantiva, que se puede entender como un constructo social, condicionada por la realidad social, de la cual parte.

1.2.5.1 LA CIUDADANÍA FORMAL (INSTRUMENTAL)

La corriente liberal considera que la “ciudadanía” concentra un conjunto de derechos de cada individuo, que en tanto miembros de la comunidad, gozan por igual. Se genera así una especial “asociación” de individuos, que actúan en función de derechos y obligaciones conferidos a individuos iguales ante la ley. Forman una membresía, sustentada en una reglamentación que normaliza la participación de los individuos en la comunidad. El Estado representa así el contrato social que define y sanciona las normas y reglas de convivencia. (Tamayo: 2006:6)

El modelo liberal de ciudadanía, se caracteriza por defender los siguientes puntos principales:

a) Libertad: El liberalismo entiende la libertad como la no interferencia del Estado, con respecto a la voluntad soberana del individuo (dentro de las normas aceptadas), basada en la autonomía individual.

b) Uso instrumental de la moral pública: La moral se reserva para el ámbito privado, quedando reducida la moral pública a la esfera que establece la legalidad. Según este esquema, todo se basaría en una racionalidad estratégica que separaría claramente lo público de lo privado.

c) El individualismo es el elemento más importante de la ciudadanía liberal. Sobre todo por su reacción contra el despotismo y las corporaciones del Antiguo Régimen, el liberalismo ha privilegiado fuertemente los derechos individuales y su esfera de acción. Por lo general, el bien individual queda por encima del bien común, y la finalidad del Estado es únicamente instrumental, es decir, permitir la

libertad de los individuos, sin interferir con ellos. Los derechos individuales y sus inherentes proyectos subjetivos son el eje de este modelo.

d) Participación política: el liberalismo, sobre todo aquella interpretación más vinculada con el capitalismo industrial, basa la relación del individuo con la política a partir de la lógica del beneficio particular.

Sólo el individuo es el que puede defender sus intereses, nadie más puede hacerlo, incluido (o sobre todo) el Estado. Su concepción de los derechos políticos es instrumental, y en los casos más extremos pueden llegar a favorecer cierta pasividad ciudadana. Todo esto hace que el modelo liberal sea representativo, es decir, el ciudadano otorga la representación de sus intereses a la élite política. (Horrach: 2009:1-22)

e) Neutralidad del Estado: como hemos comentado para los liberales, el Estado debe quedar al margen de las normas morales y de las concepciones particulares del bien, y por tanto no debe posicionarse o intervenir abiertamente en cuestiones éticas. Se distingue claramente entre lo público y lo privado, quedando en el ámbito de lo particular lo que tiene que ver con la multiplicidad sociocultural y aunada a las diferencias socioeconómicas.

1.2.5.2 LA CIUDADANÍA SUSTANTIVA

La ciudadanía como construcción social, desnuda la acepción desde la perspectiva liberal. Thomas H. Marshall (1950); definió la ciudadanía como un proceso histórico, vinculando el desarrollo de los derechos civiles, políticos y sociales de actores estratégicos y la conformación de las instituciones jurídicas desde finales del siglo XVIII, y después durante el siglo XIX, con la formación de los Estados nación y los parlamentos, así como el desenvolvimiento de la ciudadanía social con el Estado de bienestar y la formación de instituciones de seguridad social en el siglo XX. Recientemente se ha criticado el carácter evolucionista y mecánico de la propuesta de Marshall. La diferencia entre los actores y sus luchas por demandas e intereses de grupos en la conformación de la ciudadanía. Es una razón por la cual no puede delinarse esta construcción

uniformemente en todos los países ni en todas las regiones. Por ello la importancia de entender la evolución de la ciudadanía como resultado de la lucha social, la existencia de movimientos sociales y las nuevas orientaciones de la ciudadanía cultural y los derechos humanos, a partir de una participación activa desde abajo, o pasiva impuesta desde arriba.

La existencia de movimientos sociales que reivindican derechos sociales o las estrategias individuales de movilidad social son ambas formas autónomas de ciudadanía, pero se ubican cada una en ámbitos separados: los primeros en la esfera pública, y las segundas en la esfera privada. En la ciudadanía tendríamos prácticas que se vincularían más con el populismo y, por otro lado las prácticas que se llevarían a cabo desde el aislamiento social. (Tamayo: 2006:16)

Para Tamayo (2006) la ciudadanía, como identidad colectiva en igualdad, se confronta siempre con la diferencia, la exclusión y la diversidad. En general los individuos luchan por transformar o ampliar el alcance de la ciudadanía, realizando así un cuestionamiento a los códigos dominantes y buscando espacios de participación colectiva.

La ciudadanía se ha ido abriendo paso en la historia aunque no siempre de forma progresiva; su avance ha sido lento, de una manera que ha impuesto una presencia decisiva en la sociedad. La ciudadanía se mantenía articulada, en cierta forma, a partir de las directrices formuladas por el modelo greco-romano, pero más recientemente las opciones al respecto han aumentado en diversidad y, en algunos casos, también en profundidad.

La ciudadanía se entiende entonces como la responsabilidad política, la capacidad que los sujetos tienen para organizarse voluntariamente y para comprometerse en relaciones sociales que siempre serán asimétricas y como la base de la participación democrática que otorga derechos políticos que garantizan la libertad del individuo en la sociedad. Ahora bien el concepto de ciudadanía no se enfoca solo en derechos o estructuras sociales, sino que significa que también luchan por

el reconocimiento de los otros como sujetos con intereses válidos, valores pertinentes y demandas legítimas, a través de la participación ciudadana.

Como puede observarse, el tema de la ciudadanía es absolutamente relevante para nuestro tiempo y para nuestro espacio nacional.

1.3 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

La función de que la educación desarrolla ciertos hábitos de convivencia social y de adaptación a la estructura social e incluso a regímenes políticos concretos "se educa para la democracia" constituye uno de los mecanismos claves para la reproducción y transmisión, de generación en generación, de los patrones culturales, el conocimiento científico y las destrezas, que desarrollan así las características individuales que hacen posible producir nuevos conocimientos, reafirmar los valores tradicionales, mejorar la eficiencia de la economía, incorporar fuerza de trabajo, semi-calificada, al mercado de trabajo, y mantener la necesaria estabilidad interna y orden entre las distintas fuerzas sociales, constituyéndose así en un valioso instrumento de control social.

Desde diferentes premisas y con distintos énfasis, se admite que en la construcción de los procesos democráticos la educación es un elemento indispensable para el fomento de una cultura política basada en la participación cívica de los ciudadanos, así como en las prácticas, valores e instituciones de la democracia; de esta manera puede contribuir a la consolidación de la democracia de tipo representativo como orden político y social.

Desde la Revolución francesa, como lo mencione en el capítulo anterior, la formación ciudadana descansa en dos supuestos: la necesidad que tienen los Estados y los sistemas políticos democráticos de cohesión social y legitimidad, y la necesidad que tienen los niños y jóvenes de educarse como ciudadanos. De ahí que "a la educación para la formación ciudadana se le supone una fuerza cohesiva capaz de apoyar la identidad nacional y una dimensión práctica capaz de modelar el comportamiento" (Rodríguez: 2000: 237).

Desde esta perspectiva, es conveniente hablar de las funciones del sistema educativo y de los mecanismos que utiliza como aparatos de reproducción social, íntimamente vinculados a las clases sociales, y a la ideología dominante en la formación social, pero sí como determinante en tal proceso del estado.

La institución escolar colabora con la reproducción de las posiciones en el espacio social y, con la reproducción de la estructura de ese espacio social, legitimando la transmisión de valores morales y democráticos

La Formación ciudadanía para la democracia implica: contar con espacios y oportunidades que promuevan y permitan aprender habilidades y concepciones democráticas y ciudadanas, asumir los deberes, obligaciones y derechos que socialmente se han acumulado como legado cultural, lo que conlleva a la participación activa en los procesos públicos, constituirse como sujetos en aspectos simbólicos, éticos y por lo tanto subjetivos que le confieran un sentido de identidad y pertenencia a una comunidad, y que como lo plantea Jelín, Elizabeth (2005):

" La conciencia de ser un sujeto con derecho a tener derechos".

Pero, introducir el término "constituirse como sujeto social", conduce a que se pregunte ¿cómo se constituye a un ciudadano? ¿dónde se aprende a ser ciudadano? ¿cómo funciona y quien maneja el sistema de relaciones sociales e institucionales en el proceso de construcción de participación ciudadana?

Hay que educar a los sujetos sociales para que puedan decidir por sí mismos, partiendo de su realidad social. Hay que formar para la democracia participativa un sujeto social capaz de ser independiente, responsable y solidario, que construyan los mecanismos para poder transmitir las cosas que desea de los otros y de escuchar las cosas que otros desean de él. Estos serian elementos fundamentales para la educación para la ciudadanía.

Una característica de los procesos de formación de sujetos democráticos es su transversalidad, no corresponde sólo a un nivel de la educación (básica, media

superior, superior) ni a una modalidad específica (formal, no formal e informal), ni a una clase de curriculum (explícito y oculto) tampoco un aparato ideológico del estado específico-Althusser- (iglesia, escuela, familia, medios de comunicación) y en consecuencia a unos únicos agentes de los aparatos ideológicos del Estado (sacerdotes, maestras y maestros, policías, militares, amigos, modelos y actores o actrices), sino a todos y cada uno de ellos.

Si bien es cierto que no existe un aparato ideológico ni un agente educativo para la democracia, la ciudadanía, la ética y la moral, cada una de las personas e instituciones que en ella participan deben pensar y pensarse como sujetos constructores de la realidad social.

La educación es una de las instituciones básicas, así como la familia, la iglesia, el centro de trabajo, donde se impone la moral, los valores, hábitos mentales que van a variar en cada país, en cada región, medio y grupo social.

Estamos viendo que la educación responde en sí a las necesidades específicas de la sociedad. A través de la educación se impone una moral o forma de vida que a su vez necesita de un actor fundamental: la autoridad ejercida por el profesor, *“se requiere un personaje (el maestro) que concentre un poder tal que imponga ciertos valores e ideas como únicos y obligatorios para que los sujetos (estudiantes) actúen de acuerdo con lo establecido por la sociedad”* (Munguía: 2002: 24)

Así mismo como los sostiene José Woldenberg (2002), de que “la cultura cívica, la asimilación de las prácticas y las actitudes ciudadanas propias de la democracia se fortalecen sobre todo en el espacio escolar, ya que las instituciones del sistema educativo son el espacio fundamental de la socialización ciudadana”.

En conclusión la educación para formación ciudadana puede definirse, de manera inicial y en un sentido amplio, como un proceso integral de formación de los individuos que alienta el desarrollo pleno de sus potencialidades, en un contexto de reconocimiento y respeto a sus derechos ciudadanos y es el fin educativo

fundamental y la función de la educación escolarizada es la integración social de los futuros ciudadanos.

1.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hoy en día es muy constante escuchar planteamientos sobre la participación ciudadana desde terrenos muy diferentes y para propósitos muy diversos, se invoca la participación del ciudadano con el objetivo de plantear los problemas que le aquejan a la sociedad y buscar sus posibles soluciones. Es una llamada a la democracia cargada de una serie de valores.

Es un término demasiado amplio, que no imposible pero sí difícil de tratar de abarcar en todas sus connotaciones posibles, en una sola definición. “Participar, en principio, significa “tomar parte”: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia”. (Merino:1994: 2)

La participación es siempre un acto social, y queda claro que nadie puede actuar o participar de forma exclusiva, privada para sí mismo.

Para el politólogo Mauricio Merino se marcan dos cuestiones importantes dentro de lo que es la participación, y que la concretiza de la siguiente manera: el medio político, social y económico, por un lado, y los rasgos singulares de los seres humanos que deciden formar parte de una organización, se constituyen los motores de la participación en el ambiente y el individuo. Por eso se considera la palabra “participación” tan compleja ya que depende de las situaciones por las que atraviesa el individuo para tomar una decisión para su participación, podemos ver que existen razones tanto psicológicas como físicas que pueden estimular o inhibir a la participación ciudadana.

Podemos deducir con las ideas de éste autor que la participación es siempre un acto social, colectivo y el producto de una decisión personal.

Sin duda existen otros factores que tienen que ver con la participación, en primer lugar tenemos que: no todos quieren participar aunque puedan, y no todos pueden hacerlo aunque quieran. Reflexionando estas frases podemos darnos cuenta de que no hay un equilibrio, ya que hay una diferencia entre las razones que animan a la gente a participar y sus posibilidades reales de hacerlo. Se ve aquí un primer dilema en la participación.

Un segundo dilema podemos apreciarlo desde la perspectiva de que la participación se da desde un campo desigual, esto quiere decir, que la participación no se puede dar en condiciones de perfecta igualdad. Es casi imposible que cada individuo participe en todo al mismo tiempo, o que todos los individuos desempeñen al mismo tiempo el mismo papel. “No se puede participar para obtener, siempre, todo lo que cada individuo desea. Lo que quiere decir que los propósitos de la organización colectiva sólo excepcionalmente coinciden a plenitud con los objetivos particulares de los individuos que la conforman” (Horrach: 2009:3)

De ahí que se deduce que la participación no puede darse sin una distribución desigual de aportaciones individuales, ni puede producir invariablemente, los mismos resultados para quienes deciden “formar parte” de un propósito compartido.

Cuando hablamos de participación dentro de una democracia, no podemos dejar de lado otro término igualmente complejo, como es la representación, “representación y participación forman un matrimonio indisoluble en el hogar de la democracia” (Horrach: 2009:4)

Podemos ver un ejemplo claro que justifica esta aseveración: la verdadera representación no puede existir, en la democracia, sin el auxilio de la forma más elemental de la participación ciudadana, solo un ejemplo, los votos del pueblo. Queda claro que ninguna representación democrática puede darse sin la participación de los electores. Del mismo modo no puede darse una participación sin que no haya un representante de esta participación.

Ahora bien, la participación que realmente tiene cabida en las sociedades modernas es la que comienza por la selección de representantes a través de los partidos políticos y, que más tarde atraviesa también por las instituciones, las organizaciones políticas y sociales, y los ciudadanos que están dispuestos a defender sus intereses frente a los demás.

Como ya he mencionado, la participación funciona de acuerdo al interés personal y al entorno político que rodea al ciudadano que decide participar, por eso en cada país y en cada circunstancia la participación adopta formas distintas y por consiguiente genera resultados singulares. De ahí que depende del entramado que forman las instituciones políticas de cada país o nación.

Al remontarnos al pasado en éste proceso democrático, vemos cómo ha evolucionado esta forma de gobierno, puesto que en los antiguos no había ni remotamente de que todas las personas fueran iguales ante la ley y mucho menos que tuvieran el mismo derecho a la participación a la hora de elegir a sus gobernantes, por eso hay fuertes críticas a esta forma de gobernar, es cierto que se da una democracia directa, pero es una democracia “elitista” de minorías, para filósofos como Aristóteles y Kant, es considerada una forma perversa de gobernar. “Para que la democracia se haya convertido en un régimen de igualdad y libertad para todos los seres humanos, sin distinción de clase social, raza o sexo, hubo que recorrer prácticamente toda la historia hasta ya bien entrado el siglo en el que ahora vivimos” (Merino: 1994: 6)

Hoy en día los procesos electorales forman el núcleo básico del régimen democrático y tiene mucho que ver con la participación de los partidos políticos y desde luego por una larga mudanza de las ideas paralelas de soberanía y legitimidad, que han costado no pocos conflictos a la humanidad.

“La representación de los intereses de la mayoría provocó sobre todo la creación de las asociaciones, sindicatos, partidos políticos, pero también cooperativas, etc., que permitieran la entrada de las “masas” en una vida política hasta entonces dominada por notables o príncipes” (Touraine: 1994:139)

Desde ese momento tanto los partidos como los sindicatos y organizaciones sociales deben ser elementos indispensables de la democracia. De esta manera el

papel que deberían llevar a cabo los partidos como los sindicatos, es que sus planteamientos y demandas sean admitidos por el Estado y las instituciones de gobierno, y que aseguren la conexión entre la sociedad civil y la sociedad política, por eso hoy en día sería difícil concebir una democracia sin partidos y sin verdaderas organizaciones sociales.

América Latina es el lugar por excelencia donde se ha llevado a cabo la reducción de la acción colectiva a meros recursos políticos utilizados por sus partidos y dirigentes. La acción independiente y autónoma de los actores sociales se considera como un peligro y por ello se constituyen los partidos populares de masas que sustituyen al actor social, sindical o de otro tipo. Como ejemplo tenemos a México; desde el momento en que se establece el corporativismo. Esto es, la incorporación de las organizaciones populares al aparato de un partido o del Estado. Es el caso del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Estado, que gobernó durante 70 años, que controla y subsume directamente a los sindicatos obreros y campesinos, y a las organizaciones populares.

Por otro lado, la naturaleza de los partidos no va a depender únicamente de ellos mismos ni del Estado, sino también de la formación y organización de las demandas sociales, y de la ideología que le respalda.

Si bien los partidos políticos surgen para representar los intereses de la mayoría, estableciendo el puente entre la sociedad civil y la sociedad política, hoy en día los partidos pierden su unidad de orientación, “son invadidos por el faccionalismo, por las luchas de tendencias que se convierten cada vez más en clientelas” (Touraine: 1994:143)

Nos detendremos un instante en ver el papel que juegan los partidos políticos en México:

“El sistema de los partidos políticos en México y su vinculación a la historia del Estado mexicano corresponden a un proceso universal en el que se dan dos fenómenos parecidos: el de un partido único o predominante en las naciones de origen colonial, y el del partido del Estado, el del partido del bloque hegemónico y su gobierno. Ambas características se dan en México, donde no existe un partido

único, sino un partido predominante, y donde éste es el partido del Estado.”
(González: 2002: 97)

Desde la formación del PNR para transformarse después en el PRM y finalmente transformarse en 1946 en PRI, representó el Partido del Estado, y así duraría 70 años en el poder. El PRI se convirtió desde entonces en un partido de funcionarios representativos, procuradores y conciliadores, en que los jefes principales designan a los jefes menores, y éstos representan a aquellos, de manera personal y burocrática, pero basada también en “contingentes” de masas representadas.

Haciendo una reflexión sobre la presencia del partido del Estado, sobre lo que significó en nuestra política mexicana tenemos que: el PRI abandonó el lema del extinto partido que pugnaba “Por una Democracia de Trabajadores” por otro que obedecía a la nueva retórica: “Democracia y Justicia Social”, borro la defensa de la “educación socialista” a favor de una “educación avanzada y nacionalista”, los obreros dejaron de tener representación proporcional en todos los niveles y cargos. Se les privó del derecho de elegir a los candidatos de partido en sus lugares de trabajo. Desapareció el debate político interno en los centros laborales, y zozobraron las asambleas de la base, mientras aumentaba el poder de los órganos centrales, característico del nuevo proceso de jerarquización del Estado. “Ya no se habló de “Pacto” de obreros, campesinos, ejército, sectores populares, como base del partido. Se habló de una “asociación política de ciudadanos”...[...].Las transformaciones estructurales resultaron también significativas, todas tendieron a concentrar el poder en los funcionarios del partido, en su Comité Central y en la cabeza de éste.” (González: 2002: 126)

Así, el régimen forjó un Estado autoritario y centralizado capaz de administrar toda lucha política, incluida la sindical. En 1950 ya estaba hecho el PRI, en adelante cualquier reforma sólo funcionarían aquellas que afinaran y ajustaran un sistema que ya no varió en su esencia. Dentro de ese sistema sólo cambiarían ligeramente los partidos políticos, ya que la participación de estos algunos lo hacían apoyando al Partido del Estado, como fue el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

(PARM), el PPS (Partido Popular Socialista), que desde 1958 sumó sus votos al del candidato oficial.

La presencia de partidos de la oposición, permitieron que militantes, grupos y organizaciones enteras hallaran en estos partidos, una oportunidad para su propio desarrollo; oportunidad que estaba clausurada en las condiciones de hegemonía del PRI.

No duraría éste poder por siempre, lo que siguió es parte del presente. “El PRI comenzó a sufrir los peores resultados electorales de su historia durante 1995, 1996, 1997 y 2000. Pero también empezó a vivir recuperaciones importantes, de estados enteros. En correspondencia, los partidos opositores adquirirían nuevas posiciones, congresos, municipios, alcaldías y gubernaturas en los estados y las capitales más ricas del país.” (Woldenberg, : 2000: 61)

Al pasar el tiempo, los conflictos poselectorales fueron desvaneciéndose. El gobierno y los partidos se embarcaron en la más larga y ambiciosa negociación electoral.

Si bien en principio los partidos deben significar la diversidad de opciones políticas y garantizar amplia participación, hoy en día:

- 1º La mayoría de la población no participa en los partidos.
- 2º La selección de candidatos es hecha por la cúpula de los partidos, que son una minoría no representativa.
- 3º Las campañas son un despilfarro enorme y la influencia de medios es decisiva.
- 4º Las propuestas de todos son prácticamente iguales, todos los partidos se “corren al centro”.
- 5º Se mantienen los mecanismos clientelares de control.
- 6º La abstención es enorme en todas partes.

Por todo ello hay muchos autores que sostienen que hay una profunda crisis de la representación de los partidos.

Por esta razón cuando hablamos de democracia, de participación y representación no podemos dejar de lado a los partidos políticos. El politólogo Mauricio Merino menciona que la participación de éstos partidos, como engranes indispensables

de la democracia no ha sido siempre de elogios y tuvo un costo muy alto, por 70 años que estuvo en el poder el PRI y peor aún el desierto que padecemos dos sexenios del Partido de Acción Nacional (PAN), donde se les puede acusar sin vacilación alguna de antidemocráticos y el retorno nuevamente del PRI, y según parece sus viejas prácticas autoritarias y antidemocráticas. (Merino: 1994)

Norberto Bobbio, por ejemplo, él culpa a los partidos políticos de que las promesas de la democracia no se lleven realmente a cabo, y esto, ¿por qué? Él considera que una de las razones que se mencionan es que han tomado la tendencia de convertirse en instrumentos de grupo más que en portadores de una amplia participación ciudadana. “Han nacido dudas nuevas sobre el verdadero papel de los partidos políticos como conductores eficaces de las múltiples formas de participación ciudadana que se han gestado en los últimos años”

Si se analiza a estos partidos políticos, vemos realmente lo que fomentan es la exclusión, la desigualdad porque son organizaciones diseñadas con un propósito: obtener el poder. Por lo tanto están dispuestos a sacrificar los ideales más caros de la participación democrática, la participación ciudadana.

La participación no es sólo una parte funcional de la ciudadanía. Depende del modelo de ciudadanía y de la cultura política de que se trate, en cada Estado. La participación se ha desarrollado con el ejercicio de los derechos ciudadanos, a través del aspecto social y cultural; pero dicha participación se ha expresado de muy diversas formas, a través de formas institucionales y no institucionales de participación ciudadana. Por ello llego al análisis de dos versiones o tipos de participación:

a) La versión neoliberal (Instrumental), que reduce el concepto a los estrechos márgenes de la institucionalidad, usándola como herramienta a través de la cual el ciudadano participa limitadamente en las decisiones. Tal participación implica la competencia entre las élites políticas, quienes presentan al ciudadano diferentes programas, este Proceso refleja parte de la democracia representativa, ya que se constituye un gobierno elegido libremente por el pueblo a través de un derecho de voto, que representa la voluntad popular y se basa en el dominio de esta élite.

Por lo tanto, el ciudadano puede participar en el sistema político a través de su voto, pero son los representantes elegidos, quienes tienen el verdadero poder político de decisión.

b) La perspectiva de los movimientos sociales que abrió otras posibilidades de la participación en términos de la movilización popular y las formas de lucha, a través de la participación directa de las decisiones político-sociales que le afecten, a través de los mecanismos que crean que los representen directamente. Aunque desde esta perspectiva, se presenta una controversia, para Mauricio Merino, la participación ciudadana supone una combinación entre el ambiente político democrático y una voluntad individual de participar, por lo tanto hay una aceptación de las reglas del juego democrático y una voluntad libre de los individuos que deciden participar, por lo tanto, para este autor, ni las rebeliones, ni movilizaciones, ni revoluciones cumplen con esos requisitos. Para Merino, por ejemplo, las revoluciones sería más bien una transformación de las leyes, de instituciones y de las organizaciones que le dan forma a un Estado. En cambio para el sociólogo Sergio Tamayo (2010), sí son formas de participación ciudadana, “recordemos que tanto la figura de consejo de delegados, como la misma acción de huelga, son consideradas, dentro de la perspectiva del activismo político, como formas de participación ciudadana”, así lo manifiesta este autor. Se basa en esta afirmación porque el individuo actuando en forma colectiva, son formas de apropiación social y política del espacio público, y desde el momento en que hacemos un espacio nuestro, que puede ser una calle, una avenida, un auditorio, etc., estamos ejerciendo nuestros derechos como ciudadanos y por lo tanto estamos participando para que se cumplan esos derechos. Así estos espacios pierden la cotidianidad y se transforman en punto de reunión, de comunicación, de sociabilidad y de significación.

Cabe mencionar dentro de este proceso en la participación, su doble papel que juega. Como ya se había mencionado, la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política.

Capítulo 2

DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN EN MÉXICO

En este capítulo hago un repaso selectivo por la historia de la educación cívica en México durante el siglo XX, destacando sus transiciones, interrupciones y replanteamientos. Este recorrido permite identificar los distintos sentidos y modos en que el estado mexicano ha concebido y desarrollado la educación para la ciudadanía, lo que contribuye a entender las tensiones que se presentan en la actualidad.

2.1 LA DEMOCRACIA A CONTRAPELO

En el capítulo anterior hablé sobre las definiciones de la democracia, cómo se originaron y cómo se fueron desarrollando. Se le vio a la democracia desde la perspectiva del pensamiento liberal en contrapuesta con el pensamiento crítico.

Analizando la democracia desde un ángulo global, estaríamos viendo que existen marcadas diferencias que se sustentan con base en diferentes doctrinas, que en general buscan subrayar distintos elementos fundamentales (derechos civiles, sociales, culturales, económicos y políticos). Por ejemplo, según Carlos Marx, "En la democracia, la constitución misma debe aparecer como una determinación de los intereses del pueblo. En la monarquía, tenemos el pueblo de la constitución, en la democracia, la constitución del pueblo"⁷. Partiendo de esta reflexión, volteo hacia nuestro país, y ante las situaciones en que hoy en día vive México, nace la siguiente interrogante, ¿realmente hay democracia en México?

México tuvo alternancia en el poder después de 72 años de hegemonía del PRI, en el año 2000 con el triunfo de Vicente Fox. En ese momento el apoyo a la democracia alcanzaba según cifras de "Latinbarómetro" en su informe 2013 solo el 44%. El apoyo a la democracia tardó dos años, no fue hasta 2002 que aumenta a 63% manteniéndose alto durante todo el resto de la presidencia de Vicente Fox terminando con 59% en 2005. Felipe Calderón lo sucede e inaugura su gobierno con un 54% en 2006 para bajar rápidamente a 48% en 2007. La democracia no se

⁷ Marx, Carlos. *La crítica de la filosofía del Estado de Hegel*, Colección 70, México, 1961, p.40

recupera en el período de Felipe Calderón llegando a un mínimo de 40% en 2011. En 2012 vuelve el PRI al poder con Enrique Peña Nieto y México tiene en 2013 sólo un 37% de su población que apoya a la democracia.⁸

La pobreza, el desempleo y la violencia son los factores que más influyen en ésta postura-en las respuestas sobre la poca o mucha confianza en la democracia que profesan los gobernadores de un país dado, y que se ven reflejados en las encuestas realizadas, por Latinobarómetro, por lo que revertir los rezagos sociales debe ser una prioridad o una de las principales metas del Estado si queremos consolidar a la democracia como forma de gobierno. Si la educación, la salud, el empleo y vivienda, son los derechos sociales que más le preocupan a la población, paradójicamente son éstos mismos derechos los que se encuentran más abandonados y, si el gobierno trata de resolver éstos problemas lo hace pero no de una manera digna. Por ejemplo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía- informa cómo se encuentra la educación⁹: respecto a las cifras oficiales vemos que aún persisten una cifra de alrededor de 3 millones de menores de 18 años que no asisten a la escuela, que el rezago educativo medido como el número de mayores de 15 años que no han concluido la secundaria no ha bajado del 40 % y que más del 20% de ese grupo de población no han concluido por lo menos la educación primaria, a ello deben de agregarse los casi 6 millones de analfabetas que hay en todo el país. Cómo vemos éste Estado tiene otras prioridades, y por el contrario, en lugar que en el presupuesto de egresos se le destine un porcentaje mayor a la educación al que prevalece, como respuesta se da todo lo contrario:

“el presupuesto de egresos para el 2014, ejemplo la SEP tiene un aumento real del 6.7% en su gasto corriente, hay una disminución del 35% en los rubros de recreación y cultura (casi 4 mil millones de pesos), el aumento del 1.3 % los de las universidades públicas nacionales, y un aumento del 2.1 a las universidades estatales. Las secretarías y organismos que tienen mayores crecimiento son: La

⁸ http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LB_2013.pdf

⁹ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

Secretaría de la Reforma Agraria: 28.4%, Secretaría de Comunicaciones y Transportes: 28.2%, Secretaría de Desarrollo Social: 26.4%, Secretaría de Gobernación: 15.9%”.¹⁰

Es obvio el interés presente en proporcionar este subsidio, por eso cuando reflexionamos sobre la democracia resaltan las preguntas, ¿de qué democracia estamos hablando? Para contestar estas preguntas es necesario comentar el proceso histórico a través del cual se ha desarrollado nuestro país, aunque no de una manera profunda, sí reflexionarlo de una manera general tratando de mencionar lo más relevante.

2.2 BREVE RECORRIDO HISTÓRICO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

La lucha por la democracia en México tiene profundas raíces. Al ir haciendo este recorrido podemos dar cuenta que ésta lucha que se da en nuestro país por obtener una vida digna y democrática no es pura coincidencia, ni por la influencia del exterior- que si de alguna manera tuvo que ver en este caso sería la revolución industrial inglesa, la independencia norteamericana y la revolución francesa- pero en esencia forma parte de nuestra historia, que está llena de luchas sociales y que son fundamentales en esa perspectiva.

Una de las primeras luchas que se dio fue la lucha por la independencia, éste movimiento significó que: “La lucha por independizar a nuestro país del régimen colonial español encuentra sus causas fundamentales en la vida interna de la Nueva España, plagada de injusticias y desigualdades, producto de la dependencia y atraso coloniales”¹¹ La lucha por la independencia de México no se da sólo por la invasión de Napoleón en España que viene a debilitarla, sino porque la influencia del nuevo pensamiento de la lucha de la independencia norteamericana, y la revolución francesa, ese nuevo pensamiento viene a influir

¹⁰ http://www.anuies.mx/media/docs/desplegados/Presentacion_PPEF_2014-ANUIES.pdf

¹¹ Martínez Rivera, Gastón. *La lucha por la democracia en México*. Centro Mexicano de Estudios Sociales. Grupo editorial Cenzontle. México 2009, p 17

grandemente en el mundo y entre ellos se encuentra México. Es cierto que en el inicio de éste movimiento anticolonialista no se le puede restar importancia a estas grandes influencias, pero sí es cierto que las raíces más profundas del movimiento de independencia en la Nueva España son internas, y esto favoreció a las condiciones que se fueron dando y las contradicciones que se crearon en ella y, que como consecuencia fueron formándose grupos de fuerzas que les hicieran frente. A diferencia de la mayoría de las guerras sudamericanas, sus líderes no son militares de alta graduación, sino curas. Sus ejércitos no son convencionales, sino populares.

“La guerra de independencia en México permitió profundizar en materia de coaliciones y alianzas populares. También en la persuasión con viejas formas de terror y nuevas formas de esperanza. Los curas usaron a la virgen de Guadalupe como bandera, a Fernando VII destronado por los franceses como pretexto, y leyes y promesas de libertad a los esclavos y de expropiación de tierras a favor de los campesinos, como programa.”¹²

En esta lucha por independizarse no sólo figura el deseo de ser un país libre y soberano, sino que se encuentran vinculados estrechamente con otros pensamientos como la justicia social, la libertad, la soberanía popular y la democracia. Así tenemos figuras de este movimiento como son: Miguel Hidalgo y Costilla, Josefa Ortiz de Domínguez, Francisco Javier Mina, José María Morelos y Pavón, Vicente Guerrero, entre otros. Tenemos como primeros inicios democráticos en nuestra historia en “ciertos pasajes del documento histórico que conocemos como “Sentimientos de la Nación”, y que son los puntos que presenta Morelos en 1813 para avanzar en la hechura de la primera Constitución Política del México en ciernes”¹³

¹² González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. Ediciones Era. México 2002, p 100

¹³ Ibid. 19.

Si reflexionamos algunos puntos de ésta Constitución de Apatzingán, vemos que no sólo se encuentran plasmadas ideas libertarias sino que su pensamiento se encuentra impregnado de ideas democráticas: en el artículo primero aparece en primer orden que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancione al mundo las razones. En su artículo quinto, habla sobre la soberanía que dimana inmediatamente del pueblo, y que éste sólo quiere depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Otro punto importantísimo es el undécimo artículo, que dice “la patria no será del todo libre y nuestra mientras no se reforme el gobierno, abatiendo al tiránico, substituyendo el liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha declarado contra nuestra Nación”¹⁴ . En el artículo catorce nos señala: “Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y decida a pluralidad de votos”. Como vemos en éste artículo queda plasmado el pensamiento democrático de nuestros revolucionarios independentistas. La idea de nación soberana nace así unida a la de libertad e igualdad para los mexicanos.

También en Miguel Hidalgo se ven planteadas sus ideas profundamente democráticas, aunadas a las libertarias, y sin dejar atrás a otros pensadores de éste movimiento, sin duda si podemos decir que si la lucha por la independencia no culminó precisamente con el triunfo de las fuerzas populares, y ni se dio una revolución social por la que también lucharon Hidalgo, Mina, Morelos, Guerrero, entre otros, sí se dio la independencia política.

La Constitución Política de 1824, es la segunda que se expide en México, es un antecedente de éste proceso de democratización. En su obra Liberalismo en México, Jesús Reyes Heróles sostiene que “La Constitución de 1824... establecía en su El artículo 171 del texto establecían la libertad e independencia de la nación

¹⁴ Ibid. 19

mexicana, su religión, su forma de gobierno, libertad de imprenta y división de los supremos poderes de la federación y de los estados”.¹⁵

Otro de los movimientos que marcaron a México en esta lucha es La Guerra de Reforma; el historiador Gastón Martínez Rivera señala que es la segunda lucha por la independencia de nuestra Nación. Algunos pasajes de esta lucha son por ejemplo: la Ley Juárez “que acaba con los fueros de que gozaban el clero y el ejército. En 1856 se expide la Ley Lerdo, o sea la Ley de Desamortización de los bienes civiles y eclesiásticos y, se reúne el Congreso Constituyente que aprobará la Constitución de 1857.”¹⁶

Pero no todo se encuentra bien, pues a pesar de darse un avance democrático como la libertad de cultos y otros, son rechazadas estas leyes por grupos más conservadores, incluso algunos liberales moderados, y en respuesta a la nueva Constitución surgen las fuerzas más regresivas del país provocando una guerra civil, a la cual se le conoce como la guerra de tres años o de Reforma. Es el tiempo de la presidencia de Don Benito Pablo Juárez García, convencido de que para restablecer la paz era necesario decomisar los bienes a la Iglesia, privarla del control de recursos financieros, determinar la separación de la Iglesia del Estado y, establecer la facultad del gobierno para legalizar todos los actos de la vida civil que hasta entonces controlaba la Iglesia.

Juárez en 1858 sostenía que “la democracia es el destino de la humanidad futura”, tenía fe en las instituciones republicanas del mundo americano, conservando la esperanza en que llegaran al mundo europeo. “El gobierno juarista, intentó en los años de la República restaurada, la hazaña de establecer un régimen democrático enraizado en el respeto a la legislación vigente. Se trató, obviamente, de alcanzar

¹⁵ Reyes Heróles, Jesús. *El Liberalismo Mexicano*. Fondo de Cultura Económica. México 1974. p 12

¹⁶ Martínez Rivera, Gastón. *La lucha por la democracia en México*. Centro Mexicano de Estudios Sociales. Grupo editorial Cenzontle. México 2009, pp 21

los objetivos de una democracia burguesa; ya que el horizonte histórico en el que se inscribe no es otro que el capitalista”.¹⁷

Algo fundamental que Juárez manifiesta en sus escritos en cuanto a sus relaciones internacionales políticas, es que él veía una falta de democracia en las naciones y particularmente la preponderancia de los intereses imperiales y expansionistas de las grandes potencias, refiriéndose a los principios de igualdad, justicia, libertad y democracia. Para él quedaba claro que “los principios” americanistas de la clase dominante y del gobierno estadounidense, ni procuran ni sienten remediar las desgracias de los pobres.

La guerra de Reforma terminó en guerra nacional contra la intervención extranjera. “Con la República Restaurada (después del segundo imperio) tras las alianzas populares estallaron las diferencias de clase. Las clases aliadas chocaron. Sus contradicciones se manifestaron en las elecciones y las reelecciones, así como en el control de artesanos y trabajadores. En las elecciones apareció nuevamente la cultura oligárquica de la manipulación y el fraude”.¹⁸

En el camino de la construcción de una democracia otro pasaje muy importante de nuestra historia quedaría marcado por lo que conocemos como la Revolución Mexicana.

Antes de que se diera el estallido de la Revolución mexicana en 1910, ya nuestro pueblo desarrollaba diferentes luchas sociales, a causa de la explotación, una profunda desigualdad social y una pobreza intensa en la mayoría de los sectores trabajadores, frente al privilegio de los pocos mexicanos y extranjeros en quienes se concentraba la riqueza del país, así como una injusticia profunda enraizada en el régimen dictatorial de Porfirio Díaz.

¹⁷ Ibid. 25

¹⁸ González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. Ediciones Era. México 2002, p 100

México al igual que otros países periféricos, habría de padecer las consecuencias de su inserción subordinada en la nueva división internacional del trabajo en la época del imperialismo. No se puede analizar el capitalismo mexicano desde una perspectiva como la que se dio en Europa, pues son otras condiciones históricas; ahí se constituyó un capitalismo autónomo e independiente en cambio, en México vivimos un capitalismo dependiente y subdesarrollado, y por ello también se encuentra en una transición democrática. Lenin dice que “una república democrática es la mejor cáscara política para el capitalismo, y por ello el capital una vez que está en posesión en ésta excelente cáscara establece su poder con tanta seguridad, con tanta firmeza que ningún cambio de personas, instituciones o partidos en la república democrático-burguesa, puede sacudirlos”¹⁹

De ahí que el sociólogo Pablo González Casanova hace la reflexión ante estos razonamientos que efectivamente en México no se ha alcanzado aún plenamente un gobierno burgués, una democracia burguesa, porque no ha alcanzado cabalmente a establecer el sistema capitalista. Desde tiempos atrás, y pensando en Lenin, mencionaba que la democracia corresponde a la libre competencia²⁰, al igual que decía que el imperialismo luchaba por la violación de la democracia, por la reacción, y hoy en pleno siglo XXI, seguimos viviendo esta condición. Por eso la justificación de que en México bajo estas condiciones no ha podido darse la democracia tal y como se dio en Europa.

Volviendo a lo que significó la Revolución Mexicana, las prácticas antidemocráticas del porfiriato, la represión y la imposición sistemática, son una causa central de este movimiento social. “La burguesía y la pequeña burguesía y otras capas medias, influidas por el pensamiento liberal de la época, habrán de

¹⁹ Lenin, V.I. *El Estado y la Revolución*. Ediciones en lenguas extranjeras. China: 1971, p 16.

²⁰ Lenin, V.I, *Sobre la caricatura del marxismo*, Obras Completas, tomo 30, p.98.

incidir definitivamente en la organización del descontento y en el curso ideológico y político de la Revolución.”²¹

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, México vivió realmente una dictadura, hizo a un lado todo principio democrático, quitó las libertades públicas, dio muerte al sufragio efectivo, para poder elegirse él mismo y designar a cuanto personaje él quisiera, metió a la cárcel a hombres buenos, amordazó a la prensa para que no dijera verdades, manteniendo al pueblo bajo un total gobierno autoritario y totalmente antidemocrático.

“Los terratenientes “laicos” y los caudillos liberales, bajo su guía, se aliaron entre sí y con el capital financiero emergente, en particular el norteamericano. Iniciaron una etapa de desarrollo asociado y dependiente con un Estado más estable y sólido, de carácter presidencialista y autocrático.”²²

En 1908 el periodista norteamericano James Creelman entrevistó al presidente Porfirio Díaz, quien le hizo, entre otras, la pregunta de si consideraba que el pueblo mexicano estaba maduro para la democracia. Y el general Díaz dijo que sí y que él daría garantías para que la opinión pública se pudiera expresar con toda libertad. Pero en las elecciones de 1910 volvió a realizarse la misma imposición oficial de siempre: volvió a triunfar el propio Díaz y el candidato que él imponía para vicepresidente, Ramón Corral. Esto fue el detonante de la ira popular y fue una de las principales causas, entre otras, de la revolución maderista en 1910.

“El gobierno porfirista fue el primero en convertir todo acto electoral en acto administrativo y el primero en organizar sistemáticamente a la burocracia civil para la organización y administración de las elecciones, con la consabida y la necesaria alianza y colaboración de los “jefes políticos”. También contribuyó a la instauración de un método para la selección de candidatos por el presidente y los

²¹ González Casanova, Pablo .Op. cit. 29

²² Ibid. 101

electores regionales”²³. Éste método se refiere al de reservar toda autoridad en la elección previa de candidatos al jefe del Estado. Clausuró cualquier sistema de partidos que representara alternativas de gobierno.

Sin duda los precursores de la Revolución Mexicana, son los hermanos Ricardo, Jesús y Enrique Flores Magón. Precisamente de los círculos liberales surge a principios del siglo XX el Partido Liberal Mexicano encabezados por estos tres personajes, ellos manifiestan en su programa de 1906, demandas sociales democráticas como: jornada de ocho horas, protección legal a la mujer en su trabajo, prohibición laboral infantil, expropiación de latifundios y reparto de la tierra.

Entre 1908 y 1909, surge el Partido Antirreeleccionista con Francisco I. Madero al frente, quien consigue el apoyo del pueblo con el postulado democrático “libertad de sufragio, no reelección”, pues la sombra negra que siempre ha acompañado la historia de nuestro país (el fraude electoral) se hace presente, al ver los resultados fraudulentos de las elecciones de 1910, lanza el Plan de San Luis, cuyo lema era ya Sufragio Efectivo, No Reección. Se dice que Madero es uno de los personajes más importantes del movimiento de inicio de la revolución. Lo sustenta en el Plan de San Luis ya que en él se desconocen los poderes constituidos, promete el reparto o restitución de tierras, y llama a las armas para el 20 de noviembre de ese año.

“La política democratizante, a la vez que contemporizadora y débil del gobierno maderista hacia la oligarquía porfiriana, si bien de momento suaviza las contradicciones interburguesas, a la postre las agrava, hasta hacerlas desenlazar en el golpe de Estado y el asesinato del presidente Madero, su hermano Gustavo, y el vicepresidente José María Pino Suárez, en febrero de 1913”²⁴

²³ Ibid. 103

²⁴ Martínez Rivera, Gastón. *La lucha por la democracia en México*. Centro mexicano de estudios sociales. Grupo Editorial Cenzontle. México 2009, p 31

Su intento de democracia política falla en todos los campos. Parlamento, prensa, partidos, equilibrio de poderes desequilibran y debilitan al gobierno liberal, mientras éste se enfrenta a las demandas sociales de los obreros y a las demandas de tierras de los campesinos.

Uno de los errores que se le marcan a Madero es haber llegado al gobierno prácticamente con el mismo gabinete de Porfirio Díaz, con el mismo sistema, con las mismas leyes, con el mismo régimen. No bastaba con un cambio de gobierno, había que construir un régimen nuevo, rodearse de personal que estuviera de acuerdo con el cambio social para bien del pueblo que confiaba en sus gobernantes. Todo esto pesaría más tarde, sobre todo a Madero.

En éste andar revolucionario, tenemos a otro personaje que marcó una honda huella en nuestra historia, Emiliano Zapata, líder del movimiento agrario y de un combativo ejército guerrillero de campesinos de Morelos, pero que también anduvo por Puebla, Oaxaca, Guerrero, Distrito Federal y otras entidades del centro sur de la República. Fue un hombre de principios y de convicciones, en un principio apoya el Plan de San Luis y a Francisco I. Madero, pero como éste presionado por su gabinete, no cumple lo prometido - aplaza la reforma agraria que favorecía a los trabajadores del campo y la ciudad - decide romper con su gobierno y formular el Plan de Ayala.

En él expresa, retomando el Plan de San Luis, la restitución de tierras a quienes tengan sus títulos, se expropiara las tierras, montes y aguas que se encuentren concentradas, o sea los grandes latifundios, indemnizando con una tercera parte de su valor, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, campos de sembradura y labor, para el bienestar de los mexicanos. Se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convengan. Zapata ya tenía el ejemplo de Juárez cuando le quito el poder y economía a la Iglesia, en su natal Morelos.

Zapata al haber roto relaciones con Madero, y después de su asesinato, el siguiente objetivo era derrocar al gobierno traidor y usurpador de Victoriano

Huerta. Ya derrocado Huerta se lleva a cabo la Convención de Aguascalientes en la cual se elige a Eulalio Gutiérrez, como presidente de la República. Lo lamentable fue que no se diera una unificación de las fuerzas revolucionarias, por un lado Zapata se encontraba en ciertas regiones del centro-sur y Villa con la División del Norte -considerado como el ejército más poderoso en ese momento, dándole la ventaja a los constitucionalistas encabezados por Venustiano Carranza, quien encuentra apoyo en algunos sectores importantes de la burguesía, debido a la posición nacionalista y democrática y por el temor al agrupamiento de las fuerzas populares. Son ellos, los constitucionalistas quienes finalmente llegan al gobierno con la capacidad real de dirigir al país. “Se afirma la de los herederos de la cultura oligárquica y los caudillos del norte, estos más modernos y burgueses, e igualmente preocupados y ocupados con la lógica del poder. Unos y otros abordan el problema de la hegemonía como coalición, fuerza y persuasión”.²⁵ Esto quiere decir, en cuanto a la persuasión, que la negociación social e individual con campesinos y obreros, con líderes y masas, serían seleccionados en función de su fuerza, representación, y disposición de avenimiento. Van haciendo suyos los gritos y consignas de los grupos rebeldes: el de “Sufragio efectivo y no reelección” de Madero, el de “Tierra y Libertad” de Zapata, entre otras demandas igual de importantes.

El régimen constitucionalista promulga la Constitución Política de 1917, ésta mostró sus semejanzas y diferencias con la de 1857. Mientras que ésta última fue doctrinaria en su liberalismo, la nueva fue muy realista, acorde con la complejidad del país, reflejando las condiciones internacionales de su tiempo-ésta nueva constitución se hizo entre la Primera Guerra Mundial y la Revolución Bolchevique-la Constitución de 1917 avaló formas de propiedad individual y formas colectivas, así como la coexistencia de empresas privadas como estatales. En lo político México siguió siendo una República Federal, Representativa y Democrática, aunque con predominio en el poder ejecutivo. De esta manera México se ha convertido en un país estatista y que iría concentrando su carácter autoritario,

²⁵ González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. Ediciones Era. México 2002, p 105

con un Estado interventor en materias como la economía, la educación y la religión, necesario en aquel momento para intentar enfrentar las grandes carencias sociales.

“La nueva constitución resultó nacionalista, pues la revolución había buscado terminar con el carácter de México como país neocolonial, y porque acababan de padecerse la invasión norteamericana a Veracruz y la “expedición punitiva”.²⁶ Igualmente garantizaba grandes concesiones a los sectores populares del país, ya fuera al reparto agrario o beneficios a los obreros.

De 1917 a 1920 logran que la nueva Constitución funcione como forma y realidad. Aunque desde entonces empiezan a violarla, también desde entonces empiezan a imponerla como punto de referencia y programa, como norma de fuerza y derecho que reacomoda la lógica de poder, la lógica política y los ideales.

Esta ley fundamental reconocía, por vez primera en el mundo, los derechos de los trabajadores como clase social, en sus artículos 27 y 123. Con este nuevo contrato social, el Estado mexicano, sin dejar de ser un estado de derecho, asumía, en la letra, la forma de un estado social de derecho y ya no liberal, surgido desde la independencia se convierte en un Estado democrático, Representativo y Federal. Pero, nos preguntamos, si este contrato social realmente pudo realizarse para la sociedad mexicana, en su ámbito jurídico, político y social.

Después de la Revolución mexicana, el país queda devastado, destruido y el proceso de reconstrucción es aún más difícil. Se encuentra un país en medio de la violencia y peor aún con las fuerzas revolucionarias divididas. Muchas de las promesas hechas al pueblo quedan incumplidas, el reparto de tierras es muy lento y, peor aún, algunas de estas tierras se las quedan personas que se dicen ser revolucionarios.

²⁶ Coomp. Escalante Gonzalbo, Pablo, Aboites Aguilar, Luis. *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada*. El Colegio de México. México 2008, p 451

Ya en los años veinte del siglo pasado, las condiciones del país empiezan a cambiar. Durante el gobierno de Obregón, se le da importancia a la educación y a la cultura. Se combate el analfabetismo, se crean nuevas escuelas, llama la atención de las autoridades la educación rural, surge la revista *El Maestro*. En la cultura cobra importancia la pintura mural, y así tenemos a pintores como a José Clemente Orozco, el Dr. Atl, Diego Rivera y Alfaro Siqueiros. “Bajo el propio gobierno de Obregón, y el que lo sigue, que preside Plutarco Elías Calles, se registran contradictoriamente hechos y situaciones que favorecen o lesionan la vida democrática”.²⁷

“Las alianzas de los caudillos con las organizaciones obreras resultaron ser alianzas con las direcciones sindicales. En algunos casos fue apremiante hacer concesiones a los obreros más fuertes. Las concesiones a los obreros fuertes mostraron ser tan necesarias como cierto tipo de concesiones selectivas a campesinos exigentes y fuertes. Así surgió la política popular y populista, el nuevo compadrazgo popular, el nuevo clientelismo y corporativismo o gremialismo que beneficiaba a una parte de campesinos, obreros, empleados, pequeños comerciantes a través de sus jefes y líderes.”²⁸

Un hecho que podríamos citar como negativo a la democracia, es que continúa la confrontación y asesinato de los principales líderes revolucionarios: Zapata, Villa y el propio Carranza y Obregón son eliminados como forma de disminuir los conflictos político-sociales predominantes. Es decir que la revolución mexicana muy tempranamente se ve atrapada en los mecanismos más antidemocráticos.

Se puede observar cómo fue tomando dirección éste florecimiento político de arbitraje, conciliación y, sanción legal e ilegal; una política de poder que usa las leyes como poder y las viola como poder, dentro de la lógica de lealtades y deslealtades, y responsabilidades en la decisión final que quedan a cargo de los

²⁷ Martínez Rivera, Gastón. *La Lucha por la Democracia*. Cenzontle. México 2009, p. 35

²⁸ González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. Ediciones Era. México 2002, p 106

jefes, concedores y titulares del gobierno nacional, popular. Observable en este tipo de estructuración de poder, disperso en los grupos y jerarquizado y concentrado entre los caudillos gobernantes y el presidente.

Dentro de lo positivo para la democracia, podemos mencionar que en 1931 se decreta la autonomía de la Universidad Nacional y bajo el gobierno de Abelardo Rodríguez, Narciso Bassols encabeza la Secretaría de Educación, se da en ese momento la reforma educativa, una reforma profunda que no se había dado antes: se impulsa grandemente la educación rural, se abren numerosas escuelas primarias, se promueven y multiplican las brigadas culturales, se reorganiza la enseñanza básica y normal.

Una de las figuras sin duda que debemos mencionar en este proceso de democratización en nuestro país, es la presencia del General Lázaro Cárdenas. Cárdenas ya por el año de 1929 es una figura política importante a nivel nacional. “Desde que asume la gubernatura de Michoacán en 1928, despliega una política revolucionaria que promueve la organización de los trabajadores y culmina con la creación de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo y con la participación organizada de las masas populares, destacadamente de las mujeres, los campesinos pobres, los indígenas y los trabajadores”.²⁹

Podemos decir que es en el gobierno de Lázaro Cárdenas donde se dan más los esfuerzos democráticos y avances en éste sentido. Como ejemplo tenemos los más de 17 millones de hectáreas de tierra que se repartió, con esto se le da un gran impulso a la reforma agraria, cosa que no se logró al término de la revolución. Y no fue de las peores, sino de las mejores, y lo más importante es que no se quedaron en manos de los grandes hacendados o de la gente en el poder, una gran parte de esta repartición fue para los campesinos pobres y a trabajadores modestos, que al no tener alternativa por la falta de trabajo, deciden ir a vivir al

²⁹ Martínez Rivera, Gastón. Op. Cit. 37

campo. Otra cuestión que se da durante el gobierno cardenista, es haber hecho suyo el primer Plan Sexenal, apoyado por el PRM.

En resumidas cuentas, entre otros aportes a la democratización del país se destacan los siguientes elementos:

“La organización de los trabajadores, que mejora las condiciones de su trabajo y de vida, la forja de la industria petrolera nacional, la creación de la Comisión Federal de Electricidad base principal para la ulterior-mexicanización-de la industria eléctrica, la nacionalización de los ferrocarriles, el impulso sin precedentes de la educación a todos los niveles; a la vez la creación de instituciones educativas y culturales que habrán de jugar un papel esencial en el desarrollo del país a partir de entonces, como el Instituto Politécnico Nacional, la escuela de agricultura de Chapingo, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la escuela de Antropología (hoy ENAH), el instituto Nacional Indigenista (INI), y otras, el respeto irrestricto a la libertad de cultos, y a los derechos de reunión y manifestación (a diferencia de todos los demás gobiernos posrevolucionarios, en el de Cárdenas no existió un solo preso político); y su incesante lucha antimperialista y destacadamente antifascista”³⁰

Como vemos realmente Cárdenas tenía un pensamiento y espíritu democrático, a pesar de que no fue nada fácil su gobierno, pues tuvo fuertes opositores quienes lucharon por desprestigiarlo, pero el ánimo de Cárdenas no falleció, para él la democracia desborda el ámbito estrictamente electoral y a la misma democracia formal burguesa. Cárdenas sostiene:

“La democracia representativa es, en efecto, un baluarte contra las dictaduras militares cuando representa a las fuerzas sociales mayoritarias del pueblo;... La representatividad democrática, además, será más auténtica y real en la lógica y la justicia, cuando rijan en razón de la composición proporcional de la colectividad... Sin embargo la democracia

³⁰ Ibid., 40

representativa es una ficción cuando, de hecho, se convierte en instrumento de los sectores pudientes. Entonces, aquélla es sólo un mito que obra contra los intereses populares, derivando fácilmente en dictadura disimulada o abierta, civil o militar”³¹

Ya lo decía el General Cárdenas, la democracia puede ser una realidad o ser una ficción, pues pasa a ser el instrumento idóneo para los grupos en el poder, como la democracia que vivimos hoy en día. Una democracia disfrazada, donde las desigualdades económicas, sociales y educativas se hacen más presentes, pero ante esta situación tampoco podemos hablar de una revolución armada, pues el sistema aún puede resolver los problemas urgentes del desarrollo del país, y pueden darse las luchas cívicas, de lo contrario, como lo decía el Che Guevara “Donde un gobierno haya subido al poder por alguna forma de consulta popular, fraudulenta o no y se mantenga al menos una apariencia de legalidad constitucional el brote guerrillero es imposible de producir por no haberse agotado las posibilidades de la lucha cívica”³²

Para que se dé un movimiento de esta envergadura, es necesario que se den las condiciones precisas, las cuales van a hacerse presentes en los momentos de crisis aguda, permanente y de insatisfacción de las masas. Pero mientras no suceda este movimiento, es necesario atender la tarea democrática, no dejar que sea un espejismo, una ilusión, tendremos que luchar por que sea una realidad.

Ya lo menciona el sociólogo Pablo González Casanova: “no habrá otra revolución en México-y de ello es tener clara conciencia-sino cuando la estructura social sea incapaz de resolver los problemas urgentes del desarrollo de la nación y cuando se hayan agotado las posibilidades de una lucha cívica.”³³

³¹ Ibid. 42

³² González Casanova, Pablo. *La Democracia en México*, Ed. Era México 1991, p 196

³³ Ibid. 196

Al terminar la presidencia del General Lázaro Cárdenas, también termina un gobierno preocupado por su pueblo, y por esa lucha democrática. Con Cárdenas la Revolución mexicana logra sus mayores avances, pero lamentablemente también sería su final, ya que los demás gobiernos posteriores al cardenismo ya no son revolucionarios ni proceden de la Revolución-aunque digan lo contrario-. Van a ser muy diferentes, podríamos decir, son antagónicos al espíritu del cardenismo.

El presidente en turno, Manuel Ávila Camacho, gobernaría de 1940-1946, sus nuevas medidas se enmarcarían en el abandono de lo que ya había logrado Cárdenas, olvida a los trabajadores del campo y la ciudad, se deja de repartir las tierras a quien no las tienen, los distritos de riego se reservan para los agricultores particulares, las demandas de los trabajadores son vistas con hostilidad.

En el ambiente político se les dan las facilidades al PAN y a los sinarquistas (que se encontraban vinculados al PAN, y que actuaban en contra del cardenismo)por lo tanto este gobierno se pone a los pies de los poderosos, dándose un proceso de derechización, al tener estas facilidades, las fuerzas conservadoras adquieren mayor peso en el partido oficial y el PRM que se convertirá posteriormente en el PRI, abandona ya ciertas posiciones progresistas heredadas de la revolución y refuerza la imposición desde el Estado.

Durante este gobierno se proyectan reformas a la Ley del Trabajo que mutilan el derecho de huelga, y lo más contradictorio, diríamos incluso antipatriótico: se cambia la Ley del Petróleo, reglamentaria del artículo 27 constitucional, para abrir las puertas de la industria petrolera nacionalizada por Cárdenas, a inversionistas de otros países.

Los costos de vida se elevan, los monopolios se multiplican, así se estarían dando las bases para que el siguiente presidente reafirmara esta nueva forma de gobernar.

Los siguientes seis años de gobierno le corresponderían a Miguel Alemán Velasco su período abarcaría de 1946-1952, y sería uno de los gobiernos más corruptos de

la historia de México, donde las tendencias antidemocráticas se confirman y fortalecen. Sería el primer candidato postulado a la presidencia por el recién constituido Partido Revolucionario Institucional (PRI).

“Bajo la presidencia de Miguel Alemán, el Estado adquirió un aire distinto. En forma tenaz y agresiva se dedicó a crear las condiciones favorables del “desarrollo estabilizador” que ³⁴privaría en México por varias décadas. Al efecto sometió a obreros y campesinos con acciones conjuntas de represión y concesión, combinadas durante un vasto proceso de corrupción y “acumulación primitiva” a base de cohechos y peculados.”

Durante éste gobierno se le provocó y venció la resistencia obrera, al efecto el gobierno utilizó múltiples recursos. “Aplicó un llamado “delito de disolución social”- que se había configurado ambiguamente durante la guerra, con el supuesto de que serviría para defenderse de los nazis-contra todos los líderes independientes, opositores a los designios del gobierno. Los inculcados podían ser juzgados por sus ideas e intenciones, y así, el congreso aprobó 12 años de cárcel para los que resultarán culpables”.³⁵ De tal modo tendría a su favor apoyado por ésta disolución, la persecución a los líderes independientes (en particular a los lombardistas y comunistas) que fueron derrotados en la CTM. Entre otros hechos se encuentra la expulsión de Vicente Lombardo Toledano líder de la CTM, los líderes del sindicato de los ferrocarrileros fueron mandados a la cárcel instalándose una dirección sindical espuria y represiva.

En éste período se da una gran urbanización y con ello una gran descampesinización puesto que se profundiza la política de exprimir al campo los recursos necesarios para la industrialización que debiera el modelo pujante del mal llamado “milagro económico” de aquellos años y el freno a la reforma agraria. En su gobierno se restablece el amparo a los latifundistas, modifica así desde el

³⁴ González Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. Ediciones Era. México, 2002, p 127

³⁵ Ibid. 128

primer mes de su gestión el artículo 27 constitucional. Destituye a los dirigentes electos en la industria petrolera y da posesión a los dirigentes “charros”, quitándoles a los trabajadores el derecho elemental de decidir qué hacer con su sindicato y nombrar a sus representantes. Se refuerza la inversión privada nacional y extranjera, se concentra la riqueza, los ejidatarios se debilitan, nuevos grandes agricultores se apoderan de las mejores tierras de riego de Sonora y Sinaloa y de otras regiones. Gente cercana al mandatario se enriquecen de la noche a la mañana, con esto se refuerza la corrupción.

Se mantuvo la política de elevar precios y reducir salarios reales gracias al control sindical, se acentuó la desigualdad social, hubo crecimiento económico, pero no favoreció totalmente a la población, esto quiere decir, que el crecimiento económico no significa necesariamente mejores condiciones de vida ni prosperidad para todos, que cuando sólo unos cuantos se benefician-una minoría privilegiada-entonces hablamos de un gobierno antidemocrático.

De acuerdo con varios autores a finales de los cuarenta y principios de los cincuenta, en los periodos presidenciales de Miguel Alemán y Adolfo Ruiz Cortinez, se constituye un fenómeno denominado el sistema Capitalista Monopolista de Estado, esto quiere decir que se da una articulación estrecha entre el Estado y el capital monopolista nacional y extranjero, particularmente norteamericano, donde se acrecientan sus inversiones como en los otros países desarrollados. Medidas como estas y otras tantas, durante estos gobiernos que se vuelven oportunistas, con discursos que los van a caracterizar llenos de promesas y hablando en nombre de la democracia y de la revolución institucionalizada, para el bien del pueblo, sólo están dejando ver que tal democracia no existe, y así estaríamos 70 años gobernados por este partido institucional.

Pero también dentro de estas contrariedades, de estos retrocesos, podemos hablar que la esperanza por la democracia sigue en pie, se da el surgimiento de nuevas luchas sociales, como es la del Partido Popular, y de otros tantos grupos y organizaciones de trabajadores y la UGOC (Unión General de Obreros y

Campeños de México), se dan luchas por esa democracia con los movimientos de los ferrocarrileros, los maestros y los petroleros, que se lanzan a una lucha por mejoras económicas, y que serían reprimidas tanto por la acción del gobierno como por los sindicatos charros.

Después de la Conferencia por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz (1960), que presidió el general Lázaro Cárdenas, se constituye en 1961, durante el gobierno de Adolfo López Mateos, el Movimiento de Liberación Nacional de México, el cual aglutina a numerosos obreros, campesinos y empleados, profesionistas e intelectuales de las capas medias, que se enfrentan a la frecuente hostilidad del gobierno. Lo importante a subrayar aquí es que con base en esa represión por parte del gobierno en cerrar las puertas a la democracia, las luchas del pueblo por abrir esos espacios democráticos y hacer valer esos derechos no cesaron.

Es fundamental remarcar la lucha de los ferrocarrileros, durante la presidencia de López Mateos, porque esta lucha significaría inyectar ese espíritu combativo por la democracia para las demás fuerzas sociales. Resumiendo este movimiento en breve, diremos que se origina en el marco de una efervescencia social en ascenso. En 1958 se lanzan al combate los ferrocarrileros por mejoras económicas logrando un primer triunfo al tener el apoyo de las bases, de esta manera Demetrio Vallejo y Valentín Campa llegaron a la dirección del sindicato. El gobierno buscó como descalificar a sus nuevos dirigentes, hizo una campaña nacional de calumnias para desprestigiarlos. En 1959 la tensión entre el gobierno y el movimiento ferrocarrilero se agudizó. Al tener el apoyo de diversas fuerzas sociales se comprometen a más movilizaciones y paros, pero al no encontrarse bien cimentadas esta correlación de fuerzas y no ubicar en la realidad esta situación política, culminó con una derrota, una severa represión y encarcelamiento de los principales dirigentes. Desde entonces el gobierno “charrificó” el sindicato.

“Miles de trabajadores son despedidos, centenares son encarcelados en un campo militar que se usa por primera vez para concentrar obreros; hay inclusive asesinatos y la represión no sólo afecta a los ferrocarrileros sino que se extiende a otros segmentos sociales y fuerzas políticas y sindicales que apoyaron esta lucha”.³⁶ La fuerza represiva del Estado contra el movimiento deja ver que éste se había dado cuenta del peligro que corrían sus intereses, pues de seguir el movimiento en aumento, significaría poner en riesgo el sistema de control gubernamental del movimiento obrero. Este movimiento culminaría con el encarcelamiento de los principales dirigentes acusándolos de haber cometido asesinatos, con el despido de los obreros más combativos y el estar soportando una constante represión los demás ferrocarrileros, lo que busco resaltar es este periodo de nuestra historia las luchas y movimientos sociales de nuestro pueblo después de la Revolución, que en el caso de los ferrocarrileros se dio la lucha por la independencia sindical, pero que fue más al fondo a mi parecer, en defensa por la democracia.

El Movimiento de Liberación Nacional, ya mencionado, sucumbe, a pesar de haber representado un avance en la defensa por la independencia y la soberanía nacionales y en apoyo a las demandas populares, llegó a reunir a cerca de 300 mil personas, en una población de entonces de 40 millones de habitantes. El MLN desaparece por los obstáculos interpuestos a su desarrollo por el gobierno de López Mateos.

A mediados de los sesenta se siguen dando las represiones y violaciones a los derechos más elementales; ante el grave problema agrario surgen movimientos como el de Rubén Jaramillo, dirigente que más tarde sería asesinado-no sólo a él lo asesinarían, sino a toda su familia- por las fuerzas reaccionarias de estos gobiernos. Destacan movimientos como el de los médicos, las luchas sociales y represiones gubernamentales en diversos estados, como la que sufre la Asociación Guerrerense que preside Genaro Vázquez Rojas y los cada vez más

³⁶ Martínez Rivera, Gastón. *La Lucha por la Democracia en México*. Cenzontle. México 2009, p 53

importantes movimientos estudiantiles. Durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, (1964-1970) uno de los movimientos que dejaría una cruel huella en nuestra historia sería sin duda-un parteaguas en los inicios de la participación ciudadana en México- el movimiento estudiantil de 1968. “Se suele pensar que el movimiento estudiantil de 1968 contribuye como ningún otro movimiento social a la democracia en el México del siglo XX”³⁷

El movimiento del 68 no es un movimiento espontáneo, tiene sus raíces históricas, es una lucha democrática profunda por la soberanía popular y por el ejercicio de los derechos ciudadanos; en ese entonces dichas aspiraciones se sintetizaron en la consigna principal del movimiento estudiantil de 1968: Por las Libertades Democráticas y contra el autoritarismo. “Se presentó en el país lo que fue un parangón en la historia del sistema mundial, que dio paso a un conflicto social de enormes proporciones escenificado por desesperados actores que buscarían imponer sus propias alternativas al ciclo de crisis económica y política...”³⁸

Este movimiento desborda a los mismos estudiantes, pues de ser en un inicio estudiantil, pasa a ser un movimiento de masas, “Quienes vivieron y actuaron en el movimiento estudiantil de entonces tenían distintas posiciones políticas y orígenes sociales diversos, sin embargo las aspiraciones de convertir en una manera social de vida la vigencia de las libertades democráticas y avanzar hacia una sociedad más justa en lo económico, político y cultural, hizo confluir a una constelación de fuerzas sociales y políticas”.³⁹

Este movimiento como bien sabemos, costó la vida a cientos de ellos, pero no fue en vano, siguieron manifestándose estos movimientos como el de 1971, los

³⁷ Ibid. 60

³⁸ Tamayo, Sergio, *La ciudadanía autoritaria de Díaz Ordaz: “yo soy la voz de México”, en Los veinte octubres mexicanos, ciudadanías e identidades colectivas*, UAM, México, 1999, p 99

³⁹ Martínez Rivera, Gastón. *La Lucha por la Democracia en México*. Cenzontle. México 2009. p 67

jóvenes seguirían incorporándose activamente a las causas de nuestro pueblo por la democracia y la soberanía.

Pensar que los 60's fue una década sombría para nuestro país, también la década de los 70's dejarían una huella honda en la memoria del pueblo mexicano, atropellando la incipiente democracia y a una naciente participación ciudadana. Así ésta década quedaría marcada por las luchas sociales en los muy diferentes sectores, alzando las voces en el reclamo de justicia y libertad.

Fue una época de activismo de grupos políticos de distintas tendencias, desde maoístas hasta católicos vinculados a la Teología de la Liberación, es decir, la corriente que reclamaba una opción por los pobres, sobre todo en América Latina. Además de estas dificultades había otro elemento de la vida nacional que se intentaba ocultar, la denominada "guerra sucia", es decir, la represión ilegal de los movimientos armados que se prolongó a lo largo de la década de 1970.

En ejercicio de un derecho legítimo de someter a aquellos que lo desafiaban por la vía armada, el gobierno recurrió a torturas, desapariciones y asesinatos de decenas de militantes y al amedrentamiento de sus familias. Mientras se daban estos hechos de terror, el gobierno de Luis Echeverría Álvarez pretendía convencer de lo contrario con posturas progresistas y a favor del tercer mundo.

Las instituciones militares, las de procuración y administración de justicia y las de representación popular fueron utilizadas como estructuras criminales con cuyos recursos y a cuyo cobijo se realizaron y se protegieron crímenes que, de manera sistemática, agraviaron a amplios sectores de la población.

Al ejército se le permitió realizar operaciones de contrainsurgencia en un contexto que el derecho internacional humanitario reconoce como "conflicto interno", protegido por los Convenios de Ginebra y que México ha suscrito, donde se cometieron terribles crímenes de guerra que transgredieron el orden constitucional, que no se pueden amparar en el fuero militar, y que son considerados por el derecho internacional como de lesa humanidad e

imprescriptibles. Los crímenes que se imputan a las fuerzas armadas y a las fuerzas de seguridad tienen que ver: a) con el derecho de guerra; b) con las garantías individuales que todo Estado está obligado a salvaguardar aun en estado de emergencia; y c) con los derechos humanos fundamentales e imprescriptibles establecidos en la Constitución, en el derecho internacional y en la legislación vigente del país.

La opinión pública se enteró de la guerrilla de manera limitada y distorsionada. La censura de los medios ocultó la información relevante, los hechos que se dieron a conocer fueron presentados como de nota roja y de policía, ajenos a los problemas sociales y de política nacional que estos movimientos buscaban resolver, y sin dar lugar al análisis de los fines políticos de transformación social que pretendían lograr. Quienes buscaban modificar las condiciones sociales en un horizonte de justicia, eran presentados como verdaderos delincuentes cuyas acciones no pasaban de ser simples delitos del fuero común o federal. El orden público debía preservarse por encima de los derechos fundamentales, lo que justificaba plenamente todo tipo de represión. Los graves crímenes cometidos por el Estado en contra de los combatientes y de la población civil fueron sistemáticamente callados y ocultados.

El Estado calificó y persiguió la lucha democrática como acto subversivo. Quienes buscaban un cambio por vías legales –de la gestión, de la participación democrática y del liderazgo social- fueron señalados como subversivos y agitadores, fueron perseguidos muertos o encarcelados, y terminaron siguiendo los cauces de la rebelión.

El Estado le cerró al pueblo todos los caminos legítimos y legales de solución a sus problemas y fue utilizada para beneficio exclusivo de los intereses de un reducido sector que pretendió perpetuarse como único beneficiario de las riquezas que produce el Estado y de las que se apropia de manera patrimonialista. El grupo en el poder se ha apoderado del Estado y ha convertido la participación democrática en motivo de persecución política.

La policía y el ejército, en lugar de cumplir su cometido, han sido utilizados sistemáticamente para reprimir todas las manifestaciones de protesta ante los constantes atropellos a que la población es sometida, cerrándole todas las puertas a la justicia.

Si estas dos décadas mencionadas resultan una serie de atropellos e injusticias a nuestro país, la década de los 80's resultará igualmente problemática para la población mexicana.

Ante la crisis desatada a finales del gobierno de José López Portillo, que afectó con severidad a la mayor parte de la población, la conducción del país tuvo un cambio drástico, y quien se encargaría de conducirlo era el presidente en turno, Miguel de la Madrid (1982-1988). A tono con las posturas de los gobiernos de Estados Unidos y de Gran Bretaña, y con las condiciones impuestas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para superar la crisis de 1982, el gasto y las inversiones públicas disminuyeron de modo significativo y se inició la venta de numerosas empresas paraestatales. Ante el repunte inflacionario y las medidas de contención, los salarios cayeron vertiginosamente, teniendo como consecuencia dramática el desempleo, con lo cual se dio un crecimiento del autoempleo: cientos y luego miles de vendedores ambulantes se instalaron en banquetas, plazas y calles. Hay un aumento de la emigración a los Estados Unidos, y gran descontento social, dándose una creciente movilización de grupos sociales inconformes que ocupaban calles y plazas, bloqueaban carreteras y casetas de peaje, tomaban oficinas de gobierno y realizaban actos de boicot a las televisoras, plantones, marchas y huelgas de hambre. Si de por sí ya se daban estos actos de protesta, ahora ocurrían con mayor frecuencia y eran protagonizados no sólo por obreros y campesinos empobrecidos, sino también por sectores empresariales y de la clase media urbana y agraria.

Las graves dificultades económicas llevaron a los gobernantes y algunos sectores empresariales a cuestionar la viabilidad del modelo de sustitución de importaciones como eje de la economía. Este cuestionamiento se tradujo en una apertura paulatina al mercado mundial. La adhesión en 1986 al Acuerdo General

sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés) fue la confirmación de ese viraje fundamental en la conducción económica del país.

Así continúa una lista de gobierno antidemocrático. En estas condiciones y con una inflación de casi 160% en 1987 se inició la campaña para las elecciones presidenciales de 1988. En 1986 se encuentran demasiadas contrariedades en el gobierno de Miguel de la Madrid en su ya de por sí viejo partido (PRI), surge el Movimiento de Renovación Democrática (MRD) dentro del PRI, a raíz de la gran crisis económica y el surgimiento de una serie de luchas populares, que más tarde se convertiría en la Corriente Democrática (CD), formarían parte de esta: Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez, Janitzio Mújica, Cuauhtémoc Cárdenas, César Buenrostro, Leonel Durán, entre otros. Para 1987 Cuauhtémoc Cárdenas y la CD, entran en una franca confrontación con el gobierno, acusándolo de entreguista y antipopular, rompiendo definitivamente con el PRI, debido a esta intransigencia interna de éste partido, se da la ruptura, provocando con ello la salida de muchos de sus integrantes.

Cárdenas iniciaría una campaña presidencial que no se había dado en la historia política de México. A pesar de no tener los suficientes recursos económicos, realiza un recorrido por todo el país, lo cual le permitiría ir sumando fuerzas sociales amplias y diversas. Lo importante en este movimiento es que los ciudadanos vuelven a salir a las calles a manifestarse en contra del gobierno autoritario exigiendo el cambio por la vía democrática, de tal manera que se conforma una gran fuerza social y política y un movimiento popular ciudadano opositor que no se había dado en la historia reciente. Contando con el apoyo de casi la mayoría de la población, Cárdenas es postulado a la presidencia en 1988, el hecho principal de esos comicios es que los resultados oficiales fueron claramente fraudulentos. Otro golpe contundente a la democracia, no hubo voluntad política de aclarar los resultados del proceso electoral, se impone como presidente a Carlos Salinas de Gortari, (1988-1994) bajo amenaza gubernamental de hacer uso de la fuerza del Estado si no se aceptaba el resultado oficial.

Durante este gobierno el país vuelve a vivir un retroceso en la vida democrática, la oligarquía y poderosas fuerzas transnacionales cierran filas, dándole todo el apoyo a Salinas, se trabaja bajo las siglas de “solidaridad”, se crea una red de agrupamientos ciudadanos con la intención de ampliar el apoyo al gobierno, pero es más astuto, tenía que buscar un apoyo que tuviera una influencia masiva, este apoyo lo darían los grandes empresarios de los medios televisivos y la prensa, que funcionarían según Martínez Rivera, como cajas de resonancia de las posiciones del gobierno e inclusive en activos propagandistas del régimen.

El último año del mandato de Salinas, sería muy significativo para la historia de nuestro país: México estaba a un paso del primer mundo, y sólo faltaba un poco, ese empujón final era la firma del Tratado del Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá. ¿Qué significaba esto? Significaba reducir la intervención del Estado en la economía y favorecer la libre circulación de mercancías entre los países, este era uno de los elementos del nuevo modelo de acumulación económico, según los seguidores del régimen gubernamental, era una forma inteligente de adaptarse a la globalización económica.

El TLC se aprobó en 1993 y entró en vigor el 1 de enero de 1994. Otro acontecimiento que a toda la nación nos tomaría de sorpresa fue que en ese mismo 1 de enero de ese año, se dio la transmisión en cadena nacional de la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas. Este movimiento venía a desmentir a Carlos Salinas, pues no todo marchaba sobre ruedas, como él pregonaba, sino todo lo contrario, la guerra duró apenas 11 días, grandes movilizaciones en la ciudad de México y otros lugares exigían el cese de hostilidades. Y así un país que se encontraba a un paso de estar en el Primer Mundo, también se encontraba en un alzamiento de voz, proclamando una serie de demandas sociales-como de salud y educación, entre otras-con demandas políticas referidas a fortalecer los derechos de los pueblos indios y su reconocimiento histórico. El ejército mexicano movilizó a 60 mil soldados para rodear a las comunidades indígenas.

Otro acontecimiento que vendría a revelar la fractura del grupo gobernante del PRI, sería el asesinato en marzo de este 1994, de Luis Donaldo Colosio. Para entonces, ante esta incertidumbre y temor Ernesto Zedillo llegó sin problemas al triunfo de las elecciones de julio de 1994. En este mismo año, el gobierno zedillista tendría otro problema de índole económica, una súbita devaluación del peso de casi 100% sacudió a la economía mexicana, que en 1995 decreció más del 6%.

Las consecuencias fueron fatales para la población, y más para las clases pobres. El desempleo aumentó, los salarios se rezagaron aún más y las tasas de interés se dispararon. Para salvar esta situación, el gobierno de México aceptó la ayuda financiera de Estados Unidos, logrando que al año siguiente se recuperara el crecimiento económico, y gracias en gran medida al alza de los precios del petróleo. “Pero hubo que aceptar una factura enorme: el gobierno se comprometió a asumir los pasivos (los préstamos incobrables) de los bancos, por medio del Fondo Bancario de Protección al Ahorro, mejor conocido como el Fobaproa. Esta decisión le costaría una nueva carga a hacienda pública de unos 60 000 millones de dólares más los intereses”.⁴⁰ Esto significaba que ya para entonces millones de mexicanos habían nacido y crecido a lo largo de una crisis sostenida, cada mexicano que naciera ya nacía con una deuda.

Esta crisis económica, social y política en que se desenvolvía el país, se fue acrecentando cada vez más, la población ya no creía en esta dictadura de partido, que hasta entonces llevaba 70 años en el poder, vendrían las elecciones del 2000.

Para ese año 2000 se perfiló una experiencia democrática nueva en el país: la alternativa o alternancia al cambio, que se dio con el triunfo del PAN. Las elecciones de 2006, donde el fantasma del fraude electoral hace su aparición nuevamente. Pero si bien, en el 2000 la población creyó en esa alternativa al cambio, llevando al triunfo electoral a Vicente Fox, éste no hizo nada diferente

⁴⁰ Escalante Gonzalbo, Pablo, Aboites Aguilar, Luis. *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada*. El Colegio de México, México 2008, pp 531-532

que el PRI, su discurso durante su campaña estuvo lleno de promesas, como un crecimiento económico del 7%, mejores y más oportunidades de empleos, y en fin presumía de que su partido si daría buenos resultados a toda la población, que tendríamos un México mejor. Nos bastaron esos 6 años para darnos cuenta que la oligarquía jamás gobernará para bien de todo el pueblo, al contrario todo se degrado, de empleo paso a subempleo, de trabajadores a subtrabajadores. Fue el presidente de los “changarros”, y más de lo mismo.

Ya para el 2006, el PAN se aferra al poder y no deja la presidencia, valiéndose de todas las artimañas para evitar que el líder de la oposición Andrés Manuel López Obrador llegara a la presidencia, en este año la democracia recibe nuevamente otro atropello, pues hacen a un lado la voluntad del pueblo. Quedando un presidente espurio, sirviendo a los intereses de los poderosos, acrecentando esta desigualdad social y pobreza.

Hoy en día vivimos una situación muy diferente a antaño, no se trata de una crisis económica solamente, sino también de una crisis social, cultural, ideológica y política. Se viven dos grandes problemas sociales, entre otros, como la pobreza y desempleo, que son propios e inherentes al capitalismo, se presentan de nuevas formas y más graves en México. La violencia y el narcotráfico se han diseminado en gran parte del país, que afectan tanto económicamente, social y políticamente. Como lo sostiene el historiador Lorenzo Meyer: “A trece años de que el PRI saliera de los pinos para luego retornar, es claro que la supuesta democratización mexicana no avanzó...México inicia el sexenio 2012-2018 con un régimen híbrido, mezcla del viejo autoritario con ciertos rasgos de democracia...”⁴¹

En este sentido he querido dejar plasmados los grandes esfuerzos populares democratizadores de México, en un pequeño esbozo histórico, ya que en los siguientes apartados analizaré los mecanismos y experiencias para fortalecer la democracia en nuestro país, en los últimos años, por ejemplo, las diferentes

⁴¹ Meyer, Lorenzo, Nuestra tragedia persistente, “La democracia autoritaria en México” p.44, Debate, México, 2013.

reformas a nuestra Constitución, reformas políticas y electorales y la creación de un organismo “autónomo”, el Instituto Federal Electoral, que debió representar los derechos de los ciudadanos a través de la participación ciudadana.

2.3 CIUDADANÍA

En México el concepto de ciudadanía ha entrado en debate en los últimos años, sin ser nuevo el fenómeno, ya que tiene como marco un gran contexto histórico.

La llamada “ciudadanía” ha sufrido diversas variaciones a lo largo de la historia de nuestro país, pero en general se repiten aspectos esenciales como son los derechos y los deberes de los hombres que forman parte de una sociedad, haya sido ésta ciudad-Estado o Estado- nación.

En el caso de nuestro país, el proceso requirió de una aportación del pensamiento liberal a través de eventos como la Revolución francesa, la Independencia norteamericana, como ya lo he mencionado, así como la construcción de una sociedad, que debía permitir hacer efectivos y universales los derechos del hombre y del ciudadano, pero que para nuestro país pareciese que solo es para la elite política-social.

El origen de la constitución de la ciudadanía en México, desde mi perspectiva, tiene sus inicios desde la revolución de Independencia, antes de este suceso no se reconocía esa calidad, en primer lugar porque estábamos colonizados y pues el reconocimiento de los hombres dependía de su nacimiento, emanaba de la religión y de la situación de clase o de casta. “No hubo durante este periodo educación ciudadana. Fue educación para súbditos de distintas clases. Los súbditos que participaban de las ganancias de la corona española eran muy distintos a los artesanos, y más todavía a los esclavos o cuasi esclavos que sacaban el mineral de la mina o que producían la riqueza agrícola y mercantil”.⁴² El pensamiento liberal, que impulsó el movimiento de Independencia buscó en

⁴² Yuren ,Teresa, Ciudadanía y Educación, pp 118, UAEM, 2013, México

esencia dotar a los habitantes de la Nueva España de derechos y deberes ciudadanos pero solo a las elites políticas y sociales.

La lucha que sostuvieron durante el siglo XIX, las distintas facciones políticas fue prueba de la existencia de diversos sectores que pueden ser llamados ciudadanos, los cuales pretendían lograr que todos los mexicanos alcanzaran ese derecho, sin ninguna distinción, a partir de diferentes proyectos de nación.

Sin embargo estas facciones políticas (liberales y conservadores), propiciaron que la representación política se concentrara en las corrientes políticas, y quedara marginada del proceso la mayor parte de la población conformada por mestizos e indígenas. Esta sucesión de conflictos y luchas por el poder se expresaron en los constantes cambios de gobierno y las numerosas guerras civiles.

La Constitución de Apatzingán que no se aplicó porque lo impidió la guerra que se sostenía en 1814, año en que fue formulada y sancionada, fue la esencia de las constituciones de 1824 y 1857, en las que destaca su sentido federal y liberal. A ellas se sumaron otros estatutos que proponían una forma de gobierno diferente, entre las que destacan por su importancia histórica Las Siete Leyes Constitucionales de 1835 y el Proyecto de Bases para la Organización para la República de 1843. Estos documentos y reformas tuvieron un fuerte contenido conservador y centralizador, calificado de constitucionalismo oligárquico. Otra situación destacada la representaron el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba de 1821, así como el Estatuto Provisional del Imperio de 1865, que proponían un orden monárquico para el joven país. Estos, además de ser documentos de gran importancia en la vida de México, son prueba de las distintas y encontradas proyecciones de país que en diversos momentos las diferentes facciones políticas deseaban imponer.

Todos estos documentos denotaban un muy amplio interés por ciudadanizar a la población y convertir a México en una nación moderna. En esta época ambos factores estaban entrelazados y a pesar de ser lento y accidentado, el proceso fue gradual e inexorable, pues el país que se quería construir requería de ciudadanos

que lo hicieran posible. Así fue como la categoría de ciudadanía tendría durante el siglo XIX un alto sentido nacional, y aunque como siempre no participó la mayoría en este proceso, sino la minoría ilustrada, representó a todo el pueblo de la nueva nación.

La búsqueda por lograr la igualdad de los habitantes ante la ley al luchar por liquidar los fueros de la aristocracia, clero y milicia, requería de la secularización de la sociedad a través de la legalidad establecida y ejercida por el Estado en todo lo relacionado a la ciudadanía y a la educación; en esta perspectiva de modernización capitalista, la nacionalización de los bienes eclesiásticos y la integración de la tierra comunal al naciente pre-capitalismo nacional, con el objeto de alcanzar el desarrollo económico, así como igualar los derechos sociales de todos los ciudadanos al liquidar el privilegio exclusivo de un reducido grupo que gozaba de ellos, a lo cual se añadía la disputa por integrar central al país para crear una nación.

Así pues, las luchas políticas del siglo XIX fueron matizadas por las diferentes facciones políticas que lucharon por sus intereses, objetivos e ideas, que influyeron definitivamente en la formación del Estado Nacional. "...la educación fue vista como un proceso liberador que incluía instrucción y formación moral y cívica...para lograr la felicidad de la sociedad, mejorar las costumbres y el bienestar de los ciudadanos",⁴³ para se necesitaría educar nuevos ciudadanos.

La Constitución de 1917 y los regímenes que le siguieron cambiaron esto de dos maneras significativas: bajo la Dirección del Secretario de Educación Pública, José Vasconcelos, en la década de 1920, y en un esfuerzo por quitar a la iglesia la formación de los ciudadanos, la educación pública emprendió una cruzada para llegar a las clases populares y campesinas. Este esfuerzo resultó exitoso en un grado importante pues se constituyeron las escuelas rurales. La Constitución de 1917 estableció por primera vez los grandes derechos sociales: el derecho a la

⁴³ Ibid 122

tierra, la cual pertenecía a la nación, al igual que el subsuelo y las aguas territoriales. Correspondientemente, los ciudadanos tenían derecho a poseer porciones de esta riqueza nacional bajo ciertas condiciones. También estableció una serie de derechos laborales, incluyendo salarios mínimos, la huelga promovida por el sindicato, la prohibición del trabajo infantil y las deudas por peonaje, tiempo máximo de trabajo y otros. Así, la ciudadanía implicaba tener derecho a ciertas formas de protección ante las prácticas depredadoras de los capitalistas.

En breve, la obsesión republicana original con la ciudadanía se debió en primer lugar a la extrema vulnerabilidad del Estado mexicano. No fue producto de una igualdad realmente existente entre los ciudadanos sino de las divisiones existentes entre las élites. Tan pronto como el Estado central se consolidó, la ciudadanía dejó de ser vista como ideal urgente y supremo para pasar a ser un objetivo de largo plazo que sólo podría alcanzarse una vez que el Estado ilustrado y científico hubiera terminado su obra. Esta perspectiva fue, a su vez, transformada por el Estado postrevolucionario, que completó la organización del pueblo en corporaciones reguladas y protegidas por el Estado.

Así, aunque la incorporación de la población al sector moderno fue uno de los objetivos superiores de los gobiernos postrevolucionarios, las modalidades de esa incorporación dejaron fuera a sectores significativos de la población que no se beneficiaron del acceso a un orden autónomo como ciudadanos, sino con gran intervención gubernamental, desde la cual pudieran criticar al Estado, y no tuvieron, por tanto, bases de protección para la participación ciudadana y mucho menos para los postulados para un ejercicio de la ciudadanía.

Como podemos apreciar desde una óptica crítica, el reconocimiento de la ciudadanía se da a partir de la lucha de clases, "Ciudadano es algo más que un simple portador de derechos, privilegios e inmunidades abstractos... No se puede definir a la ciudadanía dentro de un vacío político, de una amnesia histórica que se caracteriza por un silencio intencional respecto a las constantes luchas históricas

que se han librado en cuando al significado y a las potencialidades no realizadas que subyacen a los diferentes conceptos de ciudadanía”⁴⁴

Como se puede apreciar, la ciudadanía es una conquista y es el resultado de grandes movimientos sociales y no solamente en la defensa de sus derechos civiles sino de los económicos, políticos y sociales. La situación del ciudadano se ha articulado a partir de la experiencia individual hacia la colectiva, la construcción de la ciudadanía en México, se ha ido fortaleciendo a través de los movimientos sociales, sustentada en la transformación de la realidad social, fortaleciendo la democracia participativa desde la base, el pueblo, luchando para ganar más espacios públicos, descubriendo en el imaginario social los nuevos valores democráticos desde su nuevo contexto histórico-social, por los cuales se consolide la democracia no solo de manera instrumental-electoral sino participativa.

La ciudadanía en México debe de organizarse para participar activamente y dialogar con el Estado y sus componentes, no solo por medio de las instituciones gubernamentales, sindicatos, partidos políticos, etcétera, sino en formas no institucionalizadas, las cuales deben pertenecer a la misma ciudadanía y que posean la capacidad de proponer la transformación de la realidad social, a través de los movimientos sociales, los cuales se convierten en la expresión de la participación activa de la ciudadanía.

Esta manifestación es sin duda algo muy propio de la ciudadanía, es decir, la participación ciudadana no pertenece a ningún partido político, ni a ninguna institución que forme parte del Estado, en éste caso concreto, sino que es inherente a la misma ciudadanía, con la propuesta de una transformación en la realidad social, ya que se ha tenido al país sometido a una vida de terror, de miedo.

En conclusión, en nuestro país, es cierto que los cambios en el concepto de ciudadanía, parten de la interrelación de tres sujetos sociales: la élite política, los empresarios y el movimiento popular. Al confrontar sus exigencias e intereses,

⁴⁴ Giroux., H. A. La escuela y la lucha por la ciudadanía, Siglo XXI p 17

estos sujetos fueron precisando sus necesidades y delineando, desde la perspectiva del movimiento social, una ciudadanía colectiva que demanda la apertura de sus derechos políticos, económicos y sociales, al mismo tiempo que mayor participación ciudadana ya no básicamente electoral, y desde la visión de la élite política y de la lucha interna entre ella misma y la clase empresarial, sus proyectos de ciudadanía liberal individualista. Lo que demuestra que la ciudadanía significó diferentes cosas para diferentes actores sociales, y eso los colocó en la disputa por la nación, en toda la historia de nuestro país. Así es como lo sostiene el sociólogo Sergio Tamayo cuando afirma que: "...para entender mejor el proceso de construcción del proyecto ciudadano popular, que el movimiento social fue influenciado por dos amplias corrientes ideológicas: el nacionalismo revolucionario y el socialismo, y que durante esa transición tales formas de identidad se tocaron en muchos momentos, aunque no sin complicaciones. Este proceso sinuoso determinó la elaboración de un proyecto político y, por supuesto contradictorio, que enfrento a las estrategias del estado y los empresarios"⁴⁵

⁴⁵ Tamayo, Sergio, *La ciudadanía autoritaria de Díaz Ordaz: "yo soy la voz de México"*, en *Los veinte octubre mexicanos, ciudadanía e identidades colectivas*, UAM, México, 1999, p 99

2.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el periodo de 1968 a 1988, el mundo sufrió profundos cambios en la economía política. La globalización de la economía y la nueva división social del trabajo, cambiaron estructuralmente a los países periféricos, en relación a sus políticas públicas, en todos los ámbitos de la sociedad. “Se vivió entonces un periodo de transición, que para el caso de México,..., pudo extenderse durante los siguientes 20 años: 1968 fue la puerta de acceso a este desfiladero y 1988 su culminación; transición que significo el paso de un modelo de desarrollo a otro, caracterizado este último por la globalización y las políticas neoliberales.⁴⁶

En México, el movimiento estudiantil en 1968, influyó para la lucha de mayores espacios de participación, influyendo la construcción de espacios de participación colectiva, que tienen como consecuencia la práctica de ciudadanía, en la exigencia de transitar a la democracia por medio de la reforma política, pero desde la participación ciudadana activa, y ya no a través de lo electoral.

Los sexenios de Luis Echeverría y José López Portillo, se caracterizaron por un alto abstencionismo electoral y por el contrario se debía desplegado un movimiento social y guerrillero poderoso, lo cual reflejó la poca confianza de la ciudadanía por los procesos electorales, por ello después de las elecciones en 1976, se inicia un proceso de reforma política por parte del Estado Mexicano, *“La reforma política se dio en 1977, lo que permitió a otros grupos, antes considerados fuera de la ley, participar en actividades legales. Se incrementó, con ello la participación. Pero aún, para muchos, la reforma política, se restringía a una simple ley electoral, que si bien mostraba un importante avance en la materia, era todavía insuficiente. Plenos derechos tendrían que considerarse la libertad de auto-organización, la libre afiliación política individual, y la restructuración del*

⁴⁶ Ibid 99

*Estado que incluyera un mayor peso político al Congreso y un límite al presidencialismo*⁴⁷.

La reforma política-electoral fue finalmente adoptada por la nueva naciente izquierda mexicana, en esos momentos la prioridad era ampliar la participación ciudadana en todos los niveles políticos del país, se buscó inicialmente elecciones libres y luchar contra el fraude electoral, partió de este punto por la reivindicación de los derechos ciudadanos, defender el derecho al voto se convirtió en una lucha colectiva, el repudio al partido oficial (PRI), se convirtió en la búsqueda de otro proyecto político, sin importar que alternativa existiera en esos momentos. La reforma política de 1977 es asumida como una posibilidad para avanzar hacia la democratización del país.

Jesús Reyes Heróles, entonces secretario de Gobernación, es el principal promotor del proyecto de reforma política. La idea de fortalecer al Estado y recuperar legitimidad a través de la democracia formal, ha sido sostenida por él desde tiempo atrás. Se trata de "resolver, de manera más hábil, la lucha de los contrarios, institucionalizándola".

No se trata de implantar un sistema de verdadera democracia formal. La reforma intenta incorporar a las "minorías" pero garantiza el monopolio de la "mayoría", es decir, del PRI.

Las minorías son invitadas a opinar, las mayorías a decidir. La tan llevada y traída reforma ha quedado formulada en dos textos básicos; las reformas y adiciones a diecisiete artículos de la Constitución y la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE). El contenido de la propuesta final tiene poco que ver con las proposiciones que los partidos de izquierda formularon en las audiencias públicas de la Comisión Federal Electoral (CFE). Estas audiencias, desarrolladas entre abril y agosto de 1977, fueron convocadas por Reyes Heróles,

⁴⁷ González Casanova Pablo, *Estado y Partidos Políticos en México*, Era, México, 1981, p 87

presidente de la CFE, a partir de una iniciativa presidencial. Su objetivo real fue el de legitimar, a través de un foro público, las propuestas estatales de legislación electoral.

La reforma política de 1976 (LOPPE) es solamente una reforma electoral. Ubicada en el estrecho marco que la democracia formal tiene en México, intenta renovar el sistema de partidos, como hoy en día.

A principios de los años 80's se da una crisis en el partido oficial, articulando un movimiento entre la izquierda y los nacionalistas, que se desprenden de la elite política, que tiene en común un discurso democrático, que identifican como adversario común las nacientes políticas neoliberales , este movimiento social de tintes de participación electoral, se da en el marco de las elecciones presidenciales de 1988, donde se vislumbraba la posibilidad de romper la hegemonía del Partido de Estado.

A partir de la década de los años ochentas los movimientos sociales tuvieron un proyecto más integrado, sus demandas fueron más estructuradas, cambiando su perfil de resistencia a un mayor imaginario social, fue una etapa de evolución dentro de los movimientos sociales, en la toma de decisiones, teniendo como eje esencial romper la tutela del Estado con la misma sociedad representada en los ciudadanos. Por ello la participación electoral se convirtió en un mecanismo de lucha e inconformidad contra las decisiones de gobierno, que poco a poco va perdiendo el apoyo social, que se ve reflejado en la participación ciudadana en los procesos electorales, y principalmente cuando se empieza a organizar en los movimientos de damnificados y costureras después de los sismos de 1985, que no solo hizo temblar físicamente al país, sino también a su sistema político, y el movimiento estudiantil en 1986-1987 y 1999- 2000 en la UNAM, en defensa de la educación superior pública.

En las Elecciones de 1988 y 2006, se dan los más grandes fraudes electorales, de los que tenga memoria nuestro país, por lo cual grandes contingentes de ciudadanos participaban en grandes movilizaciones de protesta ante el dudoso

resultado de las elecciones, y lo interesante de este movimiento es que muchos de los participantes no pertenecían a ninguna fuerza política. Esto dio pie a una mayor participación colectiva pero lenta de la participación ciudadana, mostrando una ruptura en el sistema de dominación del Estado Mexicano.

En medio de este proceso de participación ciudadana, la demanda por democracia fue el conducto, para la demanda de los derechos políticos y sociales, *“El derecho a la participación se fusionó con la demanda de democracia. Democracia no solo significa participación por medio del sistema formal electoral, si no participación directa en la gestión de la vida y en la cuestión pública...”*⁴⁸

Como resultado de este movimiento ciudadano, se funda el Partido de la Revolución Democrática, con la intención de garantizar la acción política ciudadana, ya que la intención era tomar en cuenta la diversidad y la pluralidad de ideas de las fuerzas sociales participantes, y la creciente participación que emanaba de la nueva conciencia social que se había adquirido a lo largo de 20 años de lucha por la participación social, pero lo cierto es que a partir de 1988, los ciudadanos se encuentran en la búsqueda de nuevas formas de participación al margen de la participación únicamente electoral.

En 1989 una de las grandes expectativas de participación ciudadana fue la demanda de democratizar al Distrito Federal, ya que se imponía a su gobernante por parte del gobierno Federal, en esos momentos, el único órgano que representaba a los ciudadanos de la Ciudad de México, era una inocua Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por medio de un mecanismo que consistía en la elección de los representantes vecinales y del consejo consultivo de la Ciudad de México, este ejercicio se llevó a cabo en marzo de ese año, el cual garantizaba en ese momento una mayor participación ciudadana, sin ser representado por los partidos políticos. Esta expectativa estaba basada en los resultados de la participación en las elecciones presidenciales de 1988, pero otra

⁴⁸ Sergio Tamayo, *Democracia en la ciudad desde los barrios*, en Iracheta Villar, (coor), *Política y movimientos Sociales en la Ciudad de México*, Plaza Valdez, 1989, México

vez la ciudadanía vio coartado su intento de tener una mayor participación, ya que nuevamente fue manipulada por el gobierno, por lo cual el Consejo Consultivo del Distrito Federal, manifestaba la importancia de contar con mecanismo de participación directa de la ciudadanía, y proponía la creación de una Ley de participación Ciudadana para la Ciudad de México, la cual se decreta hasta 1991, lo que implicaba una serie de reformas en las que se vislumbraba a largo plazo la democratización del Distrito Federal, en la cual su principal innovación era la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Así podríamos decir que se ha dado un proceso de acumulación de acciones emprendidas por los ciudadanos que han partido de su participación activa, se han manifestado todo tipo de movimientos sociales a través de varios mecanismos, desde los jurídicos, institucionales, no institucionales, así como por la protesta. En estos años se va incrementando la participación ciudadana por medio de los movimientos sociales, a lo largo de todo el país. Ejemplo de ello, El levantamiento armado del Ejército Zapatista de liberación nacional, en donde la ciudadanía a través de grupos sociales se manifestó en contra de la guerra, por la paz, mostrando así su solidaridad por las demandas de los pueblos indígenas y una salida pacífica y política del conflicto. Las movilizaciones en San Salvador Atenco por defensa de la tierra (2003), la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) (2006), la movilización después del fraude de la elección del 2006, y la inesperada protesta del movimiento #yo soy 132 (2012), así como las diferentes protestas y manifestaciones ciudadanas en todo el país en repudio a las políticas públicas aplicadas por el nuevo gobierno priista.

Hemos apreciado que las formas de participación ciudadana han ido evolucionando, se han ido transformando según el contexto histórico, los ciudadanos se han interesado más por la política, en las políticas publicadas aplicadas por el gobierno en el ámbito político, económico y social.

Pero todavía a estas fechas el ser ciudadano se centra en participar en el ámbito de la participación electoral.

2.5 REFORMAS DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este apartado realizaré un análisis a los tipos de participación institucionalizada en el Estado mexicano, concretamente en su contrato social, comentando las reformas de Sistema político mexicano para la participación ciudadana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente nos rige, se promulga el 5 de febrero de 1917, y desde entonces ha sufrido aproximadamente unas 400 reformas constitucionales a pesar de que es considerada como una constitución de tipo liberal, no ha dado un lugar privilegiado a la figura social del ciudadano. Aun cuando las reformas que inician en 1977 con un sentido político, no dan un lugar serio a la participación del ciudadano.

El sistema político mexicano ha transitado a lo largo de su historia reciente de un régimen totalitario, no democrático, a uno con instrumentos que han permitido medianamente la participación ciudadana,(1876-1996) donde surgen actores sociales emergentes, competencia político-electoral y un pluralismo moderado excluyente en tres partidos predominantes, sin tomar en cuenta a la ciudadanía.

El proceso de apertura requirió de reformas electorales orientadas a transformar el régimen y sus prácticas político-administrativas, pero no de una verdadera participación activa en lo político- social por parte de la ciudadanía, así se ubica a nuestra incipiente democracia en un sistema de gobierno efectivo de manera instrumental, más no participativo entre los actores políticos y los sujetos sociales, como lo hemos venido mencionando.

2.5.1 REFORMA ELECTORAL 1977. LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES (LOPPE)

La reforma electoral de 1977 puede ser considerada como el punto de partida del proceso de pluralidad política de México, en la gran medida en que modificó fundamentalmente el sistema de partidos políticos, influyó considerablemente en la integración de las organizaciones políticas emergidas después del movimiento estudiantil de 1968 y del movimiento guerrillero de 1971, como entidades de interés público reconocidos por el Estado con posibilidad de acceso a la participación política y al financiamiento del Estado, reformulando el sistema de participación de los partidos políticos en las elecciones, por medio de la introducción del sistema de representación proporcional en la cámara de diputados.

Su creador e ideólogo del PRI, Reyes Heróles siempre dijo que “se requiere de una oposición fuerte que legitime el proceso electoral”.

La LOPPE inauguró una nueva etapa de participación para la oposición, planteándose elementos que mantuvieran una mayor participación de los partidos políticos minoritarios...

“con la reforma de 1977 los partidos políticos entran “a una compleja etapa histórica de negociación, lucha, diálogo, cambio legal y reforma de las reglas de juego. A través de esos partidos se introduciría la democracia en la organización estatal de México”⁴⁹

Los elementos sustanciales de esta Reforma fueron los siguientes:

1- Integrar a la izquierda revolucionaria al juego electoral, así presumiblemente haría menos atractiva la vía armada y tendería a moderar ideológica y estratégicamente a la llamada “izquierda histórica”.

⁴⁹ Woldenberg, José, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Cal y Arena, 2000.p.77

2- Garantizar al candidato oficial no contender solo en una elección presidencial.

3- Abrir válvulas de escape a la tensión ciudadana.

4- Otorgar nuevos estímulos a la oposición para incentivar su permanencia dentro del juego electoral. Todo ello, sin poner en juego el carácter hegemónico del sistema de partidos.⁵⁰

El resultado más importante de la reforma de 1977 fue el proceso de apertura de la competencia electoral, pero con una gradual y simulada competitividad electoral, y la construcción de un importante instrumental institucional electoral.

2.5.2 REFORMA ELECTORAL 1986.

La reforma electoral de 1986, que incluyó cambios a rango constitucional y la creación de una nueva ley electoral, el Código Federal Electoral (CFE), dio cuenta de la intencionalidad del gobierno de mantener a toda costa el control político sobre los Procesos Electorales a futuro. La nueva ley Electoral le otorgó el control total sobre la administración electoral, asegurándole al PRI la mayoría de votos en todos los órganos electorales y permitiéndole limitar la competencia electoral. Un ejemplo de ello es la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel) y la desafortunada aparición de la Comisión Federal Electoral;

“Esa reforma también inauguró un modelo de institucionalidad electoral que, si bien trajo consigo resultados acotados en ese momento, a la larga, devendría muy exitoso. Me refiero a la introducción de una instancia jurisdiccional, el tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel), ubicada todavía dentro de la órbita del Poder Ejecutivo, ante la cual era posible impugnar las resoluciones de la autoridad administrativa encargada de la organización de los comicios. Sin embargo, la calificación final de las elecciones que daba todavía en manos de la instancias políticas, los llamados “colegios electorales”, confirmados en el seno del congreso de la Unión, con lo cual la construcción de un arbitraje electoral objetivo e

⁵⁰ Serrano, Fernando, *Desarrollo Electoral Mexicano*, I.F.E., México, 1994.

imparcial tenía aún un largo camino por recorrer. A pesar de ello, la introducción del Tricoel tuvo la virtud de marcar la ruta por la que transitaría en el futuro inmediato el proceso de resolución de controversias electorales.

Uno de los cambios más desafortunados de 1986 fue la modificación de la integración de la Comisión Federal Electoral, pues la participación de los partidos políticos en su seno pasó de ser igualitaria a proporcional a su votación, con lo que la presencia del PRI se volvió determinante: de los 31 integrantes de la autoridad electoral, 16 eran representantes de ese partido, quienes, teniendo derecho de voto, teniendo el control absoluto de las decisiones”.⁵¹ La recién creada Comisión Federal Electoral, fue el órgano que organizó el controvertido Proceso Electoral de 1988, la cual estuvo marcada por la fuerte intromisión del Estado y un fraude de grandes dimensiones.

Uno de los cambios más significativos en la reforma de 1986 fue relativo a la composición de la Cámara de Diputados. El sistema combinó 300 curules de mayoría relativa con los de representación proporcional, que aumentaron de 100 a 200, de manera que el número de diputados pasó de 400 a 500, como hasta hoy se conforma.

“En efecto, el cambio más evidente al sistema electoral implicó que el número de diputados elegidos mediante el principio de representación proporcional, mediante listas cerradas y bloqueadas, se duplicara, para llegar a 200 legisladores, con lo que el tamaño de la Cámara aumentó para llegar a sus dimensiones actuales (500 Diputados en total). Además, los cambios de 1986 suprimieron la cláusula, hasta entonces existente, que impedía al partido que hubiera obtenido más del 60% de los votos participar en el reparto de las diputaciones de representación proporcional, que, en los hechos, había excluido al PRI de acceder a escaños asignados por ese principio. Se estableció también una cláusula de gobernabilidad, que tenía por finalidad impedir la sobrerepresentación del partido

⁵¹ Córdova. Lorenzo, La Reforma Electoral y el cambio político en México, 2008, UNAM, México . p. 28

mayoritario en esa cámara, garantizándole que, al menos, contaría con un porcentaje de diputados igual al de votación.”⁵²

A pesar de estos retrocesos la reforma Electoral de 1986, siguió en términos generales en la lógica de apertura de la representación política de la sociedad por medio del Sistema de Partidos Políticos que había trazado la reforma de 1977.

2.5.3 REFORMA ELECTORAL 1989- 1990

Como consecuencia de las elecciones fraudulentas del seis de julio de 1988, dio como pauta el proceso de cambio en las relaciones políticas de los actores del Estado Mexicano y del desgaste de su sistema político. El derrumbe de las estructuras históricas de representación y el agotamiento de los acuerdos que regían al sistema político, se vislumbraron en las elecciones como una crisis de representación ciudadana y de legitimidad del gobierno que llegó al poder.

Eso representaba un nuevo reto del sistema político mexicano, constituir los elementos hacia la negociación entre los actores y fuerzas políticas para lograr establecer acuerdos sobre las reglas que han de regir el funcionamiento del sistema político.

Estos acuerdos fomentarán que se lleve a cabo la reforma electoral de 1989-1990, con el fin de transparentar y darle un tinte de representación ciudadana a los procesos electorales.

El primer elemento de esta reforma consistió en cambiar el artículo 41 de la Constitución Política Mexicana, el que se le da nombre al organismo público responsable de organizar las elecciones Federales, dando pie a la creación del Instituto Federal Electoral- *“El Instituto Federal Electoral es un organismo de carácter permanente e independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.*

⁵² Ibib

En su integración participan el Poder Legislativo, Partidos Políticos Nacionales y Ciudadanos.

Para el desempeño de sus funciones, cuenta con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral y en una rama administrativa.

Su sede central está ubicada en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional con 32 delegaciones, una en cada Estado y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.⁵³

Al mismo tiempo surgía la nueva ley electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que ofrecía entre otras cosas una escasa participación ciudadana mediante mecanismos de representación que ofrecía efectivamente la posibilidad de que la sociedad participara en los procesos electorales, como lo menciona, Leonardo Valdez Zurita;

“Las negociaciones entre los partidos y las autoridades gubernamentales permitieron una forma diferente de supervisión del proceso que estaría a cargo de seis distinguidos ciudadanos, sin filiación partidista, elegidos por las tres cuartas partes de los representantes de los partidos en la Cámara de diputados, a quienes la reforma otorgaba el control del proceso, como únicos miembros del Consejo general del IFE con capacidad de voto.

Una de las maneras en que el nuevo diseño institucional permitía, a la vez que asegurar el cumplimiento de la reforma, reforzar la confianza de la ciudadanía en los resultados de los procesos electorales fue la decisión hacerla responsable de la organización de los procedimientos en el interior de las casillas. Se procedió así a aplicar un mecanismo de doble sorteo para seleccionar a los 800 000 ciudadanos que serían capacitados para fungir como funcionarios de casilla durante la jornada electoral.

⁵³ Página Electrónica del Instituto Federal Electoral.

Como una enmienda adicional para ampliar los espacios de participación se reglamentó la supervisión de las organizaciones sociales para permitirles la observación los procesos electorales.

En otro rango de política, la demanda ciudadana por una mayor transparencia en los comicios implicó un drástico reordenamiento del registro de los ciudadanos con potestad de voto y la aplicación de medidas que evitaran el fraude. Esto se reflejó en un arreglo institucional que otorgaba nuevas funciones al Registro Federal de Electores en la definición de los elementos técnicos y procedimentales que sirven para estructurar las preferencias políticas a través del voto. Bajo una estricta supervisión de los partidos emprendió la actualización del padrón electoral y se establecieron normas de seguridad para la identificación de los votantes.”⁵⁴

2.5.4 REFORMA ELECTORAL 1996

La reforma electoral federal de 1996, terminó con la participación y control gubernamental en el proceso de organización de las elecciones federales que se había mantenido por varias décadas. Por primera vez en la historia de las elecciones en México, el gobierno cedió el dominio sobre la administración electoral y aceptó no estar ni siquiera representado con voz en los órganos electorales más importantes.

El cambio más importante derivado de la reforma de 1996 fue la nueva composición del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Como resultado de la reforma, el representante del Poder Ejecutivo fue excluido del Consejo (Secretaría De Gobernación), y los representantes del Poder Legislativo perdieron su voto, aunque mantuvieron la prerrogativa de ser miembros del Consejo General con derecho únicamente a voz. Los representantes de los partidos políticos permanecieron como parte del Consejo pero sin derecho a voto, sólo los Consejeros Electorales mantuvieron voz y voto, incluso sus facultades se ampliaron y por primera vez se establecieron comisiones especiales conducidas

⁵⁴ Valdez, Leonardo, “Elementos para el análisis político del nuevo Código Electoral, en Polis 90, Anuario de Sociología, UAM I, México, 1990.

por dichos Consejeros, con el fin de evaluar el desempeño de los directivos responsables de la administración electoral. Además, de acuerdo a las nuevas reglas aprobadas en 1996 estos altos funcionarios miembros de la Junta General Ejecutiva tenían que ser propuestos y aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo General, lo que representó un paso decisivo hacia la imparcialidad del personal responsable de administrar las elecciones.

Pero lo más importante en cuanto a los derechos de la ciudadanía se expresan, en cuanto:

“...La afiliación libre e individual a los partidos políticos, significo al menos en la forma, la extinción del corporativismo, dejando abierta la posibilidad a los ciudadanos para incorporarse en forma individual a una asociación política.” *(Artículo 35 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos)*, así mismo se le faculta al ciudadano a votar no solo en su distrito electoral, sino en su circunscripción electoral cuando se encuentre en ella y no en su demarcación electoral *(Artículo 36 Constitucional)*.

Se estableció el Juicio de Protección de los derechos Político Electorales, que da cauce cuando existen presuntas violaciones a los derechos de votar, ser votado, de asociarse y afiliarse libre e individualmente.

Surge el nuevo Tribunal Electoral que pasó a ser parte del Poder Judicial de la Federación, que considera y amplía la defensa de los derechos del ciudadano como los de petición, reunión e información política.

En la reforma política de 1996, en el artículo 41 constitucional se incluye el término ciudadano, pero se hace como un sujeto de de participación activa. Es decir este artículo en comento considera que los partidos políticos son anteriores al ciudadano y que por lo tanto son responsables como entidades de interés público impulsar la participación de los ciudadanos.

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

(Reformado en su integridad por decreto publicado en el diario oficial de la federación el 13 de noviembre de 2007).

La renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizara mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

- I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinara las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Este criterio resulta fuera de lugar, ya que si los partidos políticos son entidades de interés públicos y son organizados por ciudadanos, tiene que tener un carácter autónoma y regirse por los mismos ciudadanos que lo conforman, el Estado no tiene por que intervenir en la decisión de ser aceptados o no, si se lleva a cabo su registro o no y mucho menos dar la línea para su participación y actuación.

“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la

intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa”. (Artículo 41 de la CPEUM)

Esta interpretación es absurda, porque son los ciudadanos los que son los agentes sociales que integran a los partidos políticos y los que le dan el atributo de soberanía nacional, los institutos políticos son los que deben realmente buscar representar al ciudadano, a partir de la participación ciudadana en la toma de decisiones. Como podemos ver el artículo 41 constitucional declara que la soberanía del pueblo se ejercerá a través de los Poderes de la Unión, (Ejecutivo y Legislativo), para poder llevar a cabo este cometido, se crearon preceptos legales que establecen la democracia instrumental basada en “elecciones libres y democráticas”, apoyadas en procesos electorales que tiene su esencia en la representación de la ciudadanía por parte de los partidos políticos y sobre todo de acceso al poder.

Es cierto que los ciudadanos pueden integrar los partidos políticos, pero muchas veces quedan muy lejos las demandas ciudadanas de los verdaderos intereses de los partidos políticos, quedando atrás la idea que son institutos que deben no sustituir al ciudadano sino para representarlo desde la base social, y más defender sus derechos esenciales, y no realmente buscar intereses propios, lo que vivimos en la realidad es una partidocracia.

No podemos negar la realidad que hoy en día vivimos en cuanto al sistema de partidos, quedando expresado finalmente en los siguientes puntos:

- 1º La mayoría de la población no participa en los partidos.
- 2º La selección de candidatos es hecha por la cúpula de los partidos, que son una minoría no representativa.
- 3º Las campañas son un despilfarro enorme y la influencia de medios es decisiva.
- 4º Las propuestas de todos son prácticamente iguales, todos los partidos se “corren al centro”.
- 5º Se mantienen los mecanismos clientelares de control.
- 6º La abstención es enorme en todas partes.

2.5.5 REFORMA ELECTORAL 2011 y 2013

El 9 de agosto de 2012 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la llamada reforma política-electoral, la cual implicó modificaciones constitucionales. La reforma política abarca diversos aspectos fundamentales; sin embargo, en el presente apartado analizaré los aspectos concernientes a las alternativas de participación ciudadana. Es importante mencionar que en esta reforma se pacta la desaparición del Instituto Federal Electoral y la aparición del nuevo órgano electoral el Instituto Nacional Electoral (INE), que daré cuenta en el próximo capítulo de esta investigación.

CONSULTA POPULAR

Primero hablaremos de la posibilidad de convocar a una consulta popular con carácter vinculante para los poderes Legislativo y Ejecutivo. Para ello, en el artículo 35 constitucional se adicionó lo siguiente: “*Artículo 35.* Son derechos del ciudadano [...] VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente...”

Analizando los puntos que conforman la citada fracción, llegamos a las siguientes reflexiones:

- 1) Sólo puede versar sobre temas de trascendencia nacional; sin que esté claro lo que significa el concepto.
- 2) Debe pedirla 2 por ciento de la lista nominal de electores. En 2012 dicha lista nominal era de 79.1 millones de personas, por lo que el mínimo de solicitantes de la consulta popular asciende a 1,582,000.
- 3) La convocatoria la hace el Congreso, es decir, los diputados y los senadores; sin especificación del plazo que tienen para hacerlo.

4) No pueden ser objeto de consulta la restricción de los derechos humanos, la materia electoral, los ingresos o el presupuesto del Estado, la seguridad y la organización de las fuerzas armadas, el federalismo y la forma de gobierno. Es decir, puede ser sobre casi nada.

5) Después de reunirse el mínimo legal, la Suprema Corte, previamente a la convocatoria, revisará la constitucionalidad de los temas por consultar.

6) El Instituto Nacional Electoral (INE), debe certificar que se cumplieron los requisitos de convocatoria. Además, es el responsable de organizar la consulta.

7) La consulta sólo puede hacerse cuando haya jornada electoral federal, es decir, cada tres años, aunque sea muy urgente.

8) Debe votar 40 por ciento del listado nominal para que la decisión sea vinculante, es decir, 31,640 000 ciudadanos.

9) Aunque no lo dice la reforma, se entiende que el resultado, si fue vinculante, deberá ser notificado al poder de que se trate para su ejecución. Si de la misma resulta la necesidad de nueva legislación, el Congreso debe iniciar el procedimiento legislativo, sin especificación de tiempo.

A la pregunta sobre cómo pueden los ciudadanos presentar una iniciativa en México, simplemente no procede.

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Otro tema, de los más comentados, es la modificación de la fracción segunda del citado artículo, la cual tiene como fin permitir que los ciudadanos que pretendan competir por un cargo de elección popular puedan postularse de manera independiente, es decir, sin el respaldo de un partido político.

Este derecho político fundamental, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 21, fracción primera —el cual prescribe que

toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos— nos había sido usurpado a los ciudadanos mexicanos desde 1946, año en que mediante una simple reforma legal se confirió la exclusividad para postular candidatos a los partidos políticos, mutilando de tajo el derecho a ser votado. En el México independiente la posibilidad del sufragio pasivo al ciudadano era la regla, siendo que la cultura de los partidos políticos nació hasta 1911.

El texto constitucional reformado quedó así: “*Artículo 35.* Son derechos del ciudadano [...] II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación”.

Ante esto, no queda más que sorprenderse de la voluntad política de los partidos políticos de terminar con un ilegal monopolio del voto que mantenían desde hace más de 76 años. Lo inquietante es por qué no definieron los requisitos para postularse en el mismo texto constitucional y lo remitieron a la legislación secundaria, que ni siquiera existe en proyecto y que, dada su propia naturaleza, es fácilmente modificable.

Se legislo sobre este tema el 15 de mayo de 2014, la reforma no obliga a que el conjunto de las modificaciones adjetivas concluyan y entren en vigor en fecha determinada. Es decir, no es imperioso que puedan materializarse para 2015, fecha de la próxima elección federal. Incluso es jurídicamente posible que se definan fechas de aplicación que las posterguen más allá de 2018, y así sucesivamente.

Ahora bien, la legislación secundaria que algún día se emita deberá garantizar condiciones de equidad e igualdad a los candidatos independientes. Conociendo los antecedentes, es muy difícil que se otorguen los mismos recursos, acceso a los medios, derecho de voz en el INE y demás prerrogativas de que disfrutaban los

partidos. Estos factores vuelven altamente improbable que un ciudadano, aun con la legislación ya vigente, algún día pueda ganar una elección.

Analizando este punto, el legislador omitió señalar si el sufragio pasivo para el ciudadano sólo podrá darse en elecciones federales —lo cual es injusto— o abarca todo tipo de jornadas, ya sean estatales o municipales. Si el supuesto es el segundo, las legislaturas locales no pueden emitir las leyes correspondientes hasta que la federal no emita la suya, a fin de evitar textos inconstitucionales. Este escenario deja la reforma totalmente en suspenso y mantiene vigente un régimen abusivo que debió terminar con una modificación clara y concreta que no dé lugar a interpretaciones tramposas en beneficio de los usufructuarios del poder. Pero no se quiso hacer de esa manera.

LA INICIATIVA CIUDADANA

Para terminar con este sencillo análisis de la reforma, el tercer aspecto que analizaré será la posibilidad que los legisladores nos concedieron a los ciudadanos de iniciar directamente el procedimiento legislativo, rompiendo el monopolio que sobre este tema mantenían los poderes Legislativo —tanto federal como estatales— y Ejecutivo.

Finalmente, la reforma constitucional quedó de la siguiente forma:

“Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

”[...] VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la ley del Congreso. El Instituto Federal Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley...

”*Artículo 71.* El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

”[...] IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

”La *Ley del Congreso* determinará el trámite que deba darse a las iniciativas...

”Artículos transitorios:

”*Artículo primero.* El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

”*Artículo segundo.* El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo...”

Hasta aquí todo luce muy bien. El problema son las letras chiquitas... ¿Por qué los legisladores no señalaron las reglas generales en la Constitución y las mandaron, tramposamente, a una ley inexistente y, en su momento, fácilmente modificable y diferible?

De acuerdo con el listado nominal de 2012, el 0.13 por ciento de los ciudadanos equivale a 102,830 personas. Casi el aforo total del Estadio Azteca. Suponemos que el cómputo de estas personas lo hará previamente el INE, pero ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿en qué tiempo? Pues no lo sabemos, ya que no quisieron decirlo todavía.

Además, no hay equidad en la reforma entre los ciudadanos y los órganos que ya tenían facultades para iniciar leyes o decretos, ya que los legisladores federales tienen implícita prioridad en sus asuntos, pues son ellos los que dictaminan; el presidente ya goza de trato preferente; las legislaturas locales no importan porque, de acuerdo con los informes oficiales, jamás presentan iniciativas... Y nosotros, ¿gozamos de alguna preferencia aunque la petición la suscriban millones de ciudadanos? No, porque nos fue negado ese derecho y los legisladores, con su conocida ineficiencia, pueden enviar nuestra petición a la congeladora sin que tengamos ningún medio de defensa.

Desde mi perspectiva, la reforma constitucional en materia político- electoral de 2011 y 2013, contienen aciertos notables, lamentables omisiones, dudas

razonables y riesgos, pero sobre todo plantean grandes retos en la estructuración de un nuevo sistema político-electoral.

En conclusión la democracia instrumental en nuestro país ha servido para que la elección de nuestros gobernantes sea una confirmación social de las decisiones tomadas por la clase dominante de nuestro país. El carácter corporativo y clientelar de nuestra democracia representativa ha servido para que la clase gobernante le indique muchas veces a la ciudadanía las pautas de su comportamiento político y social.

La democracia instrumental sólo ha promovido una participación clientelar, de acuerdos-pactos, de oportunismo, para la clase política y gobernante de nuestro país, pero nunca de una verdadera participación ciudadana activa, y muchos menos de defensa legítima de sus derechos, al contrario se ha criminalizado, como lo he mencionado líneas arriba.

Podemos decir que se ha avanzado en materia político-electoral, pero donde no se ha avanzado de forma seria y profunda es en la participación ciudadana, la figuras jurídicas de plebiscito y referéndum simple no aparecen en las reformas política-electorales, para el fortalecimiento de la ciudadanía, y que esta sea el conducto del fortalecimiento de la democracia participativa; la vida política del México actual apunta un problema fundamental: desigualdad de grandes magnitudes y la expectativa de resolverla mediante la transformación del sistema político centralista, más en este nuevo regreso del PRI al gobierno, en una democracia participativa real.

CAPÍTULO 3 ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN MÉXICO

En este capítulo me aproximo a la formación de ciudadanía desde uno de los programas específicos de la política pública de educación cívica del Instituto Federal Electoral (IFE). , no pretendo analizar toda la política pública de educación cívica del IFE contenida en la **Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC)** sino lo que tiene que ver con la educación para la ciudadanía en las niñas y niños en nuestro país. Parto del análisis de la política educativa que supone debe situarse en el nivel de las decisiones y prácticas institucionales, esto es, desde la realidad en el ámbito de lo posible, factible y deseable. En este caso, la ENEC que se derivó de la nueva política educativa del IFE. Así mismo parto de la idea de que la condición de ciudadano se adquiere por derecho, pero también es resultado de procesos educativos, en un contexto histórico, sociopolítico y cultural determinados, como lo he planteado en los capítulos anteriores. Por tanto, estoy convencido que la condición de ciudadanía está en construcción permanente y la historia da cuenta de ello.

3.1 EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SU ENCARGO EDUCATIVO.

Dentro de los organismos de Estado interesados en la formación de una educación democrática desde el aula, se encuentra el instituto Federal Electoral fue creado en 1989. En esa ocasión, por primera vez y a diferencia de los órganos electorales que le precedieron, la Cámara de Diputados estableció en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos que el Instituto Federal Electoral (IFE) tendría a su cargo, en forma integral y directa, además de las que determinase la ley, las actividades relativas a la educación cívica. A tono con tal adicción a la Constitución, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) estableció entre los fines de la nueva institución, los de

contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política. Para lograrlo, el COFIPE estableció la creación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

El artículo 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo segundo, establece que el Instituto Federal Electoral es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones, funcionamiento profesional en su desempeño, y cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

El párrafo noveno del precepto constitucional en cita, establece que el Instituto Federal Electoral, tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica. Esta función le fue explícitamente conferida desde su creación en 1990⁵⁵ y permaneció inalterada hasta la reforma de 1996, cuando se destacó en el conjunto de las nuevas atribuciones del organismo electoral federal, desde entonces independiente y autónomo. Ese mismo texto fue modificado en la reforma político- electoral, aprobada el pasado mayo de 2014.

Artículo 41

(...)

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.

El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a

⁵⁵ En sus orígenes, la función electoral se atribuía a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, señalando que se realizaría a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En lo relevante para este tema, se indicaba en la norma constitucional: “El organismo público agrupará para su desempeño, en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a (...) capacitación electoral y educación cívica (...)”.

*las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias.*⁵⁶

Destaco que desde este planteamiento la formación de los ciudadanos es una tarea del Estado, y la distribución equitativa de la educación para que se lleve a cabo esta tarea, junto con el desarrollo de la conciencia ciudadana a través de las instituciones de gobierno.

Con base en este mandato constitucional, es que el IFE sustenta la viabilidad jurídica de una estrategia orientada al establecimiento de una política pública nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura democrática. Del análisis de este marco constitucional, se concluye que el enfoque más adecuado de educación cívica para el cabal cumplimiento del mandato del Instituto parte necesariamente de una definición amplia de la democracia, que trascienda un enfoque estrictamente procedimental.

Así la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), ordenamiento jurídico supremo en nuestra Nación,⁵⁷ asocia a la democracia un conjunto de orientaciones para la educación, con la tesis en que todo orden democrático depende no solamente de sus estructuras básicas, sino también de las cualidades y actitudes de sus ciudadanos, las relaciones entre educación y democracia son insolubles. Como lo sostiene Pérez (1996), "la democracia es el sistema político que menos puede desentenderse de la educación de los

⁵⁶ Se citan, por relevancia para el tema, los párrafos primero, segundo, noveno y duodécimo de la base V del artículo referido. (...)

⁵⁷ Tesis aislada con número de Registro: 192.867, en materia Constitucional, de la Novena Época, emitida por el Pleno, publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta X, Noviembre de 1999, identificada con el número de control P. LXXVII/99, en la página 46. Esta tesis determinó que la doctrina se ha formulado la interrogante respecto a la jerarquía de normas en nuestro derecho. Existe unanimidad respecto de que la Constitución Federal es la norma fundamental y que aunque en principio la expresión "... serán la Ley Suprema de toda la Unión ..." parece indicar que no sólo la Carta Magna es la suprema, la objeción es superada por el hecho de que las leyes deben emanar de la Constitución y ser aprobadas por un órgano constituido, como lo es el Congreso de la Unión y de que los tratados deben estar de acuerdo con la Ley Fundamental, lo que claramente indica que sólo la Constitución es la Ley Suprema.

individuos, pues requiere que estos actúen como ciudadanos, es decir, como sujetos responsables noblemente interesados por la cosa pública”. Una de las principales características de la democracia de tipo procedimental, como ya lo mencione en el capítulo 1, descansa en el respeto a los valores democráticos que existen porque son enseñados, aprendidos y practicados formalmente a través de la educación, por ejemplo las elecciones electorales, estableciendo en el artículo 3º de nuestra Constitución lo siguiente:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

(...) Dicha educación será laica (...) El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; b) Será nacional, en cuanto (...) atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

En términos de lo dispuesto por los artículos 3, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), corresponde al Instituto

Federal Electoral, entre otras autoridades, interpretar la norma, con base en los criterios gramatical, sistemática y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

Así el COFIPE es el instrumento jurídico que legalmente plasma el procedimiento que debe seguirse en el ámbito de las actividades de educación cívica, conceptualizadas por el artículo 41 constitucional.

De tal forma, el COFIPE en sus artículos 105 y 106, establece los fines y naturaleza jurídica de esta autoridad electoral.

Artículo 105

(...)

1. Son fines del Instituto:

a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;

f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;

g) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Es importante señalar que la disposición del inciso g), hoy referida a la educación cívica, se establecía originalmente como “coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.”

Así se mantuvo en la reforma al Código de 1994. Fue en la reforma de 1996 cuando los términos de esta fracción se modificaron para establecerse entonces “llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.” Finalmente, la reforma de 2007-2008 afecta nuevamente esta fracción, en la que se incluye de manera explícita la educación cívica entre los fines institucionales.

Cabe destacar dos aspectos en este proceso. El primero es la transición del concepto de cultura política, en general, al más particular y específico de cultura democrática. El segundo es la progresiva relevancia, primero, de las tareas de capacitación electoral, (instrucción para el ejercicio de las competencias ciudadanas asociadas a los comicios), y segundo, de la educación cívica como un concepto integral que aunque incluye y construye sobre las competencias electorales, no se restringe a ellas.

Adicionalmente, el COFIPE establece las atribuciones legales que en materia de educación cívica tienen los órganos del Instituto Federal Electoral.

Así, según lo previsto por el artículo 118, párrafo 1, inciso x), en relación con el numeral 122, párrafo 1, inciso a) y 132 del COFIPE, el Consejo General como órgano superior de dirección tiene dentro de sus atribuciones, fijar cada año, las Políticas y los Programas Generales del Instituto Federal Electoral a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Sin embargo, del marco legal expuesto, se advierte que es la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, (DECEYEC), la que elabora y propone las políticas generales, criterios técnicos y los lineamientos a que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica; así también es la que planea, dirige y supervisa la elaboración de programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales.

A partir del segundo semestre de 1991, una vez concluido el proceso electoral para renovar el Congreso de la Unión, el IFE inició el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales en materia de educación cívica. Su primera línea institucional de trabajo correspondió a la planeación y diseño de actividades vinculadas a la educación cívica en nuestro país.

Ya para 1993 se introdujo como eje temático el de los valores y prácticas de la democracia. La educación cívica ganó entonces en contenidos relativos a los derechos que la ciudadanía trae consigo.

La colaboración con las Secretarías de Educación Pública y Estatales inicio en el año de 1993, cuando el IFE elaboró el prototipo de Jornadas Cívicas, un programa que impartía conocimientos sobre la democracia a niñas y niños de primaria y secundaria a través de la elaboración de dibujos y exposición de periódicos murales, foros de debate, grupos de lectura comentada, juegos escénicos, simulacros electorales y juegos didácticos. El IFE buscó la validación del prototipo y de los materiales por parte de las instancias educativas correspondientes. Durante esos años, la colaboración con la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP) fue reducida y siempre fue de carácter extracurricular. En consecuencia, para la instrumentación de los distintos programas era responsabilidad directa de cada vocal de capacitación electoral y educación cívica (delegados del IFE en las 32 entidades de la República y en los 300 distritos electorales en los que está dividida la geografía electoral en nuestro país) buscara sensibilizar a los directores de escuela y supervisores de zona de las bondades de los mismos. Y es que sólo a partir del año 2000 existió apertura de la SEP a colaborar con el IFE en el diseño de los programas de educación cívica y de ética.

Considero que existía una falta de entendimiento con la SEP, instancia con la que hasta el año 2001 no se había hecho posible la suscripción de un convenio de colaboración. Hasta entonces responsable de la educación cívica brindaba a niñas, niños y jóvenes, la SEP se negó durante años a abrir al IFE la posibilidad de incidir en el diseño de los programas de estudio de primaria y secundaria.

Hasta mediados del 2001 el IFE se posicionó como una institución involucrada plenamente con la formación ciudadana, que buscaba una conceptualización clara de la educación cívica y una definición política, y al mismo tiempo se realizaba un replanteamiento de la estrategia de educación cívica, de tal manera que se

pretendiera colocar al IFE en una posición prominente a nivel nacional al igual que la SEP.

Hasta 2011 momentos el IFE considera contar con una estrategia ambiciosa de educación cívica conforme a lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, precepto que, por una omisión, no había sido reglamentado adecuadamente, para que el Instituto se hiciera responsable integral de la educación cívica del país. Por lo cual era necesario replantear el papel y el lugar que debía tener en la educación cívica del país al contar con una política de educación cívica que respondiera a las nuevas circunstancias y que estuviera dirigida a formar nuevos ciudadanos.

A partir de la vigencia de la ENEP 2011-2015, el IFE aprobó un acuerdo en su Comisión Electoral y Educación Cívica, comprometiéndose a instrumentar los siguientes programas educativos: 1) Consulta infantil y juvenil y 2) Parlamentos de las niñas y niños de México, que serán los programas que me ocuparan en esta tesis.

El politólogo, Emilio Zebadúa (2000) menciona que desde la creación del IFE se han elaborado diversos programas, atendiendo fundamentalmente a la población infantil y juvenil inscrita en el sistema de educación formal. El IFE parte de lo que ha obtenido como resultado de la impartición de la materia sobre el civismo, en la educación básica, promovido por el Estado, no dejando en el olvido que el propósito ha sido la conformación del Estado- nación y no de la democracia; de que se ha propuesto la formación de una ciudadanía nacional y no de sujetos democráticos. La ciudadanía se funda en una forma particular de obediencia política. (Barcena:1992:51)

La mayoría de los ciudadanos futuros no han tenido necesariamente acceso a una experiencia práctica de la actividad política, y una de las necesidades primordiales el día de hoy es precisamente proporcionar algún tipo de iniciación en los procesos de una ciudadanía participativa. Considero que una de las garantías para la democracia participativa es precisamente la existencia de ciudadanos

informados, que piensan y actúan, esto es, que participen. No se puede hablar de sujetos éticos en abstracto, sino actores que conocen, toman conciencia y participan. Por eso la formación ciudadana puede ser entendida como un proceso que requiere aprendizajes práctico-éticos, cognitivos y legal-constitucionales.

3.2 LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN MÉXICO COMO POLÍTICA EDUCATIVA.

Como lo he señalado, la Constitución Política de México establece que al IFE le corresponde, además de organizar las elecciones federales, desarrollar en forma integral y directa las actividades relativas a la educación cívica en todo el territorio nacional. Asimismo, en su artículo tercero, precisa que la concepción de democracia que debe regir las políticas educativas del Estado mexicano la considerará “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”. En efecto, el hecho a destacar es que el IFE representa el único órgano del Estado al que la Constitución confiere de manera expresa atribuciones en materia de la educación cívica de los ciudadanos. La atribución de la educación cívica otorgada al IFE, como actividad del Estado democrático, obedece a razones históricas para así comprender la estructura y el escenario en el que se toman las decisiones de política educativa, como lo sostiene el politólogo Fernando Osnaya cuando dice que esta es:

“ Un conjunto de acciones que se formulan por los grupos que integran la sociedad civil y la sociedad política, en busca de la hegemonía o del cambio social en un espacio social determinado por la situación histórica y su respectiva correlación de fuerzas (coyuntura). Estas acciones pueden estar sistematizadas en un proyecto cuyas modalidades de ejecución se inscriben dentro del marco social mencionado. En otro momento, o en el

*mismo, este pensamiento educativo se encuentra como un discurso francamente enunciado o de la actitud agazapada que se traduce en aceptación o rechazo de la acción educativa por medio de otros canales o mecanismos que inciden directamente en el quehacer educativo.*⁵⁸

Por lo cual estimo importante establecer el vínculo de la ENEC con la política educativa la cual forma parte del conjunto de políticas públicas del Estado, las cuales están encaminadas a atender los bienes sociales. De manera particular refiere a la intervención del estado en el campo educativo, ya sea para legislar, diseñar, reformar o bien ejecutar. La política educativa además de su componente empirico-juridico lleva implícito valorativo y normativo (Rocha: 2013:75) , se educa para diversos fines, en este caso la formación de ciudadanos , por lo cual considero que la educación cívica del IFE se concibe, en este tenor, como una herramienta del Estado que busca contribuir a la consolidación de los valores, las prácticas, los procedimientos y las instituciones de la democracia instrumental y de una ciudadanía que solo debe participar en el campo electoral.

3.3 ANALISIS ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN MÉXICO

Los objetivos generales de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México, implica la comprensión de los valores y principios democráticos que rigen al IFE en su ámbito de acción, asumiendo la educación cívica como *proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos.*

⁵⁸ Osnaya, Fernando, *La Naturaleza de la Política Educativa*, México, 2012.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IFE ha planteado ya varios ejes de trabajo en esta materia para la definición de su propia estrategia y programa, los cuales describo brevemente:

La ENEC se sustenta y responde de forma integral a las definiciones estratégicas para la toma de decisiones de la siguiente manera:

3.3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ENEC

En correspondencia con la visión que el Instituto asume con la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la cultura política para el periodo de 2011 a 2015, se definen los siguientes objetivos o logros estratégicos a alcanzar:

Objetivo I. Contribuir al diseño e implementación de prácticas y políticas públicas que favorezcan la construcción de ciudadanía en México.

Objetivo II.

Generar y socializar información relevante sobre prácticas y condiciones determinantes de la construcción de la ciudadanía que contribuya a la deliberación y acción pública.

Objetivo III.

Desarrollar e implementar procesos y medios educativos eficaces que promuevan el aprecio por lo público y contribuyan a generar la capacidad de agencia de las y los ciudadanos.

3.3. 2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El conjunto de líneas, programas y proyectos que se presentan en este apartado, conforman el plan de gestión de la ENEC, se describen las acciones concretas enfocadas al cumplimiento de los objetivos planteados.

Las líneas estratégicas de la ENEC son las siguientes:

- | | |
|-------------------------------|--|
| Línea estratégica I: | Impulso de políticas públicas para la construcción de ciudadanía |
| Línea estratégica II: | Generación y socialización de información sobre prácticas y condiciones determinantes para la construcción de ciudadanía. |
| Línea estratégica III: | Educación en y para la participación democrática |

Los programas educativos diseñados por el Instituto deben dirigir sus objetivos a resolver los problemas centrales que afectan la *convivencia política democrática*, particularmente a contribuir al desarrollo de la capacidad de agencia de las y los ciudadanos, es decir, su capacidad para transformar las condiciones y las prácticas políticas que obstaculizan el ejercicio y cumplimiento de derechos, valiéndose de las propias instituciones democráticas. El desarrollo de la capacidad de agencia ciudadana se favorece a través de la participación en los asuntos públicos.

Sin embargo, para participar democráticamente son necesarias dos condiciones: que las personas tengan disposición a ello y conocimientos y habilidades para hacerlo. Una manera de favorecerlo es mediante los procesos educativos, que pueden desarrollarse con éxito a través de dos enfoques que resultan complementarios: “la educación para la participación” y “la educación en la participación”.

El enfoque de “educación para la participación”, implica que la población se informa, reflexiona, adquiere nuevo conocimiento y modifica disposiciones o actitudes, procesando sus experiencias previas de la vida cotidiana y de las prácticas democráticas o no, propias o ajenas mediante el empleo de medios educativos eficaces; ese nuevo conocimiento adquirido mediante el proceso reflexivo, sirve para aplicarlo en la vida familiar, comunitaria y social, resolviendo problemas prácticos. Este enfoque educativo resulta útil cuando la población no siente la necesidad de participar o no tiene disposición para ello.

Por su parte, el enfoque de “educación en la participación”, es posible impulsarlo cuando la población se encuentra dispuesta a gestionar una demanda o se encuentra organizada en torno a alguna necesidad, es decir, está preparada para actuar. La acción educativa entonces consiste en facilitar información útil para la acción y conducir el análisis de la experiencia que se está viviendo, con medios educativos eficaces, de forma que el nuevo conocimiento favorezca el uso de los mecanismos democráticos.

Con base en estos dos enfoques metodológicos idóneos para la formación ciudadana, la tercera línea estratégica: “Educación en y para la participación democrática” , la que me ocupa en esta investigación, asume el desafío de garantizar, progresivamente, a los distintos sectores de la población mexicana el acceso a una educación cívica de calidad que contribuya al desarrollo de su capacidad de agencia y al aprecio por lo público, como condiciones fundamentales para mejorar la calidad de la democracia.

Proyecto 4.3.

Convivencia democrática en escuelas primarias

Este proyecto educativo se desarrolla en ámbito formal y no formal y se dirige a los diferentes integrantes de la comunidad escolar: niñas y niños de educación primaria; docentes; directivos; padres y madres de familia, con el fin de favorecer la cultura democrática en la escuela a través de la participación de los distintos actores de la comunidad.

Busca responder a las problemáticas de trato y de participación efectiva que los Ejercicios Infantiles y Juveniles han puesto de manifiesto. De esta manera, por la vía de modificar las prácticas comunicativas, disciplinarias, de organización de la comunidad para resolver necesidades, y de procesamiento de conflictos, entre otras situaciones, se perfila como un valioso complemento de la formación cívica y ética, dándole aplicación real a lo que las niñas y niños aprenden, en el entorno cercano.

Para su realización, el Instituto retomará la experiencia propia plasmada en el programa Educar para la Democracia y la enriquecerá con modelos educativos probados tanto en el contexto nacional como latinoamericano, para desarrollar un modelo integral orientado a promover la convivencia democrática en escuelas primarias y un conjunto de herramientas y medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos en el contexto escolar, dando impulso a los esfuerzos institucionales por promover el respeto, la tolerancia, el diálogo, el derecho a proponer, a deliberar y a intervenir en la solución de los problemas que afectan a la comunidad, como formas de relación que fortalecen la cultura democrática. Este modelo será diseñado, piloteado, evaluado y sistematizado para su aplicación extensiva.

De lo anteriormente dicho, se puede llegar a la reflexión que constitucional, legal y reglamentariamente los objetivos generales de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México,

implican la comprensión de valores y principios democráticos, con la finalidad de que la ciudadanía se apropie del carácter fundamental de actor de la democracia, con el poder de transformar sus derechos y la utilización de mecanismos y procedimientos democráticos.

Para el Instituto Federal Electoral, la cultura política democrática se conforma por el conjunto de representaciones, valoraciones, conocimientos, comportamientos y prácticas que regulan la convivencia pacífica en la sociedad plural, así como la relación entre gobernantes y gobernados, que sean compatibles con el ejercicio de derechos, la autonomía de los individuos y el logro del bien común en un marco de legalidad. Por ejemplo para la socióloga Guadalupe Olivier sostiene que: “La cultura como un ámbito político, ha sido discutida desde la perspectiva educativa como un elemento estratégico y performativo inherente a las cualidades de los procesos de enseñanza. (...)Puede observarse, sin embargo, que el aparato discursivo aplicado dentro de las escuelas en torno a la relación cultural y política se ha constreñido a una noción limitada de la democracia. A la larga, dicho aparato ha fungido como medio de contención y control ideológico que ha venido operando como coadyuvante de la reproducción de la cultura hegemónica, pero esta intencionalidad no ha sido del todo rígida, en algunos contextos ha resultado un detonante que amenaza al orden social precisamente en el terreno del poder. En esto justamente radica su relevancia y el interés para someterlo al control institucional.”⁵⁹

⁵⁹ Olivier, Guadalupe, Educación y cultura política: sobre su precariedad en las políticas educativas, en Cultura (y) Política, Mexico UAM ,2013, pp 313.

En los párrafos siguientes delinearé, desde mi punto de vista, la situación sobre la que la estrategia nacional de educación cívica tendría que incidir eficazmente para considerarse como una política educativa exitosa:

El diálogo, la deliberación, la negociación y la construcción de acuerdos públicos como vías para la solución de conflictos sociales, canales de la participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos.

Una fuerte identidad política democrática es prerequisite para la consolidación de la democracia e impacta de manera notoria en los indicadores de su calidad. En consecuencia, resulta ineludible considerar la calidad de la convivencia política en el país, y los factores que la condicionan, para diseñar una estrategia que busque contribuir a mejorarla.

Desde esa perspectiva, varios problemas dificultan caracterizar la convivencia política democrática en México con la concepción expuesta:

1) Un bajo nivel de aprecio por “lo público” y su vinculación con los intereses y aspiraciones personales. Existe una débil comprensión y apropiación ciudadana de lo “público” que comúnmente es asociado, de manera errónea, con aquello que “pertenece al gobierno” o a “los políticos”. Esta situación se traduce en un bajo porcentaje de ciudadanos que se interesan en la política: mientras en 2012, la *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas* (ENCUP) reportó que el 16% de los mexicanos entrevistados mencionaron tener mucho interés en la política⁶⁰, lo que de primera instancia me permite identificar que efectivamente existe menor interés entre los mexicanos por la política. Este bajo aprecio debilita las prácticas políticas de la ciudadanía para influir en los asuntos públicos que afectan a la sociedad.

⁶⁰ SEGOB, *Informe de la Encuesta Nacional de Cultura Política (ENCUP) 2012*, México, primera edición 2014.

2) Una limitada experiencia de la capacidad de agencia para el ejercicio de ciudadanía en la vida pública. La ciudadanía mexicana no ha alcanzado a comprender y ejercer su capacidad como actor fundamental de la democracia con poder de transformar su realidad, mediante el ejercicio de sus derechos y la utilización de mecanismos y procedimientos democráticos.

Reflejo de esto son los bajos niveles de asociación que prevalecen en México, tal como se puede apreciar en los entrevistados de la ENCUP 2012, donde sólo 40% afirmó que los ciudadanos tendrán oportunidad para influir en las decisiones de gobierno, el 54% cree que es muy difícil y difícil organizarse con otros ciudadanos para trabajar en una causa común y, solo el 20 % tramita su credencial ejercer su derecho al voto, lo que muestra un bajo nivel de participación ciudadana en los espacios públicos, sean o no de tipo político. Esto produce retracción de la acción pública y colectiva en la gestión democrática de los asuntos públicos.

Pese a su evolución reciente hacia un modelo democrático en su aspecto procedimental la participación y el interés ciudadano por intervenir en los asuntos públicos tienden a ser más bien bajos, lo que pudiera revelar no solo el problema de la desconfianza sino la dificultad que representa para la ciudadanía vincular lo público y lo político con su vida cotidiana.

Las instituciones carecen de medios adecuados para fomentar una amplia participación ciudadana en los asuntos públicos. Las Leyes y reglamentos que norman la función pública, especialmente las que tienen mayor antigüedad, ofrecen pocos espacios reales de participación a la ciudadanía y le dan un carácter marginal o instrumental. En este sentido, vale la pena señalar que en México 19 entidades (58%), cuentan con alguna ley en materia de participación ciudadana, mientras que el resto de las entidades (13), no tienen ordenamiento que formalice los instrumentos y posibles procesos para llevar a cabo una consulta popular, un referéndum o cualquier otra figura de participación ciudadana. Tampoco existe en el ámbito federal. Aunque cabe reconocer que los canales de

participación no se agotan en los que establece este tipo de legislaciones, su aún limitada existencia evidencia que garantizar a la ciudadanía vías de intervención en la toma de decisiones públicas, distintas de la estrictamente electoral, no se reconoce como una necesidad apremiante en todas las entidades federativas.

La ciudadanía carece de formas efectivas de control social, de exigencia y de acceso a la información que requiere para participar en las decisiones de la vida pública, tanto en los gobiernos locales como en las políticas públicas del ámbito federal o estatal.

La falta de espacios y mecanismos efectivos debilita el vínculo entre representantes y representados, gobernantes y gobernados, así como la confianza y disposición ciudadana a participar de manera efectiva en la formulación de políticas públicas. En este sentido, destaca la baja o nula incidencia que tiene la sociedad en el diseño e implementación de políticas públicas que atiendan a las necesidades de la población, pudiendo encontrar en esta ausencia uno de los principales objetivos a desarrollar por parte del Instituto. Sobre este punto, cabe destacar que la confianza es una de las principales variables de la legitimidad institucional que, a la vez, impacta en la imagen que se forma el ciudadano sobre su propia capacidad para influir en las decisiones públicas.

En mi opinión, el análisis de la ENEC como política educativa específica puede dar cuenta, entre otras cosas, de la capacidad del Estado para formar ciudadanía, usándola como una herramienta que busca contribuir a la consolidación de los valores, las prácticas, los procedimientos y a las instituciones, como lo sostiene el historiador Fernando Escalante cuando menciona que: “La ciudadanía, pues, se funda en una forma particular de obediencia política. De la cual se derivan muchos corolarios de importancia desigual. El respeto de la legalidad, la moderación del propio interés por el bien público, el patriotismo, la participación desinteresada en la vida pública, la contribución en una opinión pública racional...”⁶¹

⁶¹ Escalante, Fernando, *Ciudadanos Imaginarios*, Colegio de México, México, 2011, pp.51

3.4 EDUCACION PARA LA CULTURA POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA

Es lo que propone el IFE, que se define legalmente como entidad de naturaleza ciudadana y carácter autónomo, pero que sólo fomenta la democracia instrumental a través del cumplimiento de los programas instrumentados y enfocados para que el voto sea la máxima expresión de su voluntad ciudadana y no la participación directa en los ciudadanos.

Ahora bien, sobre esta educación cívica Gilberto Guevara Niebla menciona que en México existe una cultura cívica gravemente contaminada por el desacato a las normas y que se puede observar todos los días, a todas horas, por cualquier rumbo de nuestra ciudad o cualquier región del país. Este investigador hizo un breve recuento sobre lo que ha significado el civismo en las diferentes etapas, como la etapa revolucionaria (1920-1940), este afirma que durante la escuela rural mexicana la educación tuvo un papel fundamental como instrumento poderoso para la transformación de la sociedad en beneficio del pueblo. Y el propósito del civismo en ésta época era forjar una suerte de ciudadano organizado, miembro de una entidad colectiva, llámese proletariado, campesinado, pueblo, sindicato o ejido. La ciudadanía era vista por los docentes como una ciudadanía social.

Después de los cuarenta, el civismo adquiere un estatuto académico en la primaria y secundaria, gracias a la reforma de 1944 emprendida por Torres Bodet, pero en 1959 éste estatuto desaparece por el mismo Torres Bodet.

En 1972 se estableció en la primaria y parte de la secundaria, el currículum por áreas, que eliminó al civismo propiamente dicho, y no fue sino hasta 1992 que la materia de civismo vuelve a retomarse en educación básica.

La reflexión que hace el autor sobre las vivencias del civismo en nuestro país, sobre la poca claridad, están basadas en tres factores: primero, que no estuvo guiada por una preocupación explícita por la formación de la personalidad moral del alumno, ya que se relacionaba con la religión y también influenciada por

Gabino Barreda que sostenía que bastaba con el conocimiento científico para formar moralmente a la persona.

Segundo, que la formación escolar de ciudadanos se realizó en una escuela en donde predominaba una concepción formalmente jerárquica de la relación maestro-alumno y una gestión institucional vertical y burocrática. Esto quiere decir, que la escuela no puede decidir nada porque todo se decide fuera de ella, por lo tanto no existe una situación democrática básicamente.

Como tercer factor, la formación escolar de ciudadanos se realizó bajo la orientación de una filosofía seudoliberal, la cuál rechazaba la filosofía social de la escuela rural mexicana, sustentada en valores como la justicia y la solidaridad y se generó por lo tanto una contradicción.

Concluye diciendo que el civismo-cuando lo ha habido- ha sido con frecuencia un civismo discursivo, doctrinario, legalista y/o informativo, que enfatiza el valor del patriotismo y pone fuerte el acento en el culto a los símbolos, la repetición de rituales y la evocación de fechas conmemorativas, o sea, no se plantea de manera estructurada la formación de la personalidad moral del individuo, y se puede constatar en diversas escuelas la ausencia de algunos valores básicos de la democracia como la libertad de expresión, la participación, el respeto y el diálogo.

Como nos hemos dado cuenta, la materia que se volvió a impartir en las escuelas públicas de educación primaria y secundaria, fue el civismo y la ética, y precisamente Giroux, hace la crítica sobre esta cuestión de olvido para algunos educadores radicales, él menciona que se ha perdido un concepto de la indagación histórica que podría mostrar la manera en que la gramática profunda de la responsabilidad moral y ética dio fuerza a los movimientos sociales para combatir y luchar por los imperativos de una sociedad democrática y una noción liberadora de la escuela pública. La ética debe ser entendida más allá del discurso del relativismo moral, o de una transmisión estática de la historia cosificada, tiene que ser un enfrentamiento continuo en el que las prácticas sociales de la vida cotidiana son cuestionadas con respecto a los principios de autonomía individual y vida pública democrática.

“Los educadores tienen la responsabilidad moral y ética de desarrollar un punto de vista de la autoridad radical que legitime formas de pedagogía crítica orientadas tanto a la interpretación de la realidad como a la transformación de ésta”⁶². Aquí se presenta un problema y, es cómo el educador podrá poner en claro sus propios compromisos políticos, ya que tendría que desarrollar formas de pedagogía congruentes con el imperativo democrático de que los estudiantes deben aprender a elegir, a organizar y a actuar con sus propias creencias.

Giroux plantea claramente el reto de seguir sosteniendo una educación que reproduce mecánicamente los símbolos del poder nacional o emprender una educación reflexiva que contraste con la realidad y los problemas cotidianos.

A continuación se examina la trayectoria del IFE en materia de educación cívica a través de las etapas recorridas en el cumplimiento de su mandato constitucional.

⁶² Guevara Niebla, Gilberto Guevara Niebla, *Democracia y educación*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 16, IFE, México, 1998, pp. 113

3. 5 ACCIONES EMPRENDIDAS DEL IFE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA ENTRE 1997 Y 2014

3.5.1 ELECCIONES INFANTILES 1997.

La primera experiencia importante de participación infantil en México se llevó a cabo el 6 de julio de 1997 bajo el nombre de *Elecciones infantiles*. Sin embargo ésta encuentra sus antecedentes en el programa *Jornadas Cívicas Infantiles* realizado por el IFE. Dicho programa consistía en desarrollar una serie de actividades lúdicas y recreativas con alumnos de escuelas primarias y secundarias, con el objeto de detonar en ellos un proceso de familiarización con valores y principios democráticos, principalmente relacionados con la designación de representantes, ya que el ejercicio consistía en un simulacro electoral.

Así, el 6 de julio de 1997, al mismo tiempo de la elección para votar por diputados federales ante el Congreso de la Unión, tuvo lugar el primer ejercicio de participación infantil a escala nacional, que llevó por título:

“Elecciones infantiles. La democracia y los derechos de los niños”.

La temática del ejercicio giró en torno a los derechos de los niños y estaba dirigido a las niñas y niños de entre 6 y 12 años, a los jóvenes de entre 13 y 17 años.

Los principales objetivos de este ejercicio eran:

1. Difundir el conocimiento de los derechos fundamentales de los niños plasmados en la *Convención sobre los derechos del niño* adoptada por la ONU y ratificada por México, así como contribuir al reconocimiento y protección de dichos derechos.
2. Fomentar el aprendizaje en los niños mexicanos de los derechos y obligaciones cívicas, a fin de que, en su oportunidad, ejerzan sus derechos como ciudadanos y cumplan con sus obligaciones de manera responsable, libre, conciente e informada.

3. Propiciar en los niños el conocimiento del valor de las elecciones como medio para expresar sus preferencias y el respeto a las opiniones distintas.
4. Generar un espacio de participación que permita conocer la percepción y opiniones de los niños sobre los problemas que los afectan.⁶³

Según datos oficiales del IFE, participaron 3'709,704 niñas y niños a nivel nacional, casi con el mismo nivel de participación por sexos, pues 51% eran niños y 49% niñas. Los principales temas relacionados con los derechos de la niñez, desde el punto de vista del IFE, fueron: "Tener una escuela para poder aprender y ser mejor" (derecho a la educación), "Vivir en un lugar donde el aire, el agua y la tierra estén limpios" (derecho a un medio ambiente sano) y "Que nadie lastime mi cuerpo ni mis sentimientos" (derecho a medidas de protección). Un dato a resaltar es que la frase y la imagen asociadas con los derechos de participación infantil fueron las que tuvieron una recurrencia más baja. La frase era: *"Decir lo que pienso y lo que siento para que los demás me escuchen"*.

Esta fue la primera experiencia de participación infantil en nuestro país, pero el impacto que tuvo no fue el esperado ya que, presentando algunos errores, por ejemplo en que el IFE escogió los temas relacionados con los derechos de la niñez y que los niños al participar tenían que jerarquizar estos derechos en las boletas, en las cuales tenían que emitir su opinión, aun cuando los niños desconocían sus más elementales derechos. Tampoco se le dió cobertura a las zonas rurales e indígena del territorio nacional desconociendo la opinión de éste sector infantil. Las instituciones de gobierno que organizaron esta consulta infantil, sólo se encargaron de difundir las estadísticas de este evento y no le dieron un seguimiento sistemático para que se pudieran dar los espacios y los mecanismos para el desarrollo de una participación de las niñas y niños en nuestro país y mucho menos sirvió esta consulta para que las autoridades encargadas del

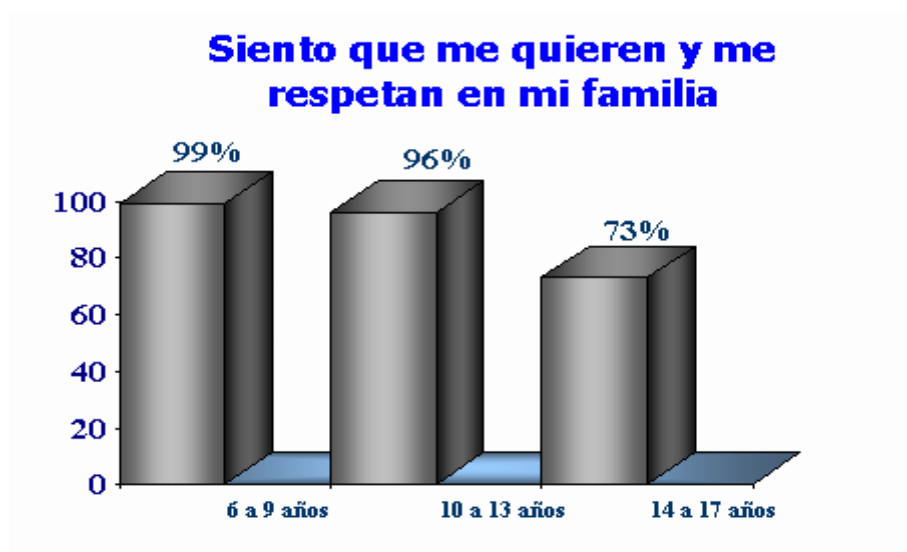
⁶³ "Experiencias nacionales de participación infantil y juvenil 1997-2006", Instituto Federal Electoral, 2006, México pp.5

educación y atención a la niñez mexicana implementaran nuevas políticas públicas para el desarrollo de estas actividades.

3.5.2 CONSULTA NACIONAL INFANTIL Y JUVENIL 2000.

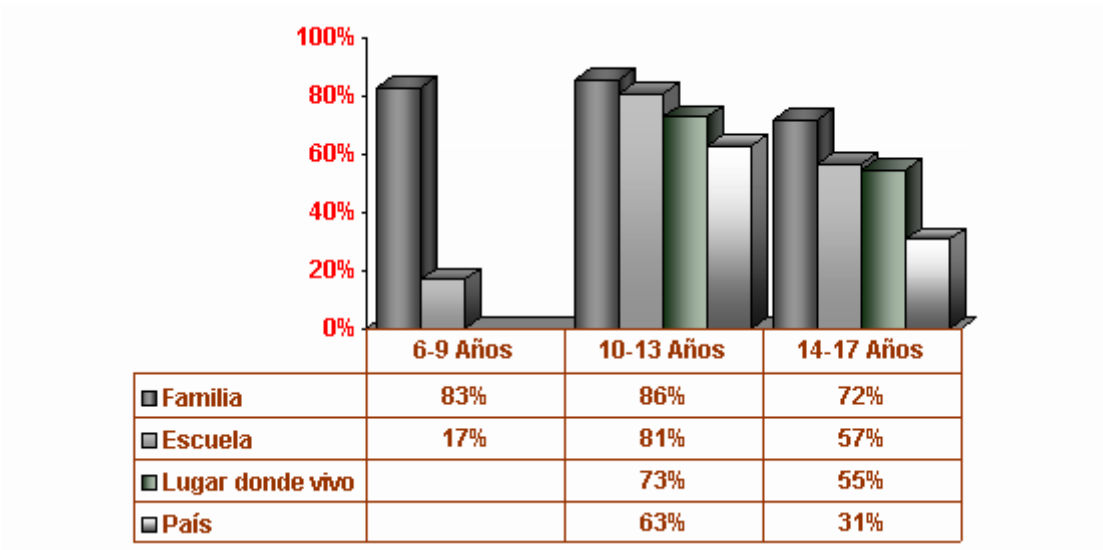
Para el año 2000 se buscó que el ejercicio de participación infantil que acompañaría a las Elecciones Federales Presidenciales cambiara algunos matices, en esta ocasión el diseño conceptual de la Consulta Infantil y Juvenil intentaría de nueva cuenta un espacio para que niñas, niños y adolescentes expresaran su percepción del mundo e identificaran demandas y necesidades a través de su participación en las urnas, arrojando los siguientes resultados:

- Se instalaron 14,307 casillas infantiles en todo el territorio nacional con una participación aproximada de 3'996,067 niñas, niños y jóvenes, entre los 6 y 17 años de edad. Este ejercicio se llevo a cabo durante las celebraciones de las Elecciones Federales Presidenciales, el 2 de julio de 2000.
- Los participantes manifestaron sentirse queridos y respetados en la familia y en la escuela, sin embargo se observó que conforme aumentaba la edad esta percepción iba perdiendo fuerza. Se presentan los resultados estadísticos al respecto:



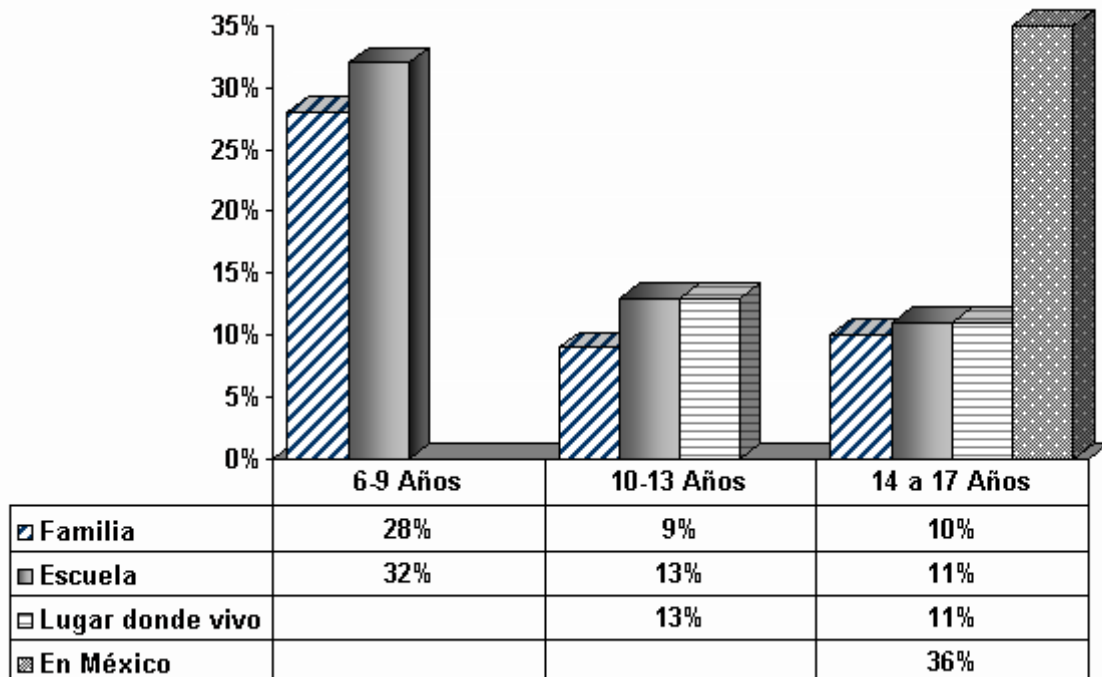
Fuente: Instituto Federal Electoral

- En los tres grupos de edad, de rangos de edad: de 6 a 9, de 10 a 13 y de 14 a 17 años; se observó que el respeto a las reglas se da principalmente en la familia, menos en la escuela y mucho menos en la comunidad y el país. Pero un dato que llama la atención es que el grupo de entre 6 y 9 años aun no percibe el respeto a las reglas en su entorno social. Se presentan los resultados estadísticos al respecto:



Fuente: Instituto Federal Electoral

- En materia de violencia y abuso de autoridad, los niños y niñas de entre 6 y 9 años manifestaron una percepción más aguda de ésta en la familia y en la escuela, mientras que para los jóvenes entre 14 y 17 años el ámbito más recurrente para ello era el país. Se presentan los resultados estadísticos al respecto:



Fuente: Instituto Federal Electoral

- El tema de los partidos políticos sólo fue consultado a los adolescentes de 14 a 17 años, quienes en su mayoría externaron que éstos no toman en cuenta sus opiniones, percepción que prevaleció entre el grupo de jóvenes fue la siguiente:

¿Los partidos políticos toman en cuenta los intereses de los jóvenes?

SÍ	NO
47%	53%

Fuente: Instituto Federal Electoral

Para el IFE este ejercicio sólo sirvió para el análisis estadístico de la muestra de la Consulta infantil y Juvenil 2000, con el propósito de obtener información de las respuestas tomando en cuenta las variables de género (masculino-femenino), tipo de comunidad (rural-urbano) y rango de edad (6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17 años), así como de entidad federativa y escolaridad, de acuerdo con los cuatro ámbitos que abarca el cuestionario: familia, escuela, comunidad y país.

Aunque el ejercicio tuvo grandes cambios al ejercicio realizado en 1997, en cuanto a su organización y logística solamente, se siguieron presentando la ausencia de mecanismos para dar seguimiento a las acciones que se supondría darían respuesta a las problemáticas denunciadas por las niñas, niños y adolescentes participantes en este ejercicio. La ausencia de herramientas metodológicas de seguimiento fue otra vez una debilidad para poder realmente hacer efectiva la participación infantil y juvenil en nuestro país ya que el IFE presumía que a partir de este ejercicio se podrían contar con herramientas útiles para el diseño de políticas, programas y actividades que favorecieran el fortalecimiento del régimen democrático instrumental como el desarrollo integral de la niñez y la juventud mexicanas en este supuesto.

3.5.3 CONSULTA NACIONAL INFANTIL Y JUVENIL 2003.

En el año 2003 el proyecto de la *Consulta Infantil y Juvenil*, ya tenía un proceso de planeación estratégico previo, incluso con mayor tiempo y formalidad para su ejecución, ya que el ejercicio formaba parte del *Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003* del IFE. El proyecto, *Participación Cívica para la niñez y la juventud* de dicho plan se enfocaba a la atención y promoción de procesos de expresión, organización y participación cívica infantil y juvenil, concebidos como ejercicios formativos en materia de procedimientos democráticos. Y esta consulta fue el único mecanismo con estas características.

De esta forma se buscaba hacer reflexionar a los niños y niñas acerca de su entorno familiar, los espacios sociales inmediatos como la escuela o la comunidad, y el país en general. Las boletas fueron estructuradas para hacer transitar a los

participantes por tres momentos diferentes enlazados entre sí: “1) *el personal, cuando expresa la manera como percibe o vive en lo individual el problema planteado; 2) el social, cuando intuye o comprende que otras niñas, niños y jóvenes de su edad pueden compartir experiencias semejantes a las suyas, lo que lo lleva a identificar el problema como un problema social que afecta a otras personas y a razonar sobre sus causas; y 3) el plano cívico-político, cuando elige una o varias opciones de solución y las proyecta hacia la autoridad competente, al mismo tiempo que identifica medidas que, de manera corresponsable, puede adoptar junto con otros niños, niñas y jóvenes de su edad para encarar el problema*”.⁶⁴

La temática en esta versión del ejercicio fue la participación cívico política de niñas, niños y jóvenes, aunque el contenido de las boletas de consulta, se definió de manera diferenciada para cada grupo de edad, conforme a los intereses expresados en los grupos de enfoque y los resultados de la anterior *Consulta*.

Al final se determinó que el tema particular para el rango de seis a nueve años fuera violencia, para el de diez a trece el derecho a la información y discriminación para los adolescentes de catorce a diecisiete.

Igual que las versiones anteriores, el ejercicio se llevó a cabo en el marco de la jornada electoral federal, en esta ocasión para renovar diputados del Congreso de la Unión, bajo el mismo título de *Consulta infantil y juvenil*. La operación logística no varió respecto a la versión de 2000, salvo que en esta ocasión se fortaleció la difusión del evento.

A pesar de contar con una mayor difusión, la participación disminuyó con relación a la Consulta de 2000, pues en esta ocasión el número de participantes fue de 3'095,340, siendo el grupo más nutrido el de niñas y niños de seis a nueve años (1'446,439), seguido por el de diez a trece (1'205,567) y al final el de catorce a

⁶⁴ “Resultados finales de opinión”, correspondientes a la Consulta infantil y juvenil 2003, Instituto Federal Electoral pp. 3.

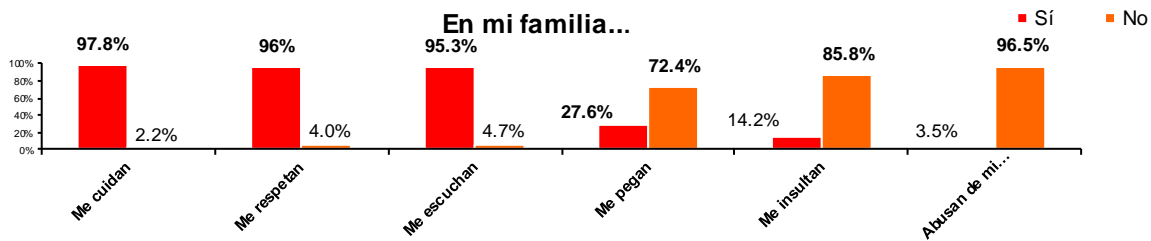
*diecisiete (443,334). La participación total fue 23% menor que en la de 2000, sin que exista una interpretación precisa sobre este fenómeno, aunque es probable que sea un efecto colateral del nivel de abstencionismo de la elección federal, que registró un 28.3% menor en comparación con la elección de 2000.*⁶⁵

Al desarrollarse de participación infantil y juvenil y al tratar de que se lleven en conjunto con el voto de los adultos en las elecciones federales, pareciera que pretenden que mediante este ejercicio tanto los jóvenes como las niñas y niños van a poder apropiarse de la problemática personal-de cómo concibe el niño su entorno-, lo social – ver el contexto de su entorno – y lo cívico político- donde el niño es capaz de tomar decisiones y dar soluciones- y presentarlas ante la autoridad competente. En primera es un ejercicio que no presenta un seguimiento por parte de las escuelas donde realmente se le haga reflexionar a la niña, niño ó joven, con una mente crítica y sea capaz de llevar a su conciencia. En segundo lugar es un ejercicio en donde se quiere tomar como ejemplo la acción de los adultos, en este caso nos referimos a los padres de familia, pero hay una realidad que no la podemos negar y es el aumento al abstencionismo, y este traería como resultado negativo a este ejercicio, ya que si los adultos no van a votar pues como consecuencia tampoco las niñas y niños ya que estos dependen de que los lleven sus padres. Es decir que si los adultos no acuden a las urnas a ejercer su derecho al voto,- recordemos que la legislación electoral mexicana el voto se concibe como la mayor expresión de la democracia a la que tiene derecho un ciudadano mexicano y que puede ejercer cada tres años en las elecciones electorales y nunca en la toma de decisiones en cuanto a su carácter de miembro de una sociedad - menos ven interés porque participen los niños en un ejercicio de esta naturaleza.

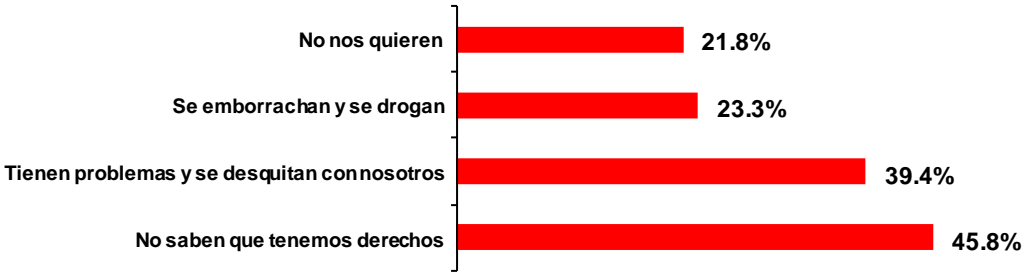
A continuación se presentan los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2003, que encontramos más significativos. LA violencia, para el rango de 6 a 9 años.El tema que se explora en la boleta para el rango de seis a nueve años es la

⁶⁵ *Ibid.*4

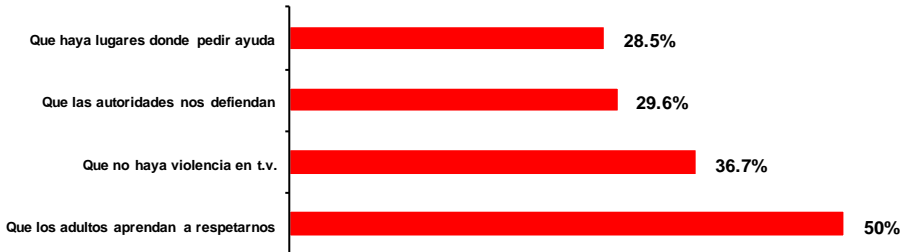
violencia, ubicado en el marco de las relaciones entre adultos y niños en su vida cotidiana. En un primer momento se investiga la percepción infantil sobre el trato recibido en los ámbitos que les son más cercanos: la familia y la escuela. Posteriormente se exploran las causas a las que atribuyen el maltrato que algunos mayores dan a niñas y niños, y por último se pregunta sobre las acciones que, desde el punto de vista de los propios niños y niñas, se podrían realizar para contribuir a resolver este problema.



Yo creo que algunos adultos maltratan a las niñas y a los niños porque...



¿Qué se puede hacer para que los adultos no nos maltraten?



Fuente: Instituto Federal Electoral

Los resultados obtenidos fueron integrados en una base de datos que se distribuyó entre distintas instituciones públicas. Además, al igual que en la versión anterior, el IFE organizó un coloquio para analizar y divulgar los resultados arrojados por el ejercicio, en donde *“expertos en materia de educación reflexionaron en torno al sentido de la Consulta como dispositivo para la participación, analizaron el significado e implicaciones de la Consulta en la formación de sujetos de derechos, así como en la construcción de condiciones de escucha y respuesta por parte de la sociedad y las instituciones públicas; identificaron líneas de acción que derivan del mandato infantil y juvenil para el diseño y construcción de políticas públicas, además de que ubicaron líneas de investigación a partir de los resultados de la Consulta”*.⁶⁶

Este coloquio fue un mecanismo de un supuesto seguimiento a los resultados de esta consulta, y además a convocatoria del IFE se conformó un comité en el que participaron instituciones ligadas a la atención de los problemas expuestos en la *Consulta* y las respuestas de soluciones manifestadas por las niñas, niños y adolescentes (Violencia, para el rango de 6 a 9 años, Derecho a la información, para el de 10 a 13 años y Discriminación, para el de 14 a 17 años).

En ese sentido, el comité interinstitucional estuvo integrado por los propios IFE y UNICEF, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

La conformación del comité se llevó a cabo el día 26 de abril de 2004 mediante un acto protocolario en el que los titulares o representantes debidamente autorizados de cada institución se dieron cita para suscribir un documento en el que se comprometían a atender los resultados derivados de la *Consulta*. El documento,

⁶⁶ *Experiencias nacionales de participación infantil y juvenil 1997-2006” Instituto Federal Electoral., pp. 29*

redactado a modo de carta de intención, establecía, entre otras, las siguientes líneas generales de acción.

1. *Establecer mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional entre organismos públicos, privados y sociales, y a su vez propiciar la cooperación entre éstos.*
2. *Proponer, promover y coordinar estudios, investigaciones y encuestas orientadas al desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes de nuestro país.*
3. *Generar acciones orientadas a atender las problemáticas de la población infantil y juvenil detectada en la Consulta, tales como violencia, desinformación y discriminación.*
4. *Abrir espacios que favorezcan la participación y la expresión de niñas, niños y jóvenes, tales como congresos y foros, buscando involucrarlos en las acciones para atender los resultados de la Consulta.*
5. *Analizar el estado que guardan los derechos de la niñez y de la juventud en México y promover su reconocimiento por parte de las instituciones y de la sociedad en general.*
6. *Definir una estrategia que promueva el desarrollo de competencias cívicas y éticas entre la población infantil y juvenil para fortalecer la convivencia democrática, así como promover la cultura de transparencia e integridad.*
7. *Vincular las iniciativas y los proyectos a favor de la niñez y de la juventud a las estrategias desarrolladas por instituciones públicas, privadas y sociales, nacionales e internacionales, vinculadas con el Comité y la temática que desarrolle.*⁶⁷

Al final todas esas líneas de acción, se convirtieron en buenos deseos, ya que no se definió un mecanismo de seguimiento puntual, y aunque cada institución ha llevado a cabo acciones relacionadas con estas obligaciones que debieron asumir,

⁶⁷ Ibid. 30

resulta difícil demostrar si éstas responden a su propia naturaleza y a sus responsabilidades institucionales, o si fueron respuesta precisa a los resultados de la *Consulta*. De cualquier modo, si este último fuera el caso, no se observó ningún mecanismo de seguimiento, ni el mismo coloquio que se menciona líneas arriba, y no encontramos resultados de seguimiento e impacto de este ejercicio.

Por lo tanto podemos decir que no bastan sólo estas consultas para poder definir como un éxito la participación infantil ó juvenil como ejercicios formativos en materia de procedimientos democráticos, tienen que darse mediante la educación partiendo desde la familia, escuela y comunidad.

Lo que podemos observar es que mediante estos ejercicios de participación sólo deja ver el Estado que son un instrumento más para legitimar su poder, que no deja de ser demagógico ya que sólo hace muy bien el montaje escénico sobre la participación infantil, sin que realmente muestre el seguimiento de los mecanismos precisos para que se lleve a cabo la participación infantil y juvenil y poder formar así a los futuros ciudadanos.

3.5.5 EJERCICIO INFANTIL Y JUVENIL 2006 “NUESTRA ELECCIÓN ES PARTICIPAR POR LA ESCUELA QUE QUEREMOS”.

Para el año 2006 el ejercicio de participación infantil organizado por el IFE volvió a sus orígenes. La modalidad regresó a ser *Elección* y no *Consulta*, además de que nuevamente fueron realizados en los espacios escolares. El cambio se dio conforme a un proceso de planeación, igual que como sucedió con las *Consultas*, sobre todo la de 2003, y el ejercicio fue contemplado desde la integración del *Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010*.

Aunque en este ejercicio nuevamente se contó con la participación de UNICEF, las principales instituciones responsables fueron el IFE y la SEP.

El tema del nuevo ejercicio, así como los contenidos de las boletas y los materiales de apoyo fueron definidos a partir de la revisión de los resultados de los tres ejercicios anteriores. Así, el Ejercicio Infantil y Juvenil 2006 se concibió como

*“un procedimiento democrático y participativo, que permitiera a niñas, niños y jóvenes la expresión de sus preferencias en relación a prácticas y valores para mejorar el ambiente y la convivencia democrática al interior de los espacios escolares (...) con el propósito de conceptualizar la democracia como una forma para la toma de decisiones colectivas, aplicable a todos los ámbitos de su vida cotidiana, cuyo momento no está limitado a un momento específico o a un ejercicio electoral”.*⁶⁸

Esta afirmación, es totalmente contradictoria, pues pareciera que fue concebida simplemente como una *Consulta más*, con un universo poblacional y espacial más reducido, pero que al igual que las *Consultas* respondía a un ejercicio electoral encaminado a educar en que la participación no es más que un acto de tipo electoral más que a un proceso permanente de adopción de prácticas democráticas.

El acceso a este ejercicio, a diferencia de las *Consultas*, fue restringido, argumentando insuficiencias presupuestales y, sobre todo operativas, se establecieron ciertos requisitos, por ejemplo que los mismos alumnos votaran por su escuela en las oficinas del IFE, que debían cumplir las escuelas que quisieran participar y se publicitaron mediante una convocatoria. Las escuelas interesadas debían registrarse en las oficinas del IFE de su localidad a modo de llevar un control de inscripciones que permitieran prevenir una sobredemanda que entorpeciera la operación del ejercicio. El límite de escuelas previsto ascendía a 12,000, un universo de menos del 10%, aproximadamente 11 mil escuelas, bastante restringido pensando que el número de escuelas es de aproximadamente de 180,000.

Como la modalidad volvió a ser una elección, el ejercicio consistió en propiciar la participación de los y las niñas y jóvenes a través de un procedimiento de votación, en donde lo que se elegía eran opciones para mejorar la convivencia

⁶⁸ Ibid. 35

escolar bajo principios democráticos, por ejemplo “Tener maestros que nos escuchen y traten bien”; “que no abusen de su autoridad y sean congruentes entre lo que dicen y hacen”; y “que valoren nuestras capacidades y respeten nuestros logros y diferencias”. Para el caso de los adolescentes una de las frases más recurrentes, que rebasó por muy poco a las anteriores fue: “Ser aceptados como somos y respetar a los que no piensan como nosotros”.

Los rangos en esta ocasión no fueron por edades, sino por grados escolares. Así, el primer rango comprendía a niñas y niños de primero a tercero de primaria, el segundo de cuarto a sexto y el último a todos los grados de educación secundaria y media superior.

Aunque hubo una presentación oficial en mayo de 2006, en esta ocasión la difusión fue más modesta, con pocas transmisiones de los spots de radio y televisión, además de que, a diferencia de la Consulta de 2003, carecían de un concepto creativo. Por otro lado, el cambio de formato también influyó en la generación de materiales impresos de difusión, pues ahora la participación esperada no iba a ser del todo masiva. A modo de no afectar la dinámica escolar, cada escuela tuvo la oportunidad de decidir la fecha o las fechas en que se llevaría a cabo el ejercicio, siempre y cuando fuera en el periodo que comprendía del 19 al 23 de junio de 2006, por lo que la jornada podría durar entre uno y cinco días, siempre y cuando ésta concluyera con la publicación de resultados en un lugar visible de la escuela.

Al final participaron 11,911 escuelas a nivel nacional y una población de alumnos de 2’995,104. El 67% pertenecía a escuelas primarias, 26% a secundarias y sólo 7% a escuelas de educación media superior. La mayoría de las escuelas se ubicaban en sectores urbanos y pertenecían tanto al sector público y privado.

Por lo que hace a los resultados, las principales fórmulas que los y las participantes eligieron para mejorar sus espacios escolares fueron atribuibles a la autoridad escolar inmediata, es decir al profesor. Las principales frases elegidas

por los y las alumnas fueron: “Tener maestros que nos escuchen y traten bien”; “que no abusen de su autoridad y sean congruentes entre lo que dicen y hacen”; y “que valoren nuestras capacidades y respeten nuestros logros y diferencias”. Para el caso de los adolescentes una de las frases más recurrentes, que rebasó por muy poco a las anteriores fue: “Ser aceptados como somos y respetar a los que no piensan como nosotros”. Aunque esto puede tener varias lecturas y ser objeto de debate, es muy probable que ello hable justamente de que los y las niñas de menor edad no se asumen como protagonistas del cambio de su entorno y atribuyen la facultad exclusiva para ello al profesor; su participación en un proceso de mejora para el ambiente escolar no pareciera ser una posibilidad. En cambio, los adolescentes y jóvenes es probable que sí se consideren partícipes en las transformaciones del entorno escolar, pero como comparsas y tal vez por conveniencia: “Acepto a los demás para ser aceptado”, aunque por supuesto que la interpretación de resultados sobre este tipo de reactivos suele ser muy subjetiva.

La difusión de los resultados de este ejercicio-como es de esperarse- tuvo un menor alcance en comparación con sus antecesores, pues el primer espacio que se debía considerar para ello era la propia escuela. Esto se establecía desde las propias bases de convocatoria. Posteriormente, como parte de las actividades de la *Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia* organizada por el IFE en febrero de 2007, se presentaron los resultados del ejercicio en un panel denominado “*Ejercicios de participación infantil y juvenil 2006 en el marco de la Estrategia de formación de niñas, niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía*”.

El seguimiento a los resultados del ejercicio fue quizás el más pobre en cuanto a la metodología, aun más, casi inexistente. Entre los meses de noviembre de 2006 y enero de 2007, el IFE se encargó de aplicar un cuestionario sobre actividades escolares derivadas de los resultados de este ejercicio a cada maestro responsable de su organización. La respuesta fue decepcionante, pues aunque un alto porcentaje de escuelas atendió este llamado (11,706 de 11,911), sólo el

56.3% de los maestros declaró que habían realizado o tenían programado realizar durante el ciclo escolar, actividades de difusión y atención a los resultados del ejercicio en su propia escuela, esto nuevamente ante la ausencia de mecanismos que permitieran verificar la realización de tales acciones en este sentido.

3.5.5 CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2012 DEMOCRACIA Y VIDA DIGNA

La Consulta Infantil y Juvenil 2012 fue realizada por el Instituto Federal el 29 de abril en espacios públicos de todo el territorio nacional, mediante la instalación de casillas en las que participaron niñas, niños y jóvenes de entre 6 y 15 años de edad ejerciendo su derecho a opinar sobre temas que les interesan. Los resultados de ese ejercicio democrático están siendo procesados con la finalidad de favorecer su inclusión en la agenda pública nacional.

3.6 EL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN MÉXICO

En el “Parlamento de las Niñas y Niños de México”, analizo primero lo que significa el parlamento desde la postura oficial, así como sus lineamientos y los organismos interesados en llevar a cabo dicho mecanismo, y cuáles son los requisitos para poder participar en tal ejercicio.

“El Parlamento de las niñas y los niños de México”, se fundamenta en los Puntos de Acuerdo aprobados por las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión el 30 de abril de 2002. Donde se establece que se realizará con una periodicidad anual y tendrá como sede en forma alterna cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Los organismos interesados en llevar a cabo el parlamento son:

- El Poder Legislativo a través de la Cámara de Diputados y Senadores.
- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública.
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos con la organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- El Instituto Federal Electoral (IFE).

Queda como sede del Primer Parlamento la Cámara de Diputados, celebrado en el mes de abril de 2003. Estableciéndose con una periodicidad anual y tendrá sede en forma alterna cada una de las cámaras del Congreso de la Unión.

Partiendo desde la postura oficial, “El Parlamento de las Niñas y Niños de México”, tiene como objetivo la construcción y el fortalecimiento de una cultura democrática que propicie el desarrollo de una ciudadanía más participativa, capaz de poner en práctica los valores de la democracia, el respeto y la tolerancia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de sus comunidades. Considerando que un espíritu democrático debe construirse desde la niñez y, a

partir de esta etapa formativa, tomen conciencia de sus libertades, derechos y obligaciones sobre los cuales se sustenta un régimen democrático.

Dicho objetivo queda fuera de contexto en primer lugar si analizamos la tendencia actual que lleva la educación pública sobre todo en la educación primaria. Según H. Giroux, sobre la tendencia predominante en las escuelas públicas acerca de la enseñanza y el aprendizaje, que son las que estructuran las formas y contenidos del plan de estudios, y que hoy en día se encuentran más abocadas a los estudios de destreza, eficiencia y control. Bajo la rúbrica de “calidad” en la cual se enfoca el área de matemáticas y español.

Por lo tanto desde esta perspectiva, la educación cívica no fomenta la formación de ciudadanos que posean los atributos sociales y críticos como para mejorar la calidad de la vida pública.

En segundo lugar a los maestros se les pide reforzar el aprendizaje del alumno sobre el “bien y el mal”, que van encaminados a fomentar el logro personal olvidándose del colectivo.

El concepto de ciudadanía sigue también fundado en una concepción en donde niñas y niños son meros beneficiarios de derechos, pero que no cuentan con la capacidad de influir en la realidad que les rodea: aspecto que prevalece incluso en la cultura cívica. Así, la palabra de niñas y niños parece merecer la pena en términos de su valor educativo para ellos mismos a futuro, pero no por el peso que puede tener para alimentar las decisiones actuales de los legisladores.

Como tercer punto en la construcción de un espíritu democrático desde la niñez y para que los niños tomen conciencia de sus libertades derechos y obligaciones sería indispensable analizar la politización del niño mexicano en las escuelas. Gilberto Guevara Niebla menciona en su obra Democracia y Educación un estudio que realizó Rafael Segovia en 1975, en el cual mostró que esta politización del niño mexicano en las escuelas estaba organizada para reproducir los valores y actitudes del antiguo régimen autoritario, esto quiere decir que la educación

ciudadana que se ofrecía en las escuelas carecía de toda política, en cambio, se fomentaban valores como el patriotismo, el respeto a la ley y abnegación en el trabajo, bajo un formato pedagógico conservador.

Para tener realmente niñas y niños que sean capaces de tomar decisiones y sean críticos es necesario que los educadores legitimen a las escuelas como esferas públicas democráticas, como lugares que proporcionan un servicio público esencial para la formación de ciudadanos activos con el objeto de defender a éstos del hecho que desempeñen un papel central en el mantenimiento de una sociedad democrática y de una sociedad crítica.

Por eso considero que en la educación para que se dé realmente la construcción de ciudadanía desde el aula se debe dar una educación democrática coyunturalmente con una educación política, para que el alumno aprenda a tomar decisiones, sea crítico y reflexivo, lo cual parece estar muy lejos de que se implemente en nuestras escuelas, a lo anterior se suma al hecho de que se toma como un modelo de valores democráticos una estructura política que pareciera ser vista como máxima aspiración ciudadana, el derecho al voto como máximo derecho democrático y ciudadano.

“En el mandato fundacional de la escuela de la modernidad, la idea de formación del ciudadano se centró en una concepción conservadora en tanto proceso normalizador de adaptación y reproducción de un orden social vigente, que era al mismo tiempo, funcional a la democracia representativa y a la economía de mercado”.⁶⁹ Es decir, que con el advenimiento del modelo neoliberal, se asume una racionalidad diferente y estrategias distintas de gobernabilidad, orientadas en la producción de nuevos sujetos y nuevas identidades sociales, donde la educación deja de ser un derecho destinado a compensar desventajas-en otra palabras, la educación significaba movilidad social-, para convertirse en un bien de consumo. En este sentido en la construcción de nuevos sujetos en este orden

⁶⁹ Oraisón Mercedes y Pérez Ana María. “*Escuela y participación: El difícil camino de la construcción de ciudadanía*”. Revista Iberoamericana de Educación, septiembre-diciembre, Núm. 042. Madrid-España 2006, pág. 18

social, dentro de la gobernabilidad, el Estado Mexicano impulsa mecanismos instrumentales-el Parlamento de las Niñas y Niños de México, elecciones y consultas infantiles y juveniles - para legitimarse y aparentar ser democrático. De esta manera el Parlamento es una respuesta a la determinación del Estado de reproducir su ideología y crear una falsa legitimación democrática.

A continuación mencionare los lineamientos de la convocatoria del Parlamento de las Niñas y los Niños de México y los requisitos para su participación:

Convocatoria:

Primera.- *Podrán participar todas las niñas y los niños mexicanos inscritos en las escuelas de educación básica de los Estados Unidos Mexicanos, que cursen el quinto grado de educación primaria o el tercer nivel de los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y tengan entre los 10 y los 12 años de edad cumplidos al momento de la realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2009.*

No podrán inscribirse las y los niños que hayan participado en alguna de las anteriores ediciones del Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Segunda.- *El Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2009 se integrará por 300 Legisladoras y Legisladores Infantiles en total, uno por Distrito Electoral Uninominal.*

Tercera.- *Durante las diferentes etapas del Parlamento, las niñas y los niños participantes se expresarán libremente y serán tomados en cuenta a través de una experiencia de participación democrática que favorezca la promoción, la defensa y el ejercicio pleno de sus derechos.*

Cuarta.- *El proceso de elección de las alumnas y los alumnos aspirantes a integrar el Parlamento comprenderá dos etapas: la primera consistirá en la elección de una o un representante por escuela o curso comunitario, y la segunda,*

en la elección de las Legisladoras y Legisladores Infantiles propietario y suplente, en las Convenciones Distritales convocadas por las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral, en las cuales participarán todos los representantes escolares previamente registrados.

Quinta.- *Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener el voto de las y los participantes en el proceso de elección escolar, es desarrollar y exponer de manera oral un tema, que previamente consultarán con sus compañeros de aula para que corresponda a un interés común.*

Queda prohibido cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares y de los cursos comunitarios, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes. Queda prohibida, asimismo, la designación directa de representantes escolares por parte de maestros, directores de escuela y cualquier otra persona.

En las etapas que define la Convocatoria para elegir a las y los Legisladores Infantiles, sólo podrán participar todas las niñas y los niños que satisfagan los siguientes requisitos indispensables:

- a) Ser de nacionalidad Mexicana.
- b) Estar cursando el quinto grado de educación primaria, su equivalente o el tercer nivel en los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en escuelas del Sistema educativo nacional.
- c) Tener entre 10 y 12 años de edad cumplidos en la semana en la que se llevará el evento.
- d) Presentar el permiso firmado por sus padres de familia o tutores, en la que se aceptan los términos que establece la Convocatoria para la participación de la alumna o alumno en todas las etapas del parlamento.

- e) Desarrollar un tema relacionado con algún derecho de la niñez, en el que integre el punto de vista de sus compañeros.
- f) No haber participado en alguna etapa de las anteriores ediciones del Parlamento de las Niñas y Niños de México, lo cual incluye la fase de elección de los representantes escolares.

Solamente pueden participar las escuelas primarias o cursos comunitarios que logren despertar el interés por participar de por lo menos dos alumnos, y formalmente se plantea que por ningún motivo se acepta la designación directa por parte de las autoridades de la escuela de un alumno o alumna como representante escolar.

En lo escrito en el párrafo anterior no hay una manifestación democrática, pues queda claro que no será una participación de todas y todos los niños de educación primaria del país, ya que solamente se abre la participación para aquellas escuelas que hayan despertado el interés de los alumnos. Es donde vemos que los organismos interesados para que se lleve a cabo éste “Parlamento” no le están dando la seriedad y el respeto que se merece. Se tienen que involucrar a todos los niños y niñas del país para que esto sea realmente un ejercicio democrático. Sin embargo este mecanismo solamente involucrará a 300 niños a nivel nacional.

La idea es que los legisladores infantiles electos preparen algún tema concerniente a sus derechos, y que lo expongan a sus compañeros legisladores para votar por la mejor propuesta.

De ahí la importancia de analizar este mecanismo de construcción de ciudadanía, si aceptamos la idea de que la formación de los individuos, es un proceso social, en el que intervienen los más variados elementos del entorno social, en conjunto, con la significación personal que los individuos hacen de ellos, es interesante observar el contexto en el que se están desarrollando las nuevas generaciones y tomarlo en cuenta para entender los elementos que están contribuyendo a la misma.

En este sentido también nos encontramos inmersos en procesos de resignificación, modificación y renovación constantes de los conceptos culturales, políticos, sociales, culturales que encuentran sus expresiones en expresiones y actuaciones compartidas por grupos sociales dominantes.

Encontramos dentro de los objetivos del Parlamento de las Niñas y Niños de México fomentar la participación infantil y propiciar un espacio donde las niñas y los niños adscritos al sistema educativo del país, opinen, analicen, deliberen y discutan en torno a la problemática que afecte a su ámbito escolar o a su comunidad, en un esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo y formulen propuestas de solución a los diversos problemas presentados.

En el discurso parecieran muy razonables y justos estos objetivos, pero si vemos que el Parlamento es una réplica de la Cámara de Diputados, como es posible que se pretenda que las niñas y niños de 10 a 12 años de edad tengan esa capacidad de análisis de poder internalizar la problemática de su entorno y dar propuestas de solución a los diversos problemas, cuando vemos que en la Cámara de Diputados se toman decisiones sin tomar en cuenta la opinión y los problemas de los ciudadanos, en muchos de los casos se toman decisiones al vapor o de intereses particulares o partidistas. Se pretende un ejercicio democrático del Parlamento infantil, pero en la realidad se carece de cualquier enseñanza que predique con el ejemplo.

Si tomamos en cuenta que el civismo que se da en las escuelas ha sido un civismo discursivo, doctrinario, informático, que enfatiza el valor del patriotismo, el culto a los símbolos, la repetición de rituales y la evocación de fechas conmemorativas, esto es, no hay un planteamiento de manera estructurada que lleve a la formación ética del individuo. También se puede constatar en diversas escuelas la ausencia de algunos valores básicos de la democracia, como libertad de expresión, la participación, el respeto y el dialogo.

Precisamente en este año se celebró el Noveno “Parlamento de las Niñas y Niños de México”, y nos preguntamos ¿Que ha pasado con los anteriores Parlamentos

Infantiles? Si tuvieran un seguimiento- que es otro de sus objetivos- podrían tener resultados positivos y se cumpliría uno de los objetivos planteados, que es difundir los resultados del parlamento Infantil, así como llamar la atención de las autoridades y de la sociedad misma sobre las preocupaciones y propuestas de las niñas y niños de nuestro país.

Precisamente hablando del seguimiento de los resultados del parlamento Infantil me di a la tarea de solicitar a las unidades de enlace de las oficinas de acceso a la información pública, esta información. En primera instancia se solicitó al Instituto Federal Electoral, los resultados de los siete parlamentos infantiles realizados hasta la fecha y para sorpresa nos contestan que “el parlamento de los niños esta fuera de competencia”, es decir no cuentan los resultados de estos mecanismos de participación infantil, aún cuando este organismo es uno de los organizadores, por lo cual nos invitan a dirigir nuestra petición a la Cámara de Diputados”, esta respuesta fue dada el 28 de febrero de 2014. En el mes de marzo de 2014 se solicitó a la unidad de enlace de acceso a la información pública gubernamental, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados la información de los resultados de las siete ediciones del Parlamento de las niñas y niños de México, e increíblemente, me contestan el 26 de abril de 2014, que esa información la podemos localizar en las páginas electrónicas del IFE, de la SEP y del mismo parlamento infantil, lo cual es falso, los oficios se pueden consultar en el anexo de este trabajo. Por lo tanto podemos decir sin titubear que el Parlamento Infantil es sólo un montaje, es la personificación de la falsedad, pero sí es un instrumento ideal para ir transmitiendo los valores e ideología de los que detentan el poder, como es el Estado.

Resulta inaudito que siendo el IFE uno de los organismos interesados en llevar adelante el proceso del “Parlamento Infantil”, no tenga los resultados de los parlamentos que se han llevado a cabo y peor aún que no sea de su incumbencia.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El Congreso de la Unión, la Secretaría de Educación Pública y el IFE a través de sus Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, difunden la convocatoria en las escuelas de todo el país, además de llevar a cabo otras labores de promoción.

La elección de las niñas y niños parlamentarios se lleva a cabo en dos etapas:

1. Elección del representante escolar.

Después de la convocatoria y requisitos para participar en dicho parlamento y haberse llevado a cabo el registro de las escuelas, tenemos la elección del representante escolar. ¿Cómo se lleva a cabo?

Según oficialmente queda estipulado lo siguiente: Los interesados en participar deberán identificar y reflexionar en torno a una problemática que afecte a su comunidad o a su ámbito escolar y analizarla, junto con la propuesta de una posible solución.

Ahora bien, ¿Sobre qué temas se tratara su intervención? Para esto debe aclararse que los temas no son construidos por las mismas niñas y niños, son temas ya predeterminados por el Congreso de la Unión, y son los siguientes:

- 1) cultura, recreación y juego,
- 2) derechos humanos,
- 3) educación,
- 4) grupos vulnerables,
- 5) medio ambiente y vivienda,
- 6) participación infantil,
- 7) radio, televisión y cine,
- 8) salud,

9) seguridad y justicia,

10) trabajo.

Una vez de que los alumnos se familiarizan con los temas, son ellos mismos quienes deciden sobre que problemática les gustaría participar. Los alumnos deberán buscar la información de dichos temas dejando de manifiesto su sentir.

Es importante señalar que de acuerdo al número de grupos de quinto grado de cada institución escolar, se elegirá a un representante de cada grupo para que después se lleve a cabo la elección del representante escolar.

2. Elección de representante distrital.

Las niñas y los niños electos en el proceso del representante escolar- que representan a su centro educativo- , junto con sus padres, familiares, compañeros, directivos y profesores, son convocados por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente a la convención distrital. En esta etapa, las niñas y los niños electos exponen nuevamente sus temas para posteriormente dialogar entre sí, exponiendo sus ideas, consideraciones e impresiones que cada uno experimentó en relación con el desenvolvimiento de sus “iguales”. Una vez concluido este ejercicio los alumnos presentes elegirán al legislador infantil propietario y al suplente. La niña o niño que obtenga la mayoría de votos ocupará el cargo de legislador en calidad de propietario. El alumno que obtenga el segundo lugar en la votación ocupará el cargo de suplente. En caso de empate, se repetirá el proceso de elección en donde surja el legislador infantil propietario y suplente.

En su caso, el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del IFE y los Vocales que lo acompañen durante la convención, tomarán la decisión para adoptar el procedimiento que permita el desempate.

Una vez que se han realizado las dos etapas de elección, conjuntamente los representantes del IFE y la Secretaría de Educación Pública en la entidad federativa informarán a los legisladores infantiles electos, familiares y autoridades

escolares, sobre su traslado a la sede del Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Las niñas y niños parlamentarios propietarios son trasladados a la sede del parlamento, en el cual realizan actividades de inducción previas a su participación en las sesiones, como talleres sobre los valores y prácticas democráticas, así como el conocimiento de sus derechos. El trabajo del Parlamento tiene una dinámica similar al Poder Legislativo: las niñas y niños exponen sus temas y desarrollan conclusiones en comisiones, posteriormente tienen una Sesión Plenaria y finalmente se emite una declaratoria con las conclusiones de los trabajos.

Pautas para la evaluación

Se evaluarán los conocimientos de los niños parlamentarios en torno a los principios y valores de la democracia, los derechos de la niñez, así como su percepción de la participación y deliberación como instrumentos para resolver problemas.

Se diseñará un cuestionario adecuado a la edad de las niñas y niños parlamentarios en el cuál se les harán preguntas como: ¿Qué piensas tú que es la democracia? ¿Cuáles son los derechos de las niñas y los niños? ¿Por qué crees que es importante participar en el Parlamento? ¿Crees tú que es posible que personas que tienen diferentes opiniones respecto de cómo resolver un problema puedan ponerse de acuerdo? ¿Qué virtudes o habilidades crees que deba tener alguien que participa en un parlamento?

El cuestionario se enviará a las 300 Juntas Distritales Ejecutivas a fin de que lo apliquen a las niñas y niños parlamentarios electos en las convenciones distritales.

Posteriormente, remitirán una copia de esta información a las oficinas centrales.

Este ejercicio se aplicará a las niñas y niños parlamentarios una vez que hayan concluido los trabajos del Parlamento. Se puede aplicar de manera directa (en papel a cada niña y niño) o bien de manera abierta mediante un ejercicio de debate. Las respuestas que den se compararán con las que dieron antes del Parlamento y se analizarán a partir de una muestra.

Principalmente, lo que se espera es que las niñas y niños parlamentarios adquieran conocimientos relativos a los valores de la democracia a los derechos que les corresponden como niños. Asimismo, se proyecta que adquieran una noción positiva de la participación y la deliberación, que asuman el diálogo y la deliberación como herramientas necesarias para la resolución de problemas y que reconozcan que un buen parlamentario debe tener cualidades como ser tolerante, tener capacidad de comunicación con los demás, reconocer la valía de los argumentos contrarios etc.

3.6.1 Experiencia del 9 º El Parlamento de las niñas y niños en México en el 26 Distrito Electoral Federal en el Distrito Federal. (Delegaciones La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón)

A continuación describiré como se fue dando esta convocatoria sobre el parlamento de los niños y niñas en su novena edición, para los alumnos que ejercen el quinto grado de educación primaria y sobre los lineamientos para su participación, en el ejercicio de la ciudadanía para la democracia. Tomando como ejemplo, el ejercicio realizado por el 26 Distrito Electoral Federal, en la Delegación La Magdalena Contreras en el Distrito Federal.

La Convención Distrital en la que se eligió al niño legislador por el 26 Distrito Electoral Federal con cabecera en la Delegación La Magdalena Contreras en el Distrito Federal, participó en el 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México, 2014.

1.- Difusión de la Convocatoria

A partir del 12 de enero de 2014, la 26 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, se dió a la tarea de difundir la convocatoria 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México, 2009, por medio del envío del oficio de invitación a la Profesora Gabriela Hernández Laines, Jefa del Sector número 22 de Escuelas Primarias en la Delegación Política de La Magdalena Contreras y a la Profesora Gloria Leticia del Ángel Tirado, Jefa del Sector número 21 de Escuelas Primarias en la Delegación Política Álvaro Obregón, para informarles con respecto a la Convocatoria al 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2013, con el propósito de informarles sobre el domicilio de Registro, plazos, horarios de atención y documentación requerida. Es importante

mencionar que en la demarcación del 26 Distrito Electoral Federal en la Ciudad de México, cuenta con 120 planteles de educación primaria, de los cuales 84 son escuelas públicas y 36 son privadas-según el IFE-, y solo 13 escuelas se registraron para participar en el evento , ya que este ejercicio no es obligatorio para ningún plantel educativo según los lineamientos de la convocatoria, esto representa que solo el 11% del total de las escuelas de educación primaria participaron en esta edición del Parlamento de las Niñas y Niños de México , esto nos dice de la poca importancia que le dan las mismas autoridades escolares a este ejercicio de participación infantil, ya que excluyen a sus alumnos y provocan que no sea representativo este ejercicio por lo menos en esta demarcación distrital.

De manera paralela, la representación del IFE, gestionó con las autoridades del “Foro Cultural Contreras” el uso de sus instalaciones para llevar a cabo la Convención Distrital, la cual se llevó a cabo el 5 de diciembre de 2013.

II) Recepciones de solicitudes

Entre los días 23 y el 27 de febrero de 2014, la 26 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, recibió el registro de 13 escuelas de las 120 que existen el 26 Distrito Electoral Federal.

III) Elección de representante escolar

Los directores de las escuelas y los profesores de quinto grado difunden la convocatoria y fijan la fecha, horario y el lugar para el desarrollo de la etapa de elección en la escuela- Del 24 al 28 de febrero de 2014, se llevaron a cabo los ejercicios de elección del representante escolar en las 13 escuelas participantes, mediante los lineamientos establecidos en la convocatoria-los interesados en participar deberán identificar y reflexionar en torno a una problemática que afecte a su comunidad o a su ámbito escolar y analizarla, junto con la propuesta de una posible solución. Los temas mediante los cuales podrán participar son los siguientes: 1) Derecho de la Niñez , 2) Derecho a la educación, 3) Discriminación, 4) Lobo Mexicano, 5) Derechos de expresión , 6) Donación de órganos, y 7) Vivir

en un ambiente favorable. (los temas son predeterminados ya que fueron desarrollados por el Congreso de la Unión, con lo cual además se intenta dar continuidad a las declaraciones de los parlamentos previos).

El día establecido, los participantes hacen una exposición oral de sus propuestas ante los grupos de quinto grado, en un ambiente en donde prevalezca el respeto, la libertad, la igualdad, el diálogo, la tolerancia y la pluralidad.

Una vez expuestas todas las propuestas los alumnos eligen, mediante su voto directo y secreto, al participante que consideren presentó mejor su propuesta. Las autoridades escolares pueden invitar a un representante de la Junta Distrital Ejecutiva del IFE, así como a los representantes de las instituciones convocantes, como testigos de honor el día de la elección en la escuela.

Las autoridades escolares, junto con los representantes de las instituciones que estuvieran presentes, seleccionarán a 2 alumnos como escrutadores, que serán los encargados de efectuar la revisión y el conteo de las boletas para determinar qué niña o niño obtuvo la mayoría de votos. El nombre de la niña o el niño electo como representante de escuela es publicado en cada escuela y registrado ante la Junta Distrital Ejecutiva del IFE correspondiente.

IV) Convención Distrital

Las y los 13 niñas y niños fueron convocados para el día 5 de diciembre de 2013, a partir de las 9:00 hrs. en el Auditorio del “Foro Cultural”, ubicado en Camino Real a Contreras, Col. La Concepción, Delegación Política La Magdalena Contreras. A partir de esa hora se llevó a cabo el registro de las Niñas y Niños participantes y se les hizo entrega de su acreditación.

Acto seguido, en sesión plenaria, se dio la bienvenida a las Niñas y Niños participantes reiterándoles las reglas establecidas en la Convocatoria y la metodología de trabajo.

Concluida esta etapa se obtuvo la fórmula ganadora, a quienes se les entregó la constancia de mayoría y validez para participar en 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Con la llegada de las 32 delegaciones de los diferentes estados de la República y Distrito Federal dio inicio el séptimo parlamento infantil. Niños y niñas de quinto año de primaria, elegidos mediante el voto, serán, durante una semana, legisladores de México. Se formaron los grupos parlamentarios de Perseo, Casiopea y Orión, entre los que se dividieron los 300 participantes.

Se conformó la mesa directiva que conformaría el 9º parlamento, que fue votada el día de marzo de 2009, en la cual se eligió a un presidente, 2 vicepresidentes y tres secretarios, los cuales tendrían entre sus atribuciones la toma de protesta a las y los legisladores infantiles, conducir la sesión de apertura del séptimo parlamento infantil, llevar a cabo la sesión de trabajo, la entrega de declaratoria y la clausura de los trabajos del 9º parlamento infantil 2009.

Estas comisiones se organizaron de la siguiente forma: una presidencia, dos vicepresidencias, tres coordinadores de equipo, tres secretarios de equipo de trabajo, un relator de comisión, un lector de informe, un informante a medios de comunicación y un encargado de protocolo. En estas comisiones, se discutieron temas de relevancia para estos niños.

Como hemos observado el proceso de la realización del 9º Parlamento Infantil, nos damos cuenta que al no llevarse a cabo todos los mecanismos para el desarrollo de dicho evento, y al no tener una línea de seguimiento-como nos pudimos dar cuenta en la investigación-queda de manifiesto que sólo es un montaje demagógico para escenificar la participación, sin realmente desarrollar los mecanismos de una verdadera participación de las niñas y niños para su formación ciudadana. Queda claro que la escuela participa sin que se les haga

conciencia a los alumnos de lo que realmente significa una democracia y por ende ser futuros ciudadanos, sólo se limita a participar sin importar cómo lo hace.

El parlamento debería ser, un esfuerzo de educación cívica que brinde a niños y niñas una perspectiva diferente sobre el ejercicio de la política y, aumente el sentido de ciudadanía. El Parlamento Infantil descansaría, de esta forma, en el reconocimiento de los derechos de la infancia, en particular al de participar y que se les reconozcan sus opiniones y sean tomadas en cuenta.

CONCLUSIONES

En este marco de conclusiones, dentro de la democracia prevaleciente en nuestro país, una democracia representativa-instrumental, encontramos que para mantenerse en el poder se vale de diversos mecanismos, entre ellos la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México, que es utilizada centralmente como una política educativa así como un instrumento político por parte del Estado para legitimar su estructura, funcionamiento y poder.

Sin embargo al señalar la diferencia entre una actividad formativa y un ejercicio de participación efectiva es necesario para que se reconozca que el Estado Mexicano aún está lejos de dar cumplimiento al derecho de participación de niñas y niños, ya que estoy convencido que un derecho no puede garantizarse a cabalidad si no se da cumplimiento a otros más esenciales.

Esto es necesario para buscar los mecanismos que permitan el ejercicio pleno de los derechos políticos de la infancia que son de los que con mayor facilidad se omiten.

Es decir, ejercicios cívicos como las jornadas cívicas y el Parlamento de las Niñas y Niños, enmarcadas en la ENEC, suelen reducir el alcance de la participación infantil, a un acto de expresión o la posibilidad de que niñas y niños sean escuchados. Pero se omiten las condiciones de una participación efectiva, que las opiniones sean tomadas en cuenta para la proyección de nuevas políticas públicas de acuerdo a la realidad de estos actores sociales.

El ejercicio de los derechos a ser escuchados y de que su opinión sea tomada en cuenta. En este aspecto es en donde encontramos que presentan una de las mayores deficiencias como para ser consideradas formas de participación infantil: la posibilidad de que la palabra de niñas y niños influya en las decisiones que las autoridades toman y que afectan la vida de la infancia. Hasta el momento, las

expresiones recogidas por este mecanismo promovido por el IFE no han sido de utilidad, ya que el Estado no parece tomar como referencia el vasto material que se recoge dentro de estos ejercicios.

Conviene puntualizar la idea de que los ejercicios cívicos puntualizados en la ENEC, pierden su sentido en el largo plazo si no posibilitan una efectiva participación, aún cuando se constituyan en interesantes experiencias.

Lo anterior tiene sentido si buscamos que la democracia no sea reducida sólo al ejercicio del voto, considerando que al menos existen otras condiciones para fortalecerla, como son la rendición de cuentas y los mecanismos de interlocución de los ciudadanos con los poderes públicos. Aspectos que han sido muy poco atendidos todavía y que dificultan el tránsito hacia la llamada “democracia participativa”.

Así, aún cuando no les sea reconocida a niñas, niños y adolescentes la posibilidad de votar, la educación cívica no debe de separarse de la posibilidad de que su opinión sea tomada en cuenta.

Este marco nos sirve para la reflexión sobre la estructura mediante la cual se ha creado la ENEC, que permite sin duda una mayor inclusión de niñas y niños en este ejercicio, pero que aún quedan excluidos sectores importantes de la población infantil: tanto todos los niños y niñas que no se encuentran cursando quinto año, y todos aquellos que por su condición de vulnerabilidad ni siquiera se encuentran estudiando, situación que afectaría más a las zonas rurales e indígenas.

Los programas de la ENEC deberían ser, un esfuerzo de educación cívica que brinde a niños y niñas una perspectiva diferente sobre el ejercicio de la política y, por ende, aumente el sentido de ciudadanía. El Parlamento Infantil descansaría, de esta forma, en el reconocimiento a los derechos de la infancia, en particular al de participar.

A pesar de que éstas experiencias de educación cívica son dignas de apoyo, en una sociedad en la que éste aspecto es aún limitado, prevalece la visión de que la participación infantil es vista como un ejercicio de formación para el futuro y no para el presente.

La noción de ciudadanía sigue también fundada en una concepción en donde niñas y niños son meros beneficiarios de derechos, pero no cuentan con la capacidad de influir en la realidad que les rodea: aspecto que prevalece incluso en la cultura cívica. Así, la palabra de niñas y niños parece merecer la pena en términos de su valor educativo para ellos mismos a futuro, pero no por el peso que puede tener para alimentar las decisiones actuales de los legisladores.

Para que niñas y niños ejercieran su capacidad de tomar decisiones y el derecho a ser tomados en serio, no sólo bastaría que los legisladores tuvieran la obligación de rendirles cuentas sobre los resultados de los debates, sino principalmente resultaría fundamental la construcción de estructuras que afecten la vida cotidiana de niñas y niños en el ámbito de las familias, la escuela o la comunidad: así no importaría si sólo unos cuantos pueden participar en el parlamento, ya que estarían dados los espacios apropiados para incluir a una mayor población desde los ámbitos locales a través, por ejemplo, en las asambleas escolares o vecinales.

A lo anterior se suma el hecho de que se toma como paradigma de valores democráticos una estructura política que pareciera ser vista como máxima aspiración ciudadana: la de votar. De ahí que en el proceso de integración de la ENEC se ha utilizado la fórmula que es obsesiva de la representatividad y que cabe cuestionarse para el caso de las experiencias de participación infantil. En los que se reproduce la democracia representativa.

Es por eso, que la idea de las prácticas de convivencia democráticas tiene especial significado ante la carencia de espacios para que la infancia mexicana se haga escuchar, pero debemos tener presente que la iniciativa requiere ser fortalecida para que la voz de niñas y niños sea realmente tomada en cuenta y es

urgente promover más estructuras en donde niñas y niños tengan la oportunidad de ejercer sus derechos de participación en la vida cotidiana, sobre todo desde nuevas formas que generen realmente nuevos paradigmas para la vida democrática del país, como es la participación.

Los educadores necesitan legitimar a las escuelas como esferas públicas democráticas, como lugares que proporcionan un servicio público esencial para la formación de ciudadanos activos con el objeto de defender a estos del hecho de que desempeñen un papel central en el mantenimiento de una sociedad democrática y de una ciudadanía crítica.

Por eso se insiste en que el estudiante debe estar en contacto con su realidad para que descubra, comparta, discuta y reconstruya nuevos significados, de esta manera se va sensibilizando con los problemas de su entorno. No se le puede ver al espacio escolar como algo ajeno a las problemáticas del entorno.

Para hacer al alumno crítico, reflexivo, el espacio social-escolar, se le debe de ver como un espacio de debate, donde los sujetos cuestionen su realidad y construyan las herramientas necesarias para elaborar sus demandas, donde la diferencia es la base para la construcción de consenso. Debe ser un lugar donde se viva la experiencia de ser reconocido por la comunidad como sujeto de derecho, espacio de vida donde se participa en la construcción de proyectos comunes, con la certeza de que su voz es importante y será escuchada y tomada en cuenta.

Desde ésta perspectiva me lleva a la reflexión sobre la materia del civismo impartida en la educación básica, ya que a través de ella es donde se pretende impartir la educación ciudadana. Coincido con Gilberto Guevara Niebla, que hay tres cuestiones que no permiten que esto funcione como se pretende: primero, que no hay una preocupación explícita por la personalidad ética del alumno; segundo, que en la formación escolar de ciudadanos predomina una concepción formalmente jerárquica de la relación de maestro-alumno y una gestión institucional vertical y burocrática, es decir que la escuela no puede decidir nada

porque todo se decide fuera de ella, y desde ahí se encuentra una situación antidemocrática básicamente. Y, como tercer factor, tenemos que la formación escolar de ciudadanos se realizó bajo la orientación de una filosofía seudoliberal, ésta rechazaba la filosofía social de la escuela rural mexicana, sustentada en valores como la justicia y solidaridad, y que por lo tanto se generó una contradicción.

Por lo tanto, se podrá decir, que sí se da el civismo en el ámbito escolar, pero, que el civismo-cuando lo ha habido-ha sido con frecuencia un civismo discursivo, doctrinario, legalista y/o informativo, que enfatiza el valor del patriotismo y pone fuerte el acento en el culto a los símbolos, la repetición de rituales y la evocación de fechas conmemorativas, o sea, no se plantea de manera estructurada la formación de la personalidad moral y ética del individuo, y se puede constatar en diversas escuelas la ausencia de algunos valores básicos de la democracia como la libertad de expresión, la participación, el respeto y el dialogo.

De ahí que Giroux plantee el reto de seguir sosteniendo una educación que reproduce mecánicamente los símbolos del poder nacional o emprender una educación reflexiva que contraste con la realidad y los problemas cotidianos.

Considero que la escuela debe superar el modelo de la modernidad y que sea una alternativa al modelo educativo instaurado por el neoliberalismo. Desde una perspectiva crítica que sostenemos, se debe concebir a la escuela no como un espacio neutro, sino una institución destinada a asumir la práctica pedagógica-docente como una praxis política, constituyéndola en un ámbito privilegiado de deliberación pública, construcción de ciudadanía y generación de transformaciones sociales. La escuela como agente político debe redefinir su función, trascendiendo lo pedagógico y asistencial hacia el accionar comunitario y asumiendo la responsabilidad social de su contexto auto-referencial. Pero, en tanto lugar en el que convergen el Estado y la sociedad civil, se convierte en un escenario de formación de ciudadanía, no sólo de los alumnos sino de los docentes y de los miembros de la comunidad educativa en general. Para que estos procesos se puedan realizar y consolidar la institución escolar ha de

transformarse en un espacio de participación genuina, donde los distintos actores intervengan en forma activa, voluntaria y equitativa en los asuntos que les interesan y les preocupan, partiendo de la realidad social misma.

Sostengo que el análisis, con base empírica, de una política pública particular, en este caso la *ENEC*, puede dar cuenta de la capacidad del Estado para democratizar y formar ciudadanía, en el escenario se advierten condiciones estructurales que limitan el conocimiento y el ejercicio de los derechos ciudadanos, relacionadas principalmente con las situaciones de vulnerabilidad social y la calidad de los espacios educativos y de socialización ciudadana; pero, también, existen condiciones culturales de percepción que limitan el conocimiento y el ejercicio de derechos y responsabilidades asociadas, como el grado de confianza en las instituciones públicas, el grado de respeto de los derechos individuales y sociales por parte del Estado y el nivel de eficacia de los mecanismos de participación ciudadana, entre otros.

A partir de esta premisa, en la que se entrecruzan los enfoques teóricos abordados en esta investigación, aseguro que la idea de que el funcionamiento de la democracia depende, de manera significativa, de los valores democráticos que operan porque son vigentes y respetados, en la medida en que son enseñados, aprendidos y practicados formalmente a través de la educación. Lo cierto es que la condición de ciudadano se adquiere por derecho, pero la conciencia de ser sujeto de derechos y las capacidades o competencias para ejercerlos es resultado de un proceso educativo, en un contexto histórico, sociopolítico y cultural determinados.

En este marco de conclusiones, dentro de la democracia prevaleciente en nuestro país, una democracia representativa-instrumental, se puede observar que para mantenerse en el poder se vale de mecanismos, entre ellos tenemos la *ENEC* que es utilizada centralmente como un instrumento político por parte del Estado para legitimar su estructura, funcionamiento y poder.

Aclaro que todas las conclusiones que formulo como cierre de esta tesis, se abren al debate de las ideas y al seguimiento del objeto de estudio.

Referencias Bibliografía

Alarcón., Víctor. (1999) *Libertad y Democracia*, Instituto Federal Electoral, México.

Aristoteles.(1993) *Política, Altaya*. Barcelona.

Bermudo, José Manuel. (1994). *Ciudadanía e Inmigración*. III Coloquio Internacional de Geocrítica. Revista Scripta Nova, Núm./94.

Córdova. , Lorenzo. (2008) *La Reforma Electoral y el cambio político en México*, UNAM, México.

Escalante, Fernando, (2011) *Ciudadanos Imaginarios*, Colegio de México, México.

Escalante Gonzalbo, Aboites P, Aguilar, L (2008). *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada*. El Colegio de México, México

Guevara Niebla, Gilberto. (1998). *Democracia y educación*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 16, IFE, México.

Giroux., H. A. (1993). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*, Siglo XXI. México.

González Casanova, Pablo. (2002) *El Estado y los partidos políticos en México*. Ediciones Era. México.

----- (1991) *La Democracia en México*. Ediciones Era. México: 1991.

Horrach Miralles, Juan Antonio. (2009) *Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos*. En revista Factótum 6, 2009.

Jelin, Elizabeth. (2005) *Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas*; Daniel Mato. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Lenin, V.I. (1971) *El Estado y la Revolución*. Ediciones en lenguas extranjeras. China.

----- (1970) *Sobre la caricatura del marxismo*, Obras Completas, tomo 30.

Martínez Rivera, Gastón. *La lucha por la democracia en México*. Centro Mexicano de Estudios Sociales. Grupo editorial Cenzontle. México 2009.

Marx, Carlos. (1961) *La crítica de la filosofía del Estado de Hegel*, Colección 70, México.

- Merino, Mauricio. (1994) *La Participación Ciudadana en la Democracia*. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm. 4. Instituto Federal Electoral. México.
- Meyer, Lorenzo. (2013) *Nuestra tragedia persistente, “La democracia autoritaria en México”*, Debate, México.
- Munguía Espitia, Jorge (2002) *La jaula de los Deberes, seis aproximaciones teóricas al fenómeno educativo*. México: colección Textos Fomento Editorial.
- Oliver, Guadalupe, (2013) *Educación y cultura política: sobre su precariedad en las políticas educativas*, en *Cultura (y) Política*, México UAM .
- Osnaya, Fernando, (2012) *La Naturaleza de la Política Educativa*, México.
- Pokrovski, y otros V.S. (1996) *Historia de las ideas políticas*. México, D.F. Editorial Grijalbo.
- Prud' homme, Jean Francoise. *Consulta Popular y Democracia Directa*. Instituto Federal Electoral, México.
- Reyes Heróles, Jesús. (1974) *El Liberalismo Mexicano*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Sartori, Giovanni. (1997) *¿Qué es la democracia?* Ed. Patria. México.
- (2003) *Teoría de la democracia, 2. Los problemas clásicos*. Alianza Universidad. España.
- Schumpeter Joseph, (1983) *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona, .
- Serrano, Fernando, (1994) *Desarrollo Electoral Mexicano, I.F.E.*, México.
- Tamayo, Sergio. (2010) *Crítica de la ciudadanía*. Siglo veintiuno editores. México.
- (2006) *Crítica Marxista y Participación Ciudadana*. México
- (1999) *La ciudadanía autoritaria de Díaz Ordaz: “ yo soy la voz de México , en Los veinte octubre mexicanos, ciudadanías e identidades colectivas , UAM, México*.
- (1989), *Democracia en la ciudad desde los barrios, en Iracheta Villar, (coor), Política y movimientos Sociales en la Ciudad de México, Plaza Valdez, México*.

Touraine, Alain.(1994) *¿Qué es la Democracia?*. Fondo de Cultura Económica. Argentina.

Valdez, Leonardo. (1990) “Elementos para el análisis político del nuevo Código Electoral, en Polis 90, Anuario de Sociología, UAM I , México.

Woldenberg, José. (2000) *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. Cal y Arena Editores. México .

Yuren, Teresa. (2013) Ciudadanía y Educación, UAEM, 2013, México

REFERENCIAS DOCUMENTALES

IFE, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

IFE, 2001, *Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003*, México.

IFE, 2000, *Foro de educación cívica y cultura política democrática. Memoria*, México, 2000.

IFE, 2003, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Comentado*, México.

IFE, 2005. *Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010*, México.

IFE, 2011, *Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México*.

Nueva Ley DOF 29-05-2000

Nueva Ley DOF 09-08-2012

Cibergrafía

http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LB_2013.pdf

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>